EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, viernes 8 de agosto de 1958

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GUTFRAIND & PETTER

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMORTADORA, EXPORTADORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro M. Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 1.160. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos ochenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece: el doctor Bernardo Fridman, casado, argentino, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto, por sí, y además en nombre y representación de los accionistas constituyentes de "Gutfraind & Petter, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria, Minera y Financiera"; en mérito al poder que en testimonio me exhibe y transcribirá al final de la presente escritura; y en el carácter invocado, Dice: — Que con fecha veinte de marzo próximo pasado, se constituyó provisoriamente la mencionada sociedad, y sometidos los Estatutos a la Inspección General de Justicia, fueron aprobados por la misma, según constancia del expediente "letra N" número nueve mil ciento setenta y nueve, así como de que por el Decreto de fecha veintiséis de mayo próximo pasado, obtuvieron la autorización del Poder Ejecutivo Nacional, para funcionar como sociedad anónima. — Que con el objeto de dar cumplimiento a las formalidades legales, viene por la presente, a dejar constituída definitivamente la sociedad de referencia, elevando a escritura pública el acta de su constitución provisoria, su estatuto, y el decreto mencionado precedentemente, todo lo que resulta del testimonio de la Inspección General de Justicia, que agrego como cabeza de la presente escritura, y copiado literalmente dice así: — "Testimonio. — Acta Constitutiva. — "Gutfraind y Petter - S.A.I.C.E.I.M.F.". — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día 20 de marzo de 1958, siendo las 17 horas, y en la sede del Estudio del Dr. Bernardo Fridman, calle Río Bamba Nº 496, 2º piso, se reunen los Sres.: Erwin Angel Petter, Jorge Luis Gutfraind, Gualterio Biberschik, Alfredo Gutfraind, Héctor Oscar Baiardi, Armando Seco, Bernardo Fridman, Carlos Osvaldo Pérez Ortelli, Helga Ana María Wagner, y Elba Iris Pérez Ortelli; todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar. — El señor Petter informa acerca del motivo de la reunión, y aclara que, tal como se ha establecido en las conferencias preliminares, se trata de resolver si ratifican el principio de acuerdo existente en constituir y fundar entre los concurrentes una sociedad anónima. — Mediante asentimiento y conformidad general, se resuelve pasar a un breve cuarto intermedio para repasar el proyecto de Estatutos encomendado al Dr. Bernardo Fridman, sometido a la consideración de esta asamblea declarada constitutiva. Reanudada la reunión, y ratificada la decisión de dejar formalizada y organizada la constitución de "Gutfraind & Petter" - Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria, Minera y Financiera, con un capital de m|n. $ 3.000.000 c|l. — Puesto a consideración el proyecto de estatutos preparado por el Dr. Fridman y por ajustarse a las normas y principios determinantes a la formación de esta Sociedad, luego de su lectura y de un breve debate se aprueban en general y en particular, tal como se establece por separado en el ejemplar firmado de conformidad por todos los presentes, integrando esta acta. — Ofrecidas las primeras series de acciones, son suscriptas como se detalla a continuación, por parte de los fundadores: Acciones Clase "A", de 5 votos: Erwin A. Petter: mil por m|n. $ 100.000 c|l. — Jorge L. Gutfraind mil por m|n. $ 100.000 c|l.; Helga A. M. Wagner 500 por $ 50.000. — Elba I. Pérez Ortelli 500 por m|n. $ 50.000. — Total: m|n. $ 300.000 c|l. — Acciones Clase "B" de 1 voto: Erwin A. Petter: 1.000 por m|n. $ 100.000 c|l.; Jorge L. Gutfraind mil por m|n. $ 100.000 c|l.; Helga A. M. Wagner 200 por m|n. $ 20.000; Elba I. Pérez Ortelli: 200 por m|n. $ 20.000; Gualterio Biberschick: 100 por m|n. $ 10.000; Alfredo Gutfraind: 100 por m|n. $ 10.000; Bernardo Fridman: 100 por m|n. $ 10.000; Héctor Oscar Baiardi: 100 por m|n. $ 10.000; Armando Seco: 100 por m|n. $ 10.000; Carlos O. Pérez Ortelli 100 por m|n. $ 10.000. — Total: m|n. $ 300.000 c.l. — Los presentes proceden a integrar en este acto el 10 o|o de las suscripciones formalizadas, de cuyos valores se recibe el Sr. Erwin A. Petter, y resuelven integrar el primer Directorio Provisorio en la siguiente forma: Presidente: Erwin Angel Petter; Vicepresidente: Jorge Luis Gutfraind; Directores: Titular: Alfredo Gutfraind; Suplente: Gualterio Biberschick; Síndico Titular: Elba Iris Pérez Ortelli; Síndico Suplente: Ana María Wagner. — Los nombrados durarán en sus funciones hasta tanto sean designados por la primera Asamblea General Ordinaria, sus reemplazantes, la cual será convocada dentro de los 120 días de haber sido inscriptos los Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo en el Registro Público de Comercio. — Quedan designados en calidad de Directores Gerentes, los Sres. Erwin Angel Petter y Jorge Luis Gutfraind, y quienes en forma conjunta, ejercerán hasta tal oportunidad la representación legal de la sociedad, con uso de la firma social, en tal forma con las más amplias atribuciones. En caso de ausencia de algunos de ellos, ejercerán tales funciones, en forma conjunta con el otro Director-Gerente, uno cualesquiera de los restantes Directores. — El Dr. Bernardo Fridman, queda autorizado para realizar todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para que la sociedad quede definitiva y legalmente constituída, quedando asimismo ampliamente facultado para aceptar las reformas o adiciones que pudiere exigir el Poder Ejecutivo Nacional, para aprobar estos Estatutos, otorgar en nombre de todos los presentes, la escritura de constitución definitiva y solicitar la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio, a mérito del poder especial conferido por separado. — Con lo que dió por terminado el acto, por haberse cumplido los propósitos de esta Asamblea, y previa lectura y ratificación, firmaron todos los presentes, en prueba de conformidad y aceptación. — e|l. importadora. — e|r.: Petter, Gutfraind: Valen. — Erwin A. Petter. — C. O. Pérez Ortelli. — W Biberschick. — Héctor O. Baiardi. — A. Seco. — A. Gutfraind. — Helga Wagner. — E. I. Pérez Ortelli. — B. Fridman. — Jorge Luis Gutfraind. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Erwin A. Petter, C. O. Pérez Ortelli, W. Biberschick, Héctor O. Baiardi, A. Seco. A. Gutfraind, Helga Wagner, E. I. Pérez Ortelli, B. Fridman y Jorge Luis Gutfraind, son auténticas y puestas en mi presencia, por los Sres. Erwin Angel Petter; Carlos Osvaldo Pérez Ortelli; Gualterio Antonio Biberschick, Héctor Oscar Baiardi, Armando Seco, Alfredo Gutfraind, Helga Ana María Wagner, Elba Iris Pérez Ortelli, Bernardo Fridman y Jorge Luis Gutfraind, personas de mi conocimiento, doy Fe. — Buenos Aires, abril 9 de 1958. — s|r.: Gualterio: Vale. — Hay un sello. — Mario A. Conforti". — Estatutos. — "Cutfraind & Petter, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora, exportadora, Inmobiliaria, Minera y Financiera. — Título I: Nombre; Domicilio: Duración y Objeto de la Sociedad. — Art. 1) Bajo la designación de "CUTFRAIND & PETTER, SOCIEDAD DAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA, EXPORTADORA INMOBILIARIA, MINERA Y FINANCIERA", se constituye la presente sociedad anónima, con sede y domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, El Directorio podrá resolver instalar agencias, sucursales, depósitos y demás establecimientos, dentro y fuera del país, con o sin capital asignado.. — Art. 2º) El término de duración se fija en 99 años, a contar desde la fecha de su autorización. — Podrá ser prorrogada o anticipado su vencimiento. — Artículo 3º) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a otras: a) Operaciones comerciales, de representaciones, regalías y mandatos, comisiones, distribución, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa de toda clase de bienes y de mercaderías, maquinarias, automotores, repuestos, frutos del país, subproductos, materias primas sean o no elaboradas. — b) Operaciones industriales realizadas en establecimientos propios o de terceros, la elaboración, producción, transformación y fabricación en todas sus fases y aspectos de productos metalúrgicos plásticos, eléctricos, testiles, químicos, bebidas, alimentos y los subproductos y derivados. — c) Explotación, instalación y organización de yacimientos, canteras y todo establecimiento minero. — c) Operaciones inmobiliarias mediante la compraventa, permuta, hipotecas, fraccionamiento, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluso las comprendidas en la legislación sobre propiedad horizontal. — c) Operaciones financieras mediante inversiones y aportes de capitales, a personas, empresas o sociedades existentes o|a constituirse; transacciones sobre acciones, títulos, hipotecas y demás valores. — Art. 4º) Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar todos y cuantos actos jurídicos y de comercio sean permitidos o autorizados por las leyes y además: a) Celebrar contratos de sociedad, con particulares u otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales, de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pero no con el carácter de socia activa, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, o de toda otra forma jurídica y cualesquiera clase de sociedades con las restricciones que imponen las leyes vigentes, efectuando fusiones parciales, combinaciones y otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los Gobiernos, Municipalidades y otras reparticiones públicas y privadas. — b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras entidades o empresas. — c) Ejecutar cuantos actos jurídicos, camerciales y operaciones, tengan relación directa o indirectamente con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o estos Estatutos. — Título II: Capital y Acciones. — Art. 5º) El capital autorizado se fija en tres millones de pesos, dividido en 30 series de 1.000 acciones de cien pesos cada una. — Podrán emitirse títulos por más de 1 socio. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea, hasta la suma de 15 millones de pesos moneda nacional, dividido en 1 o más series de acciones de 100 pesos cada una, de conformidad y con cumplimiento de las formalidades prescriptas por el decreto 852.10|955. — Las nuevas emisiones de acciones se harán conocer por avisos públicos en el Boletín Oficial por el término de ley, protocolizado en escritura pública comunicados a la Inspección de Justicia de inscriptos en el Registro Público de Comercio. — Sólo podrá enunciarse por capital autorizado el de m|n. $ 3.000.000.— c|l., más los aumentos efectuados de acuerdo con las reglamentaciones del presente estatuto. — Art. 6º) Las acciones podrán ser de 3 clases y gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen: 1º) Acciones ordinarias (al portador) de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. — 2º) Acciones ordinarias (al portador) de la clase "B", con derecho a 1 voto por acción. — 3º) Acciones preferidas al portador. En todos los casos, en los aumentos de capital se guardarán las proporciones del art. 318. — En las futuras emisiones cuando el Directorio o la Asamblea resuelva emitir una serie de acciones ordinarias, establecerá si serán de la clase "A" o de la clase "B", o de ambas simultáneamente. — Art. 7º) Cuando se resuelva por la Asamblea o por el Directorio que una serie de acciones sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Dividendo fijo que, en ningún caso excederá del 12 o|o anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y el cual será acumulativo. — b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — c) Serán rescatables parcial o totalmente, a su valor nominal, más sus dividendos acumulados y hasta la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas. — Cuando se disponga el rescate parcial, se procederá por sorteo o en forma proporcional entre los tenedores, según lo resuelva el Directorio. — d) No tendrán derecho a voto, salvo de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago. — En este caso, aquél podrá ser ejercitado a partir de la 1ra. Asamblea, Ordinaria o Extraordinaria a celebrarse con posterioridad a la que aprobó el Balance en el que por falta o insuficiencia de utilidades, no se abonara el dividendo pactado, a razón de 1 voto por cada 10 acciones. — Los tenedores de menor cantidad podrán agruparse, unificando personería, para completar 10 acciones. — Artículo 8º Las acciones de todas las clases, estarán sujetas a los siguientes requisitos: a) Serán al portador, numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y 1 Director y contendrán los requisitos del Código de Comercio. Una de las firmas podrán ser facsimilar. — b) Serán indivisibles y no se reconocerá más de 1 propietario por cada una. — c) La suscripción, posesión de acciones o su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a los presentes estatutos, a las resoluciones de las asambleas y en lo no previsto por aquéllos, a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Art. 9º) En las nuevas emisiones resueltas por la Asamblea o por el Directorio, en su caso y siempre que no estén afectadas a un destino especial en beneficio de la Sociedad, tendrán preferencia en la suscripción los accionistas poseedores de acciones de igual clase que las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, guardando la proporción existente entre las clases de acciones "A" y "B" al momento de la emisión. — Para el ejercicio del derecho se harán publicaciones por el término legal en el Boletín Oficial, y durante una vez en un diario. — Esta preferencia caducará a los 15 días de finalizada la última publicación. — De no ejercitarse por alguno de los accionistas, se acrecerá el derecho de suscripción, por los restantes de la misma categoría de acciones. — Si se emiten de una clase concurrirán todos los tenedores de acciones ordinarias sin distinción. — Art. 10º) Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos últimos 2 casos representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas aún no vencidas, más intereses al 10 o|o anual, o vender en remate público, en la Bolsa de Comercio, los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, tranfiriéndosele a éste, todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor, responderá por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Título III. — Dirección y Administración: Art. 11º) La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de 3 a 7 miembros titulares, según resuelva en cada caso la asamblea. — Podrá ésta designar de 1 a 5 suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en los casos de ausencia temporaria o definitiva. De su seno nombrará un presidente, un vicepresidente, y podrá conferir el cargo de directores-gerentes, a uno o más de sus miembros. El vicepresidente, o en su caso el director que para tales efectos designe el Directorio, reemplazará al presidente, con las mismas atribuciones y deberes en caso de renuncia, ausencia, enfermedad o cualquier impedimento. — Art. 12º: Los directores titulares, así como los suplentes durarán 2 años, en sus funciones. Podrán ser reelectos indefinidamente. Se renovarán por mitades cada año, incorporándose un número par o impar según los casos en igual forma que los años pares o impares. El mandato de cada director se entiende extendido hasta tanto sean designados sus reemplazantes, en Asamblea General de Accionistas, celebrada en los plazos determinados por el art. 347 del Código de Comercio. — Art. 13º. Cada director depositará 100 acciones de la sociedad, en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. El Directorio funcionará válidamente en todos los casos con más de la mitad de los miembros componentes. Sus resoluciones se adoptarán igualmente con el voto favorable de la mayoría de los directores presentes. Los ausentes si fuesen consultados por los demás directores podrán votar por carta o telegrama dirigido al presidente, sin que el mencionado voto pueda computarse a los efectos del quórum. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente, o a pedido del síndico, o de 2 directores, y serán celebradas, por lo menos, una cada bimestre. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia o incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, habiendo ya sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, serán llenadas por el Directorio, con la conformidad del síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Art. 14º: La representación legal y la dirección y administración de la sociedad, está a cargo del Directorio, estando facultado para realizar todos los actos que fueran requeridos para su desenvolvimiento y designando mandatarios con poderes generales o especiales, y proceder al nombramiento de 1 o más directores generales, con las facultades y responsabilidades previstas por el art. 344 del Código de Comercio, para los fines y con la amplitud de facultades que en, cada caso, determine el propio Directorio. En todos los casos, se requerirá la firma conjunta de por lo menos 2 de los directores-gerentes. Son atribuciones del Directorio para ser ejercitadas en la forma prevista precedentemente: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad, con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil, y presentes estatutos. Podrá en consecuencia disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas, y todo otro derecho, y real dentro y fuera del país, dar o tomar bienes raíces, en locación, por más de 6 años, adquirir, transferir y adelantar dinero conta toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos y pagaderos a particulares por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y Estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales y provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros. b) Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques, contra fondos depositados y en descubierto o extraer depósitos; retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar letras y renovar valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio; tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria; otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; firmar avales; y "trust - recepts", o constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliaria, y con los

demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales y agencias, creadas o a crearse, en el país en el extranjero y acertar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — c) Expedir cartas de créditos: c) Celebrar contratos de sociedades, de consignación o gestión de negocios y de depósitos usuales en el comercio, para el giro de los negocios sociales, estipula sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants. — e) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores. — Transar cuestiones judiciales y extrajudiciales. — f) Suscribir o comprar y vender títulos y acciones. — Liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto. — g) Cobrar o percibir todo cuanto se debe a la Sociedad o a terceros a quienes la sociedad representa y otorgar recibos y otros descargos. — h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. — i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos Estatutos. — j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. — k) Resolver todo aquello que, no estando previsto, no compita a las asambleas generales. — l) Nombrar gerentes o subgerentes. — Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de Gerente recaiga en algún miembro del Directorio; éste le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponde como Director, con cargo a gastos generales del ejercicio ad-referéndum de la asamblea. m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerente, subgerente, apoderado, agente y representante en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones. — n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos conferidos a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior. — ñ) Nombrar a miembros o no del Directorio, como únicos facultados para concurrir a los efectos de absolver posiciones, sin cuyo mandato expreso no podrán obligar a la Sociedad, prestar declaraciones indagatorias y, a todos cuantos efectos sean necesarios ante los jueces del trabajo, civiles, comerciales, criminales y administrativos, o funcionarios que actúan en virtud de leyes y decretos en vigor, así como también para promover y contesta todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios, en que la sociedad sea parte. —

o) Convocar a las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos. — p) Presentar anualmente a la asamblea general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. — q) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos, que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. —

r) Realizar las emisiones dentro del capital autorizado y de aumentos de capital, dentro de las sumas y condiciones que fijen estos estatutos, en la forma, características y oportunidad dispuesto por la Asamblea, siempre que se le delegue esta función. — s) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrán los poderes especiales a que se refieren los artículo 1181, del Código Civil, y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — t) Fijar las condiciones para la realización de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la ley 8.875, o las que en adelante se dicten. — Título IV: Fiscalización. — Art. 15º) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, quien durará 1 año en sus funciones. — Un suplente designado por la asamblea anual, lo sustituirá en su caso, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Podrán ser reelectos indefinidamente. — Título V. De Las Asambleas. — Art. 16º) Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias, y se celebrarán a los efectos determinados en los artículo 347 y 348 del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el "Boletín Oficial", durante 5 días, y 3 días, con anticipación de 10 y 8 días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones del artículo 348 del Código de Comercio, deben ser convocadas dentro de los 10 días de formulado el pedido. — Art. 17º) Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Art. 18º) Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco del país con 3 días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de una carta-poder, al Presidente de la sociedad. — Cada acción da derecho a los votos indicados en el artículo sexto y séptimo de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Art. 19º) El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha. — La resolución que así lo disponga, deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencias: Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) El 2 o|o para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el 10 o|o del capital suscripto. — b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos, por sí o a propuesta del Directorio. — c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas, en las condiciones pactadas al emitirlas, abonando en primer término los dividendos que estuvieran pendientes de ejercicios anteriores, hasta dejar cancelados los de cada uno de dichos ejercicios. d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias a prorrata de su integración, sin perjuicio de las sumas que se resuelva destinar por la asamblea, para creación de fondos de reserva extraordinaria. — Art. 20º): Los dividendos no reclamados dentro de los 3 años de la fecha, establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el fondo de Reserva Legal. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Art. 21º): La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la sociedad, o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación, se procederá en la siguiente forma: A) Será abonado el pasivo, incluso los gastos de liquidación. B) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas. — C) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias. —

D) Serán pagados los dividendos atrasados de las acciones preferidas. — E) El remanente se distribuirá a los poseedores de las acciones ordinarias en la misma proporción indicada en el punto d) del artículo 19 de estos estatutos. — Art. 22º) El total de las remuneraciones abonadas a los Directores que ejercen funciones técnico-administrativas, conjuntamente con las que establecen el artículo 19 de estos Estatutos, no sobrepasarán del 25 o|o de las utilidades del ejercicio. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores impongan, frente a la reducción de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacer efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá ser incluído el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Disposiciones Transitorias. — Queda expresamente facultado el Dr. Bernardo Fridman, para tramitar ante la Inspección General de Justicia, y autoridades correspondientes la aprobación de los presentes estatutos, y realizar todos los trámites conducentes a ese efecto, así como para aceptar cualesquiera modificaciones y cambios, que surgieran o recomienden, e igualmente realizar los trámites necesarios, hasta su definitiva inscripción. — e|l.: series de, inmobiliaria: Vale. — S|r.: Petter, Gutfraind, Importadora Vale. — Mi'ad; Vale. — Testado: Sucesivamente: Vale. — Erwin A. Petter. — A. Gutfraind. — W. Biberschick. — Helga Wagner. — C. A. Pérez Ortelli. — A. Seco. — Jorge L. Gutfraind. — Héctor O. Baiardi. — E. I. Pérez Ortelli. — B. Fridman. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Erwin A. Petter. — A. Gutfraind. — W. Biberschick. — Helga Wagner. — C. A. Pérez Ortelli. — A. Seco. — Jorge L. Gutfraind. — Héctor O. Baiardi. — E. I. Pérez Ortelli. — B. Fridman, son auténticas y puestas en mi presencia, por los señores: Erwin Angel Petter, Alfredo Gutfraind, Gualterio, Antonio Biberschick; Helga Ana María Wagner, Carlos Osvaldo Pérez Ortelli, Armando Seco, Jorge Luis Gutfraind, Héctor Oscar Baiardi, Elba Iris Pérez Ortelli y Bernardo Fridman, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 9 de abril de 1958. Hay un sello. Mario A. Conforti". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 26 May. 1958. Visto el expediente Nº 5537|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Gutfraind & Petter, Sociedad Anónima Industrial Comercial Importadora Exportadora Inmobiliaria Minera y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Gutfraind & Petter, Sociedad Anónima Industrial Comercial Importadora Exportadora Inmobiliaria Minera y Financiera" constituída en esta capital, el 20 de marzo de 1958; y apruébaso su estatuto de fojas cuatro (4) a doce (12). Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 486. Frondizi. — Luis R. Mac. Kay. — E|L.: por la primera Asamblea General Ordinaria. S: R: Gualterio: Vale. d, la, clase, de, vo, letras, con el, los: Todo vale. — S: R: Ellos, por, por, aportes, O. telegrama, esta, a, ejercen: Todo vale. Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra n, número nuevo mil ciento setenta y nueve, y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha veinte y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Gutfraind & Petter, Sociedad Anónima Industrial Comercial Importadora Exportadora Inmobiliaria Minera y Financiera", y se aprueba su estatuto. Expido el presente, en diez sellados de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados quinientos setenta y dos mil quinientos uince, al quinientos setenta y dos mil quinientos veinte y cuatro; que sello y firmo, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de junio del año mil novecienos cincuenta y ocho. (firmado): O. Gancedo. — O. Gancedo. Subinspector General. Hay un sello". El poder invocado por el doctor Fridman, transcripto íntegramente dice así: "Primer Testimonio. Escritura número doscientos noventa y cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: Erwin Angel Petter, casado, austríaco, comerciante; don Jorge Luis Gutfraind, argentino, casado; don Gualterio Antonio Biberschick, argentino naturalizado, casado; don Alfredo Gutfraind, argentino, soltero, comerciante; don Héctor Oscar Baiardi, argentino, casado; don Armando Seco, argentino, casado, comerciante; don Carlos Osvaldo Pérez Ortelli, argentino, soltero, comerciante, Helga Ana María Wagner, argentina naturalizada casada, Elba Iris Pérez Ortelli, argentina, casada, domiciliados legalmente en la calle Alsina número mil cuatrocientos cuarenta y tres, de esta capital, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que confieren Poder Especial Irrevocable, a favor del doctor Bernardo Fridman, otorgante también del acta constitutiva de la sociedad "Gutfraind & Petter, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria, Minera y Financiera", para que gestione y tramite con las más amplias facultades, ante la Inspección General de Justicia y autoridades correspondientes, la aprobación de los Estatutos de dicha sociedad, y realice cuantos otros trámites sean conducentes para lograr esa finalidad, así como igualmente se le faculta para aceptar cualesquiera modificación y cambios que se le sugieran, recomienden o exijan por las mismas, y finalmente para realizar todas las tramitaciones que fueren o consideren necesarias, hasta la definitiva inscripción en el Registro Público de Comercio; y otorgar las pertinentes escrituras públicas de protocolización. Al efecto lo facultan para que se presente ante los señores jueces y tribunales que correspondan y ante toda autoridad nacional o provincial de carácter administrativo, que fuere menester, presentando los escritos pertinentes para obtener la aprobación del funcionamiento de "Gutfraind & Petter, Sociedad Anónima Industrial Comercial Importadora Exportadora Inmobiliaria Minera y Financiera", como sociedad anónima y pague todos los gastos que se originen por dicho motivo, por cuestiones relacionadas al funcionamiento de la antedicha sociedad anónima. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, junto con los testigos del acto don Ercolino Alfredo Conte, y don Fernando Umansky, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimento, de que doy fe. — Erwin A. Petter. — J. L. Gutfraind. — Walter Biberschick. — A. Gutfraind. — Héctor O. Baiardi. — A. Seco. — Carlos Ortelli. — Helga A. M. Wagner. — E. I. Pérez Ortelli. — Tgo.: E. A. Conte. — Tgo.: F. Umansky. — Hay un sello. Ante mí: A. Conforti. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio quinientos setenta y ocho, del registro ciento veinte y seis, de mi adscripción. Para los apoderados expido este primer testimonio, en dos sellos nacionales de tres pesos cada uno, serie S, números: seiscientos noventa y un mil quinientos treinta y siete, y el presente que sello y firmo, en Buenos Aires, a diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. Entre líneas: Erwin. — A. Petter: Vale. Enmendado: amplias: Vale. — A. Conforti. — Hay un sello. Honorarios: $ 520.— m|n.". Es Copia Fiel, doy fe, asegurándome el compareciente, que dicho mandato permanece vigente y sin modificación. — Leída y ratificada, firma el compareciente, ante mí y con los testigos del acto don Salvador Raúl Fernández y don Osvaldo Tomás Cagnoni, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — B. Fridman. — Tgo.: Salvador R. Fernández. — Tgo.: Osvaldo Cagnoni. Está mi sello. Ante mí: A. F. Maloberti. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda al folio mil ciento sesenta del registro ciento treinta, de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio, en once sellos de ley, los diez primeros numerados en forma correlativa del ochocientos cincuenta y un mil quinientos noventa y uno, al ochocientos cincuenta y un mil seiscientos inclusive, y el presente, todos Serie S, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello y una firma que dice: A. F. Maloberti. — Buenos Aires, Julio 21 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 3.000.— e.8|8-Nº 2.152-D.T.-v.8|8|58

NEYRAST

TALLERES HIDROMECANICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1397. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final suscriben, comparece el doctor Luis Rojas, viudo, con domicilio legal en la calle Tucumán mil cuatrocientos treinta y ocho de esta ciudad, mayor de edad, capaz y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad establecida en esta capital bajo la denominación de "NEYRAST TALLERES HIDROMECANICOS S. A.", en su carácter de presidente del Directorio, lo que así justifica: Primero: Con los Estatutos de la expresada sociedad que fueron aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha trece de noviembre de mil novecientos cincuenta, protocolizados ante el Escribano de esta ciudad, don Oscar Santillán Di Noia con fecha once de enero de mil novecientos cincuenta y uno e inscriptos en el Registro Público de Comercio el ocho de mayo del mismo año bajo el número trescientos catorce, folio quinientas cincuenta y nueve, libro cuarenta y ocho, tomo A., de Estatutos Nacionales. Posteriormente por escritura de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres pasada ante el Escribano Carlos A. Pita, el capital autorizado de la sociedad fué elevado a catorce millones de pesos moneda nacional, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el nueve de diciembre del mismo año bajo el número mil sesenta y dos, folio trescientos cincuenta y uno, libro cuarenta y nueve, tomo A., de Estatutos Nacionales. Dichos estatutos se hallan íntegramente transcriptos en la escritura pasada ante mí y Registro a mi cargo al folio novecientos treinta y uno, protocolo del año mil novecientos cincuenta y cinco, y copiados en lo pertinente dicen así: "Artículo Primero: Nombre. — Bajo la denominación de "Neyarst Talleres Hidromecánicos Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima... — Artículo segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina... — Artículo tercero: Duración La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo... — Artículo quinto. Capital. El capital autorizado se fija en Seis millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional seis millones) representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividida en varias series... Toda resolución del Directorio emitiendo acciones, será protocolizada por ante el Escribano Público, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia... — Artículo décimo cuarto: De la administración de la Sociedad. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de tres miembros como mínimo, y diez como máximo, según lo establezca la Asamblea de accionistas. Los Directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos... — Artículo décimo quinto: De la designación de autoridades del Directorio. El Directorio anualmente después de celebrada la Asamblea Ordinaria, elegirá de entre de sus miembros su presidente, y si lo considera necesario uno o más vicepresidente... — Artículo vigésimo: De las facultades del Directorio. El Directorio tiene amplios poderes para manejar los intereses sociales y realizar todas las operaciones vinculadas, directa o indirectamente con los fines de la Sociedad y especialmente tendrá las siguientes facultades y obligaciones: a) Administrar todos los negocios y los bienes de la sociedad b) Representar a la Sociedad por intermedio de su presidente o quien lo reemplace... — Artículo vigésimo tercero: Para deliberar válidamente, las Asambleas de accionistas tanto Ordinarias como Extraordinarias deberán celebrarse con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas, excepción de los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en que se aplicarán las disposiciones de este artículo...". — Segundo: Con el Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas, que en su original labrada a los folios veinte y siete a veinte y nueve del respectivo libro de actas tengo de manifiesto y copiada íntegramente en lo atigente a este acto es el tenor siguiente: "Acta Nº 9. — Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1957. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de 1957, siendo las 11 y 15 horas, se reúnen en la sede de la Sociedad calle Tucumán 1438, 2º piso, oficina 202, los accionistas que figuran al Folio Nº 13 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Accionistas Nº 1, bajo la presidencia del titular doctor Luis Rojas, en primera convocatoria y con asistencia del señor Inspector de Justicia doctor Edelmiro C. Solari. El señor presidente manifiesta que habiendo sido efectuada las publicaciones que ordenan los Estatutos Sociales y disposiciones legales vigentes, y distribuído entre los accionistas que lo solicitaron los documentos a considerarse, declara abierta la Asamblea con la presencia de nueve accionistas. Cinco por sí y cuatro represen-

tados, con un total de 92.200 acciones que dan derecho a 19.271 votos, con lo cual queda completado el quórum reglamentario; y pone a consideración de la Asamblea el siguinete Orden del Día:... 2°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de Directores por un nuevo período estatutario. 3°) Elección de síndico titular y síndico suplente. 4°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.... Puesto a consideración de la Asamblea el punto 2°) del Orden del Día, el Dr Frank M. Virasoro, representante de "Astarsa" propone que por un nuevo período estatutario se mantenga el Directorio integrado por nueve directores titulares y la reelección de los señores Dr. Luis Rojas, Ing. José Richterich, don Bernardo Espil, Ing. Raymond de Lautrec, Dr. Eduardo Bidau, Dr. Oscar Braun Menéndez, Sr. Víctor Bois, Sr. Alejandro Braun Menéndez, Ing. Dr. Eduardo M. Huergo. La Asamblea adopta por unanimidad esta proposición, quedando en consecuencia constituído el Directorio en la forma indicada, por un nuevo período estatutario. Al considerarse el punto 3° y por indicación del señor Enrique M. Colombo, la Asamblea resuelve por unanimidad reelegir como Síndico titular al señor Hildebrando G. Simonassi Lyon y como suplente al señor José Santiago Cetrá. Sometido a la Asamblea el punto 4° y por indicación del señor Presidente se resuelve por unanimidad designar al señor Adolfo J. Dahlberg y al señor José Alberto Dorta para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente declara terminada la Asamblea siendo las 12 y 25 horas. Firmado: Luis Rojas, Adolfo J. Dahlberg, José Alberto Dorta. Es copia fiél de su original que corre de fojas 27 a fojas 29 del Libro de Actas de Asambleas N° 1. Luis Rojas, J. A. Dorta, A. J. Dahlberg, E. E. Solari. Tercero: Con el Acta de Reunión de Directorio que inserta en los folios ciento ochenta y nueve y ciento noventa del Libro de Actas de Directorio, en su original tengo a la vista y copiada íntegramente, dice así: Acta N° 45. Reunión del Directorio del 29 de octubre de 1957. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de 1957, se reúne el Directorio en la sede de la sociedad, calle Tucumán 1438, 2° piso, oficina 202, con asistencia de los señores directores electos, Dr. Luis Rojas, Ing. José Richterich, Dr. Eduardo Bidau, Sr. Alejandro Braun Menéndez, Ing. Dr. Eduardo M. Huergo, del Síndico titular señor Hildebrando G. Simonassi Lyon y del Gerente Administrativo Dr. Frank M. Virasoro, declarándose abierta la sesión siendo las 12 y 30 horas. El Dr. Rojas manifiesta que habiendo sido integrado el Directorio en la Asamblea General Ordinaria que acaba de celebrarse y reunirse con quórum y en las condiciones previstas por los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, corresponde proceder a la elección de autoridades como lo prescribe el artículo 15. Por unanimidad, con abstención en cada caso de los interesados, se resuelve reelegir como Presidente al Dr. Luis Rojas y como Vicepresidente al Ingeniero José Richterich. — En consecuencia se declara constituído el Directorio durante el nuevo período estatutario en la siguiente forma: Dr. Luis Rojas, Presidente; Ing. José Richterich, Vicepresidente; don Bernardo Espil, Director Titular; Ing. Raymond de Lautrec, Director Titular; Dr. Eduardo Bidau, Director Titular; Dr. Oscar Braun Menéndez, Director Titular; Sr. Víctor Bois, Director Titular; Sr. Alejandro Braun Menéndez, Director Titular; Ing. Dr. Eduardo M. Huergo, Director Titular; Sr. Hildebrando G. Simonassi Lyon, Síndico Titular;; Sr. José Santiago Cetrá, Síndico Suplente. — Finalmente, por indicación del Dr. Bidau, se confirma al Dr. Francisco Ramos Mejía (h.) como Secretario del Directorio. — Luego de un cambio de ideas sobre la marcha general de los negocios y las perspectivas que presenta el Ejercicio iniciado y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12 y 55 horas. — Luis Rojas. — Richterich. — E. Bidau. — Alejandro Braun Menéndez. — H. G. Simonassi Lyon. — Eduardo M. Huergo. — Frank M. Virasoro." — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Y el doctor Luis Rojas, en el carácter justificado dice: Que los accionistas de la Sociedad, cuya Presidencia ejerce, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, sancionaron por unanimidad de votos la modificación de los Estatutos sociales en sus artículos quinto, sexto, séptimo, noveno, duodécimo, décimo cuarto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo sexto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo, la supresión del artículo vigésimo noveno y la agregación de un artículo transitorio, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de catorce millones de pesos a veinte y ocho millones de pesos moneda nacional, con facultad de la Asamblea para elevarlo a ciento cuarenta millones de pesos moneda nacional, creación de determinada categoría de acciones, determinación del número de miembros del Directorio e incorporación de cláusulas concordantes con las normas de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina. — Asimismo por indicación de la Inspección General de Justicia fueron modificados los artículos décimo y trigésimo de los Estatutos. — Que aprobada dicha reforma por el Poder Ejecutivo Nacional y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene a elevar a escritura pública la reforma antedicha, la que consta en el Acta de la referida Asamblea que en copia corre agregada de fojas ciento ochenta y ocho a ciento noventa y cinco del Expediente número cinco mil quinientos n o v e n t a y siete de la Inspección General de Justicia, cuyo texto con las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección que obran de fojas doscientas veinte vuelta a doscientas veintiuna vuelta, doscientas veintidós vuelta, doscientas veintiséis a doscientas veintisiete y doscientas veintinueve vuelta, conjuntamente con la nómina de Accionistas de fojas ciento noventa y seis y ciento noventa y siete y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional de fojas doscientas treinta y dos, tengo para este acto a la vista y copiado por su orden es del siguiente tenor: "Acta N° 8. — Asamblea General Ordinaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 1956, siendo las 18 horas y 45 minutos, se reúne en la sede de la sociedad calle Tucumán 1438, piso 2°, oficina 202, los Accionistas que figuran al folio N° 12 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia N° 1; bajo la presidencia del titular, Dr. Luis Rojas, en primera convocatoria y sin asistencia del Sr. Inspector de Justicia. El Sr. Presidente manifiesta que habiendo sido efectuadas las publicaciones que ordenan los estatutos sociales y disposiciones legales vigentes y distribuído entre los Señores Accionistas que lo solicitaron los documentos que considerará la Asamblea, la declara abierta con la presencia de 2 accionistas por sí y 2 representados con un total de 111.997 acciones y 11.256 votos, con lo que la Asamblea cuenta con quórum suficiente, inclusive para considerar la reforma general de los estatutos sociales, conforme a los arts. 23 de los estatutos y 354 del Código de Comercio. — Acto seguido, el Sr. Presidente somete a la Asamblea el siguiente: Orden Del Día: 1°) Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Financiero cerrado el 30 de junio de 1956. — 2°) Consideración del número de miembros del Directorio y, en su caso, designación de un Director en reemplazo del señor Christian Cardin. — 3°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — 4°) Reforma general de los Estatutos Sociales. — 5°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Puesto a consideración de la Asamblea el punto primero del Orden del Día, el señor Presidente hace notar que los documentos sometidos a la consideración de la Asamblea se encuentran transcriptos y detallados en el Libro de Actas del Directorio N° 1 del F° 161 al F° 172 y del Libro Inventario N° 1 del F° 34 al F° 41 y del Libro Copiador de Inventario N° 2 del F° 91 al F° 178. — El Sr. Adolfo Dahlberg, representante de Establecimientos N e y r p i c, de Grenoble, propone que siendo los documentos de que se trata conocidos de los señores accionistas, por haberse encontrado a su disposición con anticipación suficiente, se suprime su lectura y se los aprueba. Por unanimidad de votos, y la abstención del Presidente y Vicepresidente, la Asamblea adopta el temperamento propuesto, quedando aprobados los documentos comprendidos en el punto primero del Orden del Día, que no se transcriben por figurar insertos en la forma expuesta por el Sr. Presidente. — Puesto a consideración de la Asamblea el punto segundo del Orden del Día, el Sr. Virasoro, representante de los Astilleros Argentinos Río de la Plata S. A. Astarsa, propone reducir el número de miembros del Directorio hasta la terminación del actual período estatutario a nueve, lo que hace innecesario llenar la vacante dejada por la renuncia del Director Christian Cardin. — La Asamblea adopta por unanimidad esta moción, quedando en consecuencia reducido a nueve el número de miembros del Directorio hasta la terminación del actual período estatutario. — Al considerarse el punto tercero y por indicación del Sr. Dahlberg, la Asamblea resuelve por unanimidad reelegir como Síndico Titular al Sr. Hildebrando Guillermo Simonassi Lyon y como Suplente al señor José S. Cetrá. — Sometido a la Asamblea el punto cuarto, el Dr. Virasoro p r o p o n e que la Asamblea adopte el proyecto de reforma de los Estatutos Sociales que el Directorio ha sometido a su consideración y que se ha puesto a disposición de los señores accionistas con anticipación suficiente. Por unanimidad, la Asamblea resuelve: a). Mantener con su actual redacción y numeración los arts. 1o., 2o., 3o., 4o., 8o., 10o., 11o., 13o., 15o., 20o., 21o., 24o. y 25o. de los Estatutos Sociales. — b) Reemplazar los actuales arts. 5o., 6o., 7o., 9o. y 12o. por los siguientes: Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de veintiocho millones de pesos moneda nacional, dividido en series de acciones. Se encuentran suscriptas e integradas las cuatro primeras series por un total de catorce millones de pesos moneda nacional en acciones de la Categoría B. — El Directorio podrá emitir nuevas series de acciones, hasta completar la totalidad del capital autorizado, por el monto en el tiempo, modo y condiciones de pago que considere oportuno. — Esas series podrán estar integradas por acciones de las categorías A, B, o C. — Se denominan acciones de la categoría A, las acciones ordinarias, de un valor nominal de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una, y con derecho a cinco votos por acción en las Asambleas: se denominan acciones de la categoría B, las acciones ordinarias de un valor nominal de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una, y con derecho a un voto por acción en las Asambleas; se denominan acciones de la categoría C, a las acciones preferidas que se emitan de conformidad con el artículo diez de estos Estatutos. — Las acciones serán nominativas y endosables con el consentimiento del Directorio hasta su integración. — Una vez que se encuentren totalmente integradas, podrán emitirse en la forma prevista por el artículo octavo de estos Estatutos. — Artículo Sexto: La Asamblea General de Accionistas podrá elevar el capital autorizado establecido en el artículo quinto de estos Estatutos hasta la suma de ciento cuarenta millones de pesos moneda nacional. Deberá determinar en ese acto las características de las acciones a emitirse, esto es, si serán de las categorías A, B, o C, y en caso de que sean conjuntamente de las tres categorías o de dos de ellas, en qué proporción deberá efectuarse su emisión. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la decisión sobre la oportunidad de la emisión, tipo de colocación y forma de pago de las acciones. — Artículo Séptimo: La Asamblea General de Accionistas podrá disponer la emisión de acciones de cualquier categoría, d e s t i n a d a s a ser entregadas en pago de adquisición de bienes, de h o n o r a r i o s y remuneraciones a miembros del Directorio o a empleados, de regalías acordadas o por cancelación de pasivo. La emisión de esta categoría de acciones deberá ser resuelta por una Asamblea en cuyo orden del día se halle previsto como punto especial y específicamente expresado el importe de la emisión y su destino, todo ello con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, debiendo las acciones por honorarios o remuneraciones a miembros del Directorio ser entregadas a un tipo que represente un valor real equivalente al monto en efectivo que les hubiere correspondido. — El procedimiento establecido en el párrafo anterior no es aplicable a la emisión de acciones de la categoría B. que la Asamblea pueda resolver para pagar gratificaciones al personal, con utilidades realizadas y líquidas resultantes del balance anual, dentro de los límites permitidos por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — La Asamblea General de Accionistas está autorizada para capitalizar reservas y para proceder a la revaluación de los activos sociales, todo ello con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo en que se realicen las Asambleas que aprueben tales actos. — Artículo noveno. — Toda emisión de acciones hasta completar el capital autorizado y resolución de la Asamblea que disponga su aumento, deberá ser elevada a escritura pública, oportunidad en que se pagará el impuesto de sellos, publicada conforme a las disposiciones vigentes, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a las autoridades competentes. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, ni anunciarse como capital autorizado sino el de veintiocho millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se efectúen de conformidad con lo previsto en el artículo sexto de estos Estatutos. — Para la suscripción de las nuevas series de acciones que se emitan, deberá darse preferencia a los accionistas de las series anteriores en proporción a su tenencia y sin distinción de categorías. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo sexto, el Directorio podrá disponer, sin embargo, en ocasión de una o más emisiones, que el derecho de preferencia establecido en el párrafo anterior se ejerza sólo con respecto a las acciones de la misma categoría A. o B., de que cada accionista sea tenedor. — En el supuesto de que el Directorio haga uso de esta facultad, deberá emitir acciones de una y otra categoría en la misma proporción en que ellas concurran, en el momento de la emisión, a la formación del capital social. — Ellos podrán hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación de avisos que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia establecido en el párrafo anterior se aplicará también respecto de las acciones vacantes. — Las acciones no suscriptas por los socios en uso del derecho de preferencia podrán ser ofrecidas al público. La Asamblea General, tanto en el caso de las acciones ofrecidas a los accionistas, como en el de las ofrecidas al público, o en ambos casos, podrá establecer una prima de emisión o delegar esta facultad en el Directorio. — Artículo Décimo. — Si la Asamblea General de Accionistas y|o el Directorio, de acuerdo con las atribuciones que le confieren los artículos quinto, sexto y séptimo resolviera que el aumento de capital o parte del mismo se realice en acciones preferidas, deberá determinar las condiciones de su emisión, dentro de las siguientes bases: a) Tendrán un interés anual de hasta el diez por ciento, acumulativo o no, pagadero con preferencia a los dividendos de las acciones ordinarias; b) Los tenedores de estas acciones carecerán de voz y voto en las Asambleas de Accionistas; c) En caso de liquidación serán reembolsadas por su valor nominal, con prioridad a las acciones ordinarias. — La Asamblea podrá resolver la conversión de las acciones preferidas emitidas, en acciones preferidas con privilegios diferentes, mayores o menores a los concedidos en el momento de la emisión, respetando, en todos los casos, las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y las condiciones que se hubiesen establecido o pactado al emitir las acciones cuya conversión se resuelva. — Si nada se hubiera pactado al respecto, toda modificación requerirá el acuerdo de los suscriptores. Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho a participar en las Asambleas en igualdad de condiciones con los tenedores de acciones ordinarias de la categoría B, en el caso de que parte o la totalidad de los dividendos pactados se encuentren impagos o sean exigibles, en el momento de realizarse la Asamblea. — Mantendrán este derecho durante el tiempo que subsista la mora en el pago de dividendos exigibles conforme a las condiciones de la emisión. — Artículo duodécimo. — El Directorio en cada caso determinará las condiciones de pago de las acciones suscriptas. — Si el pago se hiciera en cuotas, el atraso en el pago de una

cualquiera de ellas por un término de noventa días, suspende el derecho de voto del titular, por dichas acciones, y confiere al Directorio facultad para hacerlas vender en las condiciones del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — El suscriptor será solidariamente responsable con su cesionario hasta la integración de las acciones; c) Reemplazar los actuales Arts 14º, 16º y 17º por el siguiente: Artículo décimo cuarto. — La Sociedad será administrada por un Directorio que elegirá la Asamblea General, compuesto de quince Directores Titulares como máximo y cinco como mínimo, según determine en cada caso la misma asamblea. Durarán en sus funciones tres años, debiendo renovarse anualmente un tercio del Directorio, a cuyo efecto se determinarán por sorteo los Directores cuyos mandatos vencerán en los dos primeros años. — Cuando el número de Directores no sea múltiplo de tres, la Asamblea determinará el orden de renovación de los mandatos. — Deberán otorgar la garantía de su gestión que determine la Asamblea. — La Asamblea General podrá elegir también Directores Suplentes, en el número que considere conveniente. — En tal caso, sus mandatos serán de duración anual y al ocurrir vacantes, definitivas o transitorias, ocuparán los cargos vacantes en el orden que la Asamblea haya establecido. — Si no se hubieren elegido Directores Suplentes o su número resultare insuficiente, el Directorio está facultado para proveer e integrar los cargos vacantes, con intervención del Síndico, hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria. — Tanto los Directores Titulares como los Suplentes podrán ser reelegidos indefinidamente; d) Reemplazar los actuales Arts. 18º y 19º por los siguientes: Artículo décimo sexto. — Para que el Directorio pueda deliberar y resolver, es necesaria la presencia de más de la mitad de los miembros que lo compongan. — Toda resolución deberá ser adoptada por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. — Artículo décimo séptimo. — Todo Director podrá hacerse representar en las reuniones del Cuerpo por otro Director, en cuyo caso el Director Investido de la representación votará por sí y por sus representados. — Cualquier Director ausente podrá votar por telegrama o por carta certificada sobre puntos comprendidos en el Orden del Día, siempre que el número de Directores presentes forme quórum; en tal caso se le considerará presente a los fines de determinar la mayoría de votos para la resolución correspondiente. — Artículo décimo octavo. — El Directorio se reunirá con la frecuencia requerida por la atención de los negocios sociales, convocado por el Presidente cuando éste lo considere necesario o a solicitud de dos de sus miembros o del síndico. — Se dejará constancia de las deliberaciones en un libro de actas que suscribirán los Directores presentes o sus representantes y el Síndico, si asiste a la reunión de Directorio; e) Incorporar el siguiente: Artículo décimo noveno. — El Directorio percibirá como remuneración de su trabajo la suma que la Asamblea General de Accionistas determine anualmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo trigésimo cuarto de estos Estatutos, pudiendo, sin perjuicio de ello, remunerar a su arbitrio las funciones que haya atribuído a sus miembros dentro de la administración inmediata de la Sociedad, siempre y cuando el total de las remuneraciones acordadas al Directorio por todo concepto, en cualquiera de las situaciones ya mencionadas, no exceda del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; f) Reemplazar los Arts. 22º y 23º por los siguientes: Artículo vigésimo segundo. — Habrá dos clases de asambleas, ordinarias y extraordinarias, las que se verificarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria mediante avisos que se publicarán en el Boletín Oficial en los términos, condiciones y con la anticipación fijada en las disposiciones legales vigentes al tiempo en que deban realizarse esas publicaciones. Los accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, las acciones o recibos que acrediten su depósito en una institución bancaria. — Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en un Banco de la plaza del lugar donde residan, y los correspondientes certificados de depósito extendidos por ese Banco serán suficientes para que puedan hacerse representar por apoderados, mediante carta-poder, con firma autenticada bancariamente. — La Asamblea General Ordinaria deberá tener lugar dentro de los cuatro meses de la fecha del cierre del ejercicio económico, y el Directorio fijará la Orden del Día. Deberá considerar el Balance, la Memoria, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Informe del Síndico, la distribución de utilidades, el nombramiento de Directores y Síndicos y la fijación de sus remuneraciones. — Las Asambleas generales extraordinarias se reunirán a requerimiento del Directorio o de su Presidente o Vicepresidente, o del Síndico, o cuando lo solicite un número de acionistas que represente al menos la vigésima parte del capital suscripto, debiendo expresarse el objeto de la convocatoria. — En este caso el Directorio por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace, convocará a la Asamblea dentro de un plazo de diez días desde la fecha en que fué solicitada y de no hacerlo así, deberá hacerlo el Síndico. — Artículo vigésimo tercero: Para deliberar válidamente, las Asambleas de Accionistas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, deberán celebrarse con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — De no obtenerse el quórum previsto, se citará en segunda convocatoria a una nueva Asamblea dentro de los treinta días de la primera; esta nueva Asamblea podrá deliberar válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto o la cantidad de capital que representen, aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones adoptadas por las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias reunidas en primera o segunda convocatoria, se tomarán por mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cada acción ordinaria de la categoría A. da derecho a cinco votos; cada acción ordinaria de la categoría B., da derecho a un voto. — Las acciones preferidas de la categoría C., sólo tendrán voto en los casos previstos en el artículo décimo de estos Estatutos. — Todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de votos para la designación del Síndico. — g) Reemplazar los actuales arts. 26o. y 27o. por el siguiente: Artículo vigésimo sexto: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se repartirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento, como mínimo, para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. — b) Hasta un diez por ciento a los miembros del Directorio y hasta un veinticinco por ciento al Síndico. — c) Las sumas necesarias para pagar los dividendos atrasados de las acciones preferidas, si las hubiere con dividendo acumulativo y no hubieran percibido los dividendos básicos y fijos de uno o varios ejercicios anteriores. — d) El dividendo fijo que corresponda a las acciones preferidas si las hubiere. — e) Las sumas que se destinen para reservas especiales. — f) El remanente se someterá por el dividendo a la Asamblea General para su distribución. — Los dividendos no cobrados en el término de tres años contados a partir de la fecha en que fueran puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — h) Reemplazar el actual art. 28º por el siguiente. — Artículo vigésimo séptimo: En caso de disolución, la Sociedad será liquidada conforme a las prescripciones legales correspondientes y bajo la vigilancia del Síndico, por el Directorio o por la o las personas que al efecto designe la Asamblea General, según así resuelva la misma. — Artículo vigésimo octavo: El producido de la liquidación, una vez satisfechas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos que aquélla demande, se distribuirá entre los propietarios de acciones a prorrata de su capital integrado, teniendo en cuenta que se entenderá por capital el realizado sin amortización. — En caso de emisión de acciones preferidas, la distribución del producido de la liquidación será modificada en la medida de los beneficios y derechos de tales acciones. — i) Suprimir los arts. 29o. y 30o. — j) Agregar a los nuevos Estatutos resultantes de las disposiciones precedentes el siguiente. Artículo Transitorio: El Directorio está autorizado a proceder al canje de hasta un veinte por ciento de las acciones ordinarias en circulación por acciones ordinarias de la categoría A; emitidas de conformidad a los Estatutos Sociales, debiendo otorgar a todos los tenedores de acciones ordinarias de la categoría B el derecho de aceptar dicho canje dentro del plazo que el Directorio fije y haga conocer por avisos a publicar en el Boletín Oficial y en dos diarios de la Capital Federal como mínimo, por el término de diez días. — Los accionistas que hagan uso de ese derecho podrán además optar por canjear un número mayor de acciones de las que proporcionalmente le correspondan, hasta cubrir el remanente de acciones de la categoría A que quedare luego de vencido el plazo fijado por el Directorio. — k) Autorizar al Presidente, Dr. Luis Rojas y al Gerente Administrativo, Dr. Frank M. Virasoro, para que, indistintamente uno o cualquiera de ellos, someta la presente reforma de los Estatutos Sociales a la Inspección General de Justicia, en el nuevo texto completo que resulta de las disposiciones adoptadas por esta Asamblea, facultándolos igualmente para aceptar cualquier modificación que propongan las autoridades administrativas y realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del nuevo texto por el Poder Ejecutivo, suscribir la escritura pública correspondiente y tramitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios pertinentes. — Finalmente, sometido a la Asamblea el último punto del Orden del Día y por indicación del señor Presidente se designa al Dr. Frank M. Virasoro y al Sr. Adolfo Dahlberg para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara terminada la sesión siendo las 18 horas y 45 minutos. — Neyrast - Talleres Hidromecánicos S. A. Fdo. Luis Rojas, Presidente". — "S. A. Neyrast Talleres Hidromecánicos S. A. — Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1956. — Número de Orden — Accionista (Nombre completo y apellido) — Cantidad de Acciónes o Certificados — Capital $ — Cantidad de Votos — Décimo (Art. 350 C. C.) — (Dos décimos de los presentes): 1.— Luis Rojas — 20.— 2.000.— 20.— 20.— 2.— José Richterich — 20.— 2.000.— 20.— 20.— 3.— Bernardo Espil — 20.— 2.000.— 20.— 4.— Raymond de Lautrec — 20.— 2.000.— 20.— 5.— Eduardo Bildau — 20. — 2.000.— 20.— 6.— Oscar Braun Menéndez — 20.— 2.000.— 20.— 7.— Víctor Bois — 20.— 2.000.— 20.— 8.— Alejandro Braun Menéndez — 20.— 2.000.— 20.— 9.— Eduardo M. Huergo — 20.— 2.000.— 20.— 10.— "Astarsa" Ast. Arg. Río de la Plata S. A. — 80.316.— 8.031.600.— 14.000.— 5.608.— 11.— Etablissements Neyrpic Grenoble (France) — 31.641.— 3.164.100.— 14.000.— 5.608.— (Totales): 112.137.— 11.213.700.— 28.180.— 11.256.— Hoy, 29 de octubre de 1956, siendo las 18 horas, se cierra el presente Registro. — Dr. Luis Rojas. Con la presencia de dos accionistas por sí y dos representados con un total de 111.997 acciones y 11.256 votos, se constituye la Asamblea siendo las 18 y 45 horas. — Dr. Luis Rojas.— Adolfo J. Dahlberg. — Frank M. Virasoro. — Neyrast Talleres Hidromecánicos S. A. Fdo.: Luis Rojas - Presidente". — "Buenos Aires, 22 abr. 1958. — Visto el expediente Nº 4386|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Neyrast" Talleres Hidromecánicos S. A.", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veintiocho millones ($m|n. 28.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional ciento cuarenta millones ($ 140.000.000 m|n.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento ochenta y nueve vuelta (189 vta.) a ciento noventa y cuatro vuelta (194 vta.) con las modificaciones de fojas doscientos veinte vuelta (220 vta.) a doscientos veintiuno vuelta (221 vta.), para los arts. 14º, 16º y 22º, doscientos veintidós y vuelta (222 y vta.) para los arts. 26º y 28º, doscientos veintiséis (226) a doscientos veintisiete (227), para los arts. 10º y 23º y de fojas doscientos veintiocho (228) a doscientos veintinueve vuelta (229 vta.), para los arts. 7º y 9º, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Neyrast" Talleres Hidromecánicos S. A.", por la Asamblea celebrada el 31 de octubre de 1956. — Artículo 2º — Publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. Mercier. — Decreto Nº 5.490". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Deja así el doctor Luis Rojas, elevada a escritura pública, la reforma de los Estatutos Sociales de "Neyrast" Talleres Hidromecánicos S. A." los que después de esta reforma constan de veintinueve artículos, numerados del uno al veintiocho, y uno último transitorio sin numeración. Se hace constar que el capital autorizado, emitido, suscripto e integrado a la fecha asciende a catorce millones de pesos moneda nacional, elevado a dicha cantidad por la escritura antes citada otorgada el veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Escribano Carlos A. Pita, bajo el número doscientos cuarenta y nueve en el Registro número doscientos veintitrés. — Leída que le fué se ratificó en su contenido y firmó con los testigos del acto don Juan Amato y don José María Lambruschini, vecinos, capaces y de mi conocimiento, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. — Luis Rojas. — Tgo: Juan Amato. — J. M. Lambruschini. — Ante mí: Fco. J. Oliver. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio mil trescientos noventa y siete ante mí y Registro doscientos cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Neyrast Talleres Hidromecánicos Sociedad Anónima", expido el presente testimonio en catorce sellos números: correlativos del primero ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos diez, al décimo un millón doce mil seiscientos cincuenta y tres, el décimo primero; ochocientos sesenta y ocho mil cuarenta y seis, el décimo segundo; ochocientos sesenta y ocho mil cuarenta y ocho, el décimo tercero; y el presente un millón doce mil seiscientos cincuenta y cuatro; en la Ciudad de Buenos Aires, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Francisco J. Oliver.— Hay un sello. — Entre — líneas — fojas — Vale. — Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 3 120.— e.8|8-Nº 2.157-D.T.-v.8|8|58

RIVOL

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1778. — Primer Testimonio. Número mil cuarenta. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho ante mí Escribano Nacional doctor Augusto F. A. Rossi y competente número de testigos, compareció: don Rolando A. Bergamaill, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Alsina mil seiscientos cincuenta y nueve de este vecindario, hábil de cuyo conocimiento doy fe; como de que concurre a este acto en su carácter de Vicepresidente del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "RIVOL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", cuya existencia legal y el carácter que invocase comprobará mas adelante; y en tal carácter dice: que la sociedad que representa en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha veinte y tres de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, aprobó la modificación de los artículos tercero, cuarto, décimo

octavo y décimo noveno de los estatutos de la sociedad, cuyas modificaciones fueron aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número cuatro mil quinientos cincuenta y dos de fecha once del corriente mes y año según constancias del expediente número tres mil trescientos noventa y cinco de la Inspección General de Justicia; siendo el tenor del acta de dicha Asamblea; del Registro de accionistas presentes en la misma y del Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional el siguiente: "En Buenos Aires a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho reunidos en la sede de la sociedad calle Alsina Nº mil seiscientos cincuenta y nueve los accionistas de "Rivol, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuyos nombres y cantidades respectivas de acciones depositadas figuran en el folio Nº ocho del Registro de asistencia de accionistas rubricado de la sociedad, con la presencia de los directores señores Rolando A. Bergamali, Krikor Kouyoumdjian, Aram Guzelian y Dr. Juan Segundo Areco, no habiendo concurrido el señor Inspector de Justicia, siendo las diez horas, bajo la presidencia del señor vicepresidente de la sociedad, señor Rolando A. Bergamali, se declara abierta la asamblea estando presentes o representados once accionistas con un capital de cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional. En seguida se da lectura del orden del día que se transcribe: Primero: Modificación de los artículos tercero, cuarto, décimo octavo y décimo noveno de los estatutos. — Segundo: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Al tratarse el primer punto del orden del día, el señor José Gueikian propone que los artículos tercero, cuarto, décimo octavo y décimo noveno de los estatutos queden modificados en la forma propuesta por el honorable directorio, según consta en acta número setenta y dos del siete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. La moción formulada por el señor José Gueikian es aprobada por la asamblea por unanimidad quedando por lo tanto los artículos mencionados modificados en la siguiente forma: Artículo tercero: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá establecer sucursales y|o agencias dentro o fuera del país, montar talleres industriales, adquirir y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar o enajenar y en general, ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo cuarto: El capital autorizado es de cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional compuesto de veinticinco series de dos mil doscientas acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea, en series sucesivas cuyo monto determinará en cada caso, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y modo de pago de las acciones, las que podrán ser ordinarias y|o preferidas, según la misma asamblea establezca a quien incumbe, asimismo, la fijación del dividendo que devengarán estas últimas, no pudiendo ser el mismo mayor del doce por ciento. Cada resolución sobre aumento de capital autorizado, que se hará conocer a los accionistas por tres días en el Boletín Oficial, será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional más los aumentos realizados en las condiciones precedentemente señaladas. Las nuevas acciones serán ofrecidas con prioridad a los accionistas tenedores de acciones de la misma categoría en proporción a su tenencia en el momento de la nueva emisión, lo que será puesto en conocimiento de éstos por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, debiendo ejercer su derecho dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — Artículo décimo octavo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez días y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo noveno: Toda clase de asambleas, incluso las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto, y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. De inmediato se designa a los señores Rolando A. Bergamali y Krikor Kouyoumdjian, para que cualquiera de ellos indistintamente, inicie las gestiones necesarias ante la Inspección General de Justicia y por su intermedio ante el Poder Ejecutivo de la Nación, para lograr la aprobación de esta reforma de los estatutos, facultándolos, además, para aceptar o no las observaciones que la resolución de esta Asamblea o cualquier otro punto de los estatutos fuera objeto, así como para hacer las gestiones necesarias para que se otorgue la escritura correspondiente, prescripta por la ley y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Al tratarse el segundo punto del orden del día, la Asamblea autoriza por unanimidad, al señor Vicepresidente, para designar a dos accionistas, que en representación de los demás deberán firmar el acta de la Asamblea, recayendo tal designación sobre los señores José Gueikian y Carlos Alberto Marino. La Asamblea queda levantada a las diez horas y cuarenta minutos. Firmado: Rolando A. Bergamali — Vicepresidente en ejercicio — Krikor Kouyoumdjian, Director — José Gueikian y Carlos Alberto Marino — accionistas" — "S.A. Rivol Soc. Anón. Ind. y Com. Asamblea General extraordinaria del 23 de Enero de 1958 — Número de orden — Fecha, año 1958 — Día — Mes — Accionista (nombre completo y apellido) Representante — Nombre completo y apellido — Cantidad de acciones o certificados — Número de los títulos, acciones o certificados — Capital $, Cantidad de votos — Décimo (Art. 350) C. C. — Dos décimos de los presentes — Observaciones — 1 — 21 — Enero — Edgar Bakirgian — Carlos Alberto Marino — 8.558 — 1 — 2 — 8 — 13 — 14 — 15 — 16 — 18 — 33 — 34 — 54 — 55 — 56 — 74 — 75 — 76 — 54 — 100 — 855.800 — 5.500 — 5.500 — Firmado 2 — 21 — Enero — Krikor Kouyoumdjian — por sí — 2.835 — 9 — 36 — 58 — 78 — 79 — 80 — 102 — 283 — 500 — 2.835 — 2.835 — Firmado 3 — 21 Enero — Evanthia Couyoumdjian de Mouradian — José Gueikian — 2.835 — 11 — 37 — 59 — 81 — 103 — 283.500 — 2.835 — 2.835 — Firmado: 4 — 21 Enero — Dick Bakirgian — Carlos Alberto Marino — 2.835 — 19 — 39 — 51 — 83 — 105 — 283.500 — 2.835 — 2.835 — Firmado: 5 — 21 Enero — Rolando Abraham Bergamali — por sí — 1.983 — 7 — 21 — 27 — 41 — 63 — 86 — 87 — 107 — 193.300 — 1.983 — 1.983 — Firmado — 6 — 21 Enero — Juan Segundo Areco — por sí — 12 — 24 — 42 — 64 — 1.200 — 12 — 12 — Firmado 7 — 21 — Enero — Aram Guzelian — por sí — 1.775 — 28 — 32 — 45 — 66 — 89 — 108 — 117 — 177.500 — 1.775 — 1.775 — Firmado 8 — 21 Enero — Loris Couyoumdjian — Carlos Alberto Marino — 1.181 — 6 — 10 — 35 — 47 — 48 — 49 — 52 — 53 — 69 — 92 — 111 — 118.100 — 1.181 — 1.181 — Firmado — 9 — 21 — Enero — Everest S.A. — José Gueikian — 1.732 — 25 — 44 — 26 — 43 — 65 — 88 — 114 — 173.200 — 1.732 — 1.732 — Firmado: 10 — 21 Enero — Bakirgian y Cía. (Bs.As.) Ltda. — José Gueikian — 18.950 — 95 — 96 — 97 — 98 — 115 — 116 — 119 — 120 — 121 — 122 — 1.795.000 — 5.500 — 5.500 — Firmado — 11 — 21 — Enero — Bergamali S.A. IYF. — Duilio Alfonso Hachuel — 2.200 — 118 — 220.000 — 2.200 — 2.200 — Firmado — 43.696 4.389.600 — 28.388 — 28.388 — Enero 22 — de 1958 — Se cierra el presente registro, habiéndose depositado cuarenta y tres mil ochocientos noventa y seis acciones ordinarias. Se constituyó la Asamblea con la presencia de once accionistas, cuatro por sí y siete representados, depositantes de cuarenta y tres mil ochocientos noventa y seis acciones ordinarias con veintiocho mil trescientos ochenta y ocho votos — Firmado — Rolando A. Bergamali — José Gueikian — Carlos A. Marino — Vicepresidente y accionistas, respectivamente — Rivol — Soc. Anón. Ind. y Com. (firma ilegible) Rolando A. Bergamali — Vicepresidente — en ejercicio (hay una estampilla número 20.944.171 P de $ 3 inutilizada por la Inspección General de Justicia con fecha ilegible)" — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 11 Abr. 1958— Visto el expediente número 3.395|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Rivol S.A., Industrial y Comercial, que en lo principal, consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cinco millones quinientos mil ($ m$n. 5.500.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional veinticinco millones (pesos moneda nacional 25.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y dos vuelta (Fs. 152 vta.) a ciento cincuenta y tres y vuelta (153 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Rivol, S.A. Industrial y Comercial, por la Asamblea celebrada el 23 de enero de 1958 — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos — Repóngase las fojas — Decreto Nº 4.552 — Aramburu — A. Mercier". — Es copia fiel, doy fe. La personería invocada por el Señor Bergamali, se justifica con los respectivos Estatutos que se hallan protocolizados por la escritura otorgada ante mí el veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos al folio tres mil doscientos tres, del protocolo de ese año; los que fueron aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del veintiocho de setiembre de dicho año, e inscriptos en el Registro Público de Comercio el diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número trescientos trece, folio doscientos sesenta y ocho del libro cuarenta y nueve, tomo A. de estatutos nacionales y con el acta de Asamblea General ordinaria de accionistas número tres, transcripta al folio novecientos ochenta y siete, del protocolo de mil novecientos cincuenta y seis, de este Registro a mi cargo, y de reunión del Directorio número setenta y ocho, que tengo a la vista para este acto, doy fe; siendo el tenor de la parte pertinente de dichos instrumentos el siguiente: "Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Rivol, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la Capital Federal y cuyo término de duración prorrogable conforme a la ley será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos... Artículo segundo: El objeto de la sociedad será la confección y venta de prendas de vestir en general, el comercio, la importación y fabricación de prendas de vestir en general, de artículos de tienda, la compra y venta de tejidos al por mayor y menor, y demás anexos... Artículo tercero: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad adquirirá el activo y pasivo de Rivol, Sociedad de Responsabilidad Limitada... Artículo cuarto: El capital autorizado es de un millón cien mil pesos moneda nacional, dividido en cinco series de doscientos veinte mil pesos moneda nacional cada una, representadas por dos mil doscientas acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, la primera de las cuales será totalmente suscripta. El capital autorizado podrá ser aumentado por series sucesivas de doscientos veinte mil pesos moneda nacional por resolución del Directorio y hasta la suma de cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional en la oportunidad, modo y condiciones de pago que esta estime convenientes, en acciones de cien pesos moneda nacional cada una, las que se distinguirán por numeración correlativa... Artículo noveno: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por la Asamblea General de accionistas. Los Directores durarán tres años en sus cargos... Artículo décimo: El Directorio elegirá anualmente de su seno un Presidente y un Vicepresidente...". — "Tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas. En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el local de la calle Alsina Nº mil seiscientos cincuenta y nueve, los señores accionistas de Rivol Sociedad Anónima Industrial y Comercial... al tratarse el quinto punto del Orden del día, el señor José Gueikian propone se aumente el número de directores a siete y que se designe por tres años a los señores Krikor Kouyoumdjian, Edgar Bakirgian y Rolando A. Bergamali, todo lo cual es aprobado por unanimidad... La Asamblea queda levantada a las once horas y cuarenta minutos". — "Acta Nº Setenta y Ocho. En Buenos Aires a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº mil seiscientos cincuenta y nueve, los directores de Rivol Sociedad Anónima Industrial y Comercial, señores Rolando A. Bergamali, Armen Bergamali, Krikor Kouyoumdjian, Aram Guzelian y Doctor Juan Segundo Areco siendo las diez y siete horas bajo la Presidencia del señor Vicepresidente señor Rolando A. Bergamali se pasa a considerar lo siguiente: Elección del Presidente y Vicepresidente para el nuevo ejercicio. Al considerarse la designación de Presidente y Vicepresidente para el nuevo ejercicio, el Doctor Juan Segundo Areco formula la moción para que sean reelegidos para desempeñar el cargo de Presidente de la sociedad el señor Loris Couyoumdjian y el de Vicepresidente el señor Rolando A. Bergamali, lo que es aprobado por unanimidad por los presentes. No habiendo más asuntos que tratar se pasa a cuarto intermedio para redactar y transcribir la presente acta. Nuevamente reunidos los señores Directores antes mencionados, se procede a dar lectura de la misma siendo aprobada sin observaciones por lo que se declara levantada la sesión siendo las diez y siete horas quince minutos. — Rolando A. Bergamali, Vicepresidente. — Armen Bergamali, Director". — Es Copia Fiel de las partes pertinentes de la referencia, doy fe; solicitándome el compareciente le expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa lectura que le di ratificó su contenido firmando con los testigos don Jorge Alfredo Ramos y don Alfonso Buceta, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de todo lo que igualmente certifico. — Rolando A. Bergamali. — J. A. Ramos. — Alfonso Buceta. — Hay un sello. Ante mí: Augusto F. A. Rossi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos setenta y ocho del Registro ciento setenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Rivol, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido este Primer Testimonio en seis sellos de ley números: seiscientos veintiocho mil ochocientos setenta y uno; seiscientos veintiocho mil ochocientos setenta y dos y correlativos del seiscientos veintiocho mil ochocientos setenta y cuatro al presente, que sello y firmo en Buenos Airs, a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Augusto F. A. Rossi. Hay un sello. Enmendado — Sociedad — Vale. — Sobre raspado — de Gainza. — Vale. — Buenos Aires, Julio 24 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.360.— e.8|8-Nº 2.158-D.T.-v.8|8|58

DIADEMA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro De Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4 y Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Reforma de Estatutos. — "Diadema Argentina S. A. de Petróleo". — Escritura número mil doscientas cuarenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y siete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se nombrarán, comparece el señor don Enrique C. Puricelli, casado, ma-

yor de edad, vecino de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación y en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima denominada "DIADEMA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO", cuya personería acreditará al final de la presente. Y el compareciente en el carácter que invoca, dice: Que la Sociedad que representa en la Asamblea General Extraordinaria de sus accionistas celebrada el siete de abril próximo pasado, resolvió la reforma de sus estatutos del modo y forma que resulta del acta de la citada asamblea que en copia corre de fojas trescientos ochenta y nueve, a trescientos noventa y uno del expediente N. mil ochocientos cincuenta de la Inspección General de Justicia que para este acto me exhibe el compareciente, quién continúa diciendo: Que previo los trámites de estilo el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha cuatro de junio corriente, dictó el correspondiente Decreto aprobatorio por lo que con el objeto de cumplir con las disposiciones del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene el compareciente a solicitar de mí el autorizante, transcriba en este instrumento el acta de la referida Asamblea, obrante de fojas trescientos ochenta y nueve a trescientos noventa y uno, y la planilla de Accionistas asistentes a la misma, corriente a fojas trescientos noventa y dos, y copiando por último el aludido Decreto que en copia fotográfica corre a fojas cuatrocientos, todo del citado expediente, a lo que accede y dice así: "Acta de la Asamblea General Extraordinaria de "Diadema Argentina" S. A. de Petróleo, celebrada el 7 de abril de 1958. En Buenos Aires, a los 7 días de abril de 1958 y siendo los 11.20 horas, quedó legalmente constituída la Asamblea General Extraordinaria de "Diadema Argentina" S. A. de Petróleo, celebrada en el local social Avda. R. S. Peña 788, 7º piso, con asistencia cuatro accionistas por sí y cinco por mandatario, representando ciento cuarenta y siete mil quinientas cuatro acciones con cuarenta mil ochocientos sesenta y cuatro votos. (Véase los folios 2|3 del Libro "Depósitos de Acciones y Registro Asistencia Asambleas Generales"), bajo la presidencia del vicepresidente señor Harry L. R. Pickett, por ausencia del presidente señor Enrique C. Puricelli, quien hizo llegar sus excusas por su ausencia. Se declaró abierta la sesión a la hora indicada. No asistió el señor Inspector de Justicia. Toma la palabra el señor Pickett y manifiesta que la convocatoria de esta Asamblea General Extraordinaria fué publicada en el Boletín Oficial durante cinco días de acuerdo con los plazos establecidos por el Decreto-Ley 1793|1956. Se da lectura del orden del día de esta asamblea: 1) Reforma de los estatutos sociales. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Acto seguido manifiesta la presidencia que con fecha 6 de marzo ppdo., el Directorio haciendo uso de la facultad conferida en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1956, resolvió la emisión de acciones por la suma de $ 23.624.000, con lo que el capital emitido se elevó a $ 180.000.000. El nuevo aporte se empleará en los primeros gastos de instalación de una planta de desparafinación en la Refinería de Dock Sud. A efecto de solventar totalmente la nueva planta y otras que pudieran erigirse en el futuro, el Directorio dicidió convocar a esta Asamblea General Extraordinaria a fin de modificar el articulado correspondiente de los Estatutos, de manera que pueda ampliarse el capital social hasta la suma de $ 900.000.000. Es propósito del Directorio disponer de este capital adicional en la medida en que se vaya requiriendo por el programa de obras, si bien no se prevé invertir esta suma en un porvenir más o menos inmediato. Continúa manifestando el señor Presidente que no deben olvidar los señores Accionistas que se impone en nuestra industria, más que en ninguna otra, una constante evolución para mantenerse a la par de los continuos progresos técnicos en la producción de los múltiples derivados del petróleo, lo que hace indispensable no solamente la reinversión de utilidades, sino también la inversión de nuevos capitales, generalmente apreciables. Asimismo, la empresa considera necesario, ampliar y modernizar su planta refinadora, que, construída en 1930, no responde cabalmente por sus características técnicas a los requerimientos de las modernas refinerías. Ello hace prever al Directorio la necesidad de contar con fondos superiores aún al capital cuya autorización se somete a la consideración de la Asamblea, especialmente en vista del proceso inflacionario que motiva el incontenible alza de los costos. Por ello, se propone además la modificación de otro artículo de los Estatutos —el 5º— a cuyo efecto se invita a los señores accionistas a considerar los textos proyectados, que son los siguientes: Artículo cuarto: El capital autorizado de la Sociedad es de m$n. 900.000.000 c|l (novecientos millones de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 2,250 (dos mil doscientos cincuenta) series de acciones ordinarias de un valor de m$n. 400.000 c|l. (cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una de las series, representadas éstas por 400 (cuatrocientas) acciones de valor nominal de m$n. 1.000 c|l. (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una de ellas, de las cuales las primeras 450 (cuatrocientas cincuenta) series se hallan totalmente suscriptas, quedando el Directorio facultado para resolver la emisión y forma de pago de las 1.800 (mil ochocientas) series restantes. Cada resolución de emisión de acciones que adopte el Directorio deberá hacércela constar por escritura pública, oblarse en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, publicársela por tres días en el Boletín Oficial e inscribírsela en el Registro Público de Comercio, comunicándosela luego a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté suscripta y pagada por lo menos en un diez por ciento. Salvo que una emisión esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones tendrán siempre opción de suscripción de las acciones que se emitan a prorrata de sus tenencias, debiendo hacer uso de esta opción dentro de los quince días de la última publicación que durante tres días se hará en el Boletín Oficial. Artículo quinto: Por resolución de una Asamblea de Accionistas el capital autorizado podrá ser aumentado hasta m$n. 4.500.000.000 c|l. (cuatro mil quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal) autorizando la emisión total o parcial de hasta 9.000 (nueve mil) series más de m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, debiendo siempre guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Cada nueva resolución de aumento deberá hacerse constar en escritura pública— oblando en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita— publicarse durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de m$n. 900.000.000 (novecientos millones de pesos moneda nacional de curso legal) más los aumentos resueltos con las formalidades establecidas en este artículo". Oída la exposición del señor Presidente, y a moción del señor M. Arbizu, la Asamblea resuelve por unanimidad aprobar la modificación de los artículos 4º y 5º de los estatutos en la forma leída y propuesta por el Directorio, autorizándose a los señores Hary L. R. Pickett y Bruno Pickarski para que indistintamente uno cualquiera de ellos gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos, pudiendo aceptar e introducir en las mismas las reformas que impusiera el Superior Gobierno Nacional, quedando facultados, además, para reducir a escritura públicas las actuaciones referidas y efectuar todos los trámites necesarios a ese fin. Sobre tablas el segundo punto del orden del día se resuelve por unanimidad designar a los señores Carlos R. Rumboll y Manuel Arbizu para firmar el acta de esta Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11.50 horas. (Fdo.) H. L. R. Pickett. C. R. Rumboll. M. Arbizu. Es copia fiel. H. L. R. Pickett. Harry L. R. Pickett, vicepresidente en ejercicio". "Diadema Argentina" S. A. de Petróleo. Asamblea General Extraordinaria del 7 de abril de 1958. Accionista. Representante. Cantidad Acciones. Títulos Nos. Capital C$L. Votos, 1|10º, 2|10º. Firmas. Enrique C. Puricelli, 1. El número de estas acciones se encuentran registradas en libros rubricados del Banco de Londres y América del Sud, según certificados emitidos por dicho Banco. 1.000 — 1. No asistió. Harry L. R. Pickett, 1. El número de estas acciones se encuentran registradas en libros rubricados del Banco de Londres y América del Sud, según certificados emitidos por dicho Banco. 1.000. 1 — 1 — H. L. R. Pickett. Ing. Eduardo M. Huergo, 1. El número de estas acciones se encuentran registrados en libros rubricados del Banco de Londres y América del Sud, según certificados emitidos por dicho Banco. 1.000. 1 — 1 Eduardo M. Huergo. Federico J. M. Zorraquín, 1. El número de estas aciones se encuentran registrados en libros rubricados del Banco de Londres y América del Sud, según certificados emitidos por dicho Banco. 1.000 — 1. No asistió. C. W. Euwe, 1. El número de estas aciones se encuentran registrados en libros rubricados del Banco de Londres y América del Sud, según certificados emitidos por dicho Banco. 1.000. 1 — 1 — C. W. Euwe. Bruno Piekarski, 1. El número de estas aciones se encuentran registrados en libros rubricados del Banco de Londres y América del Sud, según certificados emitidos por dicho Banco. 1.000. 1 — 1. Bruno Piekarski. N. V. Petroleum Assurantie Maatschappij, Luis Díaz Nicolau, 8.000 El número de estas acciones se encuentran registrados en libros rubricados del Banco de Londres y América del Sud, según certificados emitidos por dicho Banco. 8.000.000. 8.000. 8.000. Luis Díaz Nicolau. N. V. de Bataafsche Petroleum Maatschappij, Manuel Arbizu, 85.000. El número de estas aciones se encuentran registrados en libros rubricados del Banco de Londres y América del Sud, según certificados emitidos por dicho Banco. 85.000.000. 18.000. 10.980. M. Arbizu. N. V. Nederlansdse Internacionale Industrie ej Handel Maatschappij, Guillermo Capilla, 43.600. El número de estas aciones se encuentran registrados en libros rubricados del Banco de Londres y América del Sud, según certificados emitidos por dicho Banco. 43.600.000. 18.000. 10.980. C. Capilla. N. V. Licht en Kracht Maatshappij, Carlos R. Rumboll, 8.700. El número de esas acciones se encuentran registrados en libros rubricados del Banco de Londres y América del Sud, según certificados emitidos por dicho Banco. 8.700.000. 8.700. 8.700. C. R. Rumboll. N. V. Petroleum Maatschappij. "La Corona". 5.000. El número de estas acciones se encuentran registrados en libros rubricados del Banco de Londres y América del Sud, según certificados emitidos por dicho Banco. 5.000.000.— 5.000 — No asistió. — N. V. Dordtsche Petróleum Maatschappij, Hugo Bunge Guerrico, 2.200 — El número de estas acciones se encuentran registrados en libros rubricados del Banco de Londres y América del Sud, según certificados emitidos por dicho Banco. 2.200.000. — 2.200 — 2.200 — Hugo Bunge Guerrico. — 3|4|1958: En la fecha se cierra este Registro 152.506 — 152.506.000. — 59.906 — (Fdo.) H. L. R. Pickett. — 7|4|1958: No asistieron. 5.002 — 5.002.000. — 5.002 — 147.504 — 147.504.000. — 54.904 — 40.864 — Certificamos que a esta Asamblea General Extraordinaria asistieron cuatro accionistas por sí y cinco por mandatario, representando ciento cuarenta y siete mil quinientas cuatro acciones con cuarenta mil ochocientos sesenta y cuatro votos. (Fdo.) H. L. R. Pickett. — C. R. Rumboll. — M. Arbizu. — Es copia fiel de los folios 2|3, del Libro "Depósito de Acciones y Registro Asistencia — Asambleas Generales" de la Sociedad. H. L. R. Pickett. H. L. R. Pickett, Vicepresidente en Ejercicio". — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 4 Jun. 1958. Visto el expediente Nº 6.775|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Diadema Argentina, Sociedad Anónima de Petróleo", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional novecientos millones ($ m|n. 900.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional, cuatro mil quinientos millones ($ m|n. 4.500.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del art. 295, del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos noventa (390) a trescientos noventa y uno (391), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Diadema Argentina Sociedad Anónima de Petróleo", por la asamblea celebrada el 7 de abril de 1958. — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 893". — Es copia fiel, doy fe. — La personería del compareciente se acredita en mérito de los siguientes instrumentos: a) La constitución de la Sociedad que representa, sus Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto de fecha nueve de noviembre de mil novecientos veintidós, e inscriptos en el Registro Público de Comercio el veintitrés de mayo del siguiente año, bajo el número ochenta y dos, al folio ciento ochenta y siete, del Libro cuarenta y uno, Tomo A., de Estatutos Nacionales, y las sucesivas modificaciones del mismo, aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fechas once de mayo de mil novecientos veintiséis, veinticinco de noviembre del año siguiente, veinticuatro de septiembre de mil novecientos veintinueve, veintiséis de enero de mil novecientos treinta y dos, veintitrés de abril de mil novecientos treinta y siete, dieciocho de junio siguiente y primero de abril de mil novecientos cincuenta y dos, e inscriptas en el Registro Público de Comercio, con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos veintiséis, treco de febrero de mil novecientos veintiocho, diez de diciembre de mil novecientos veintinueve, veintiuno de abril de mil novecientos treinta y dos, catorce de diciembre de mil novecientos treinta y siete y cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, resultan de los testimonios que obran transcriptos íntegramente al folio setecientos once de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos cuarenta, y de la escritura corriente al folio mil setenta y uno, protocolo del año mil novecientos cincuenta y dos, siendo las partes pertinentes de los Estatutos en vigencia, como sigue: "Artículo primero: Bajo el nombre de "Diadema Argentina Sociedad Anónima de Petróleo", queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en Buenos Aires... Artículo segundo: La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, contados desde la fecha del decreto que le acuerde personería jurídica... Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto: a) Realizar toda clase de exploraciones y explotaciones mineras... Artículo cuarto: El capital autorizado de la Sociedad, es de setenta y cinco millones de pesos (m$n. 75.000.000) moneda nacional de curso legal, y se halla representado por setenta y cinco mil (75.000) acciones ordinarias al portador de mil pesos (m$n. 1.000) curso legal, cada una, suscriptas y realizadas en su totalidad. Dicho capital podrá ser aumentado por resolución del Directorio hasta doscientos cincuenta y cinco millones de pesos (m$n. 255.000.000) curso legal, del modo que se indica en el artículo quinto. — Artículo quinto: El Directorio podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta el límite fijado en el artículo anterior, mediante la emisión hasta ciento ochenta mil nuevas acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional, cada una, que se dividirán en cuatrocientas cincuenta series de cuatrocientas acciones cada serie, debiendo una vez que se decida la emisión de una o varias series, elevar a escritura pública el acta respectiva y oblar en ese acto el impuesto correspondiente al capital que emita, inscribir la resolución de aumento en el Registro Público de Comercio, hacerla conocer por avisos durante tres días en el Boletín Oficial y dar conocimiento de todo ello a la Inspección General de Justicia. Es entendido que no podrán emitirse nuevas series sin encontrarse totalmente suscriptas y realizadas por lo menos el diez por ciento (10 o|o) las acciones de las series anteriormente emitidas y que no podrá anunciarse como capital autorizado sino el inicial más los aumentos resueltos con todas las formalidades establecidas en este artículo... Artículo décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres ni más de cinco miembros titulares... Artículo duodécimo: El mandato de los Directores durará un año... Se entiende por un año de duración del mandato de los Directores, el tiempo transcurrido entre las correspondientes Asambleas Generales Ordinarias, realizadas dentro del término que establece el Código de Comercio... Los Directores serán reelegidos... Artículo décimo sexto: Son atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad con am-

plios poderes en todas las cuestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas... Artículo décimo cuarto: El Directorio podrá funcionar con la presencia de dos de sus miembros cuando esté formado por tres Directores y con tres de sus miembros cuando se eleve a cuatro o cinco..." b) La constitución del Directorio actual de la Sociedad que representa el compareciente se acredita con las actas que he compulsado debidamente en los respectivos libros de la Sociedad, las cuales copiadas dicen así: "En Buenos Aires, a los 21 días de marzo de 1958 y siendo las 11,15 horas, quedó legalmente constituída la Asamblea General Ordinaria de Diadema Argentina S. A. de Petróleo, celebrada en el local social Avda. R. S. Peña 788, 7º piso, con asistencia de cuatro accionistas por sí y seis por mandatario, representando ciento cincuenta y dos mil quinientos cuatro acciones con cuarenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro votos, (Véase el folio 1º del libro Depósito de Acciones y Registro Asistencia — Asambleas Generales"), bajo la presidencia del titular señor Enrique C. Puricelli, quien declaró abierta la sesión a la hora indicada. — Asistió el señor Inspector de Justicia don Antonio R. Blanco. Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que la convocatoria de esta Asamblea General Ordinaria fué publicada en el Boletín Oficial, durante cinco días de acuerdo con los plazos establecidos por el Decreto-Ley 1.793|956. Se da lectura del orden del día de esta Asamblea: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1957; 2) Distribución de utilidades; 3) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de dos Directores Suplentes por un año; 4) Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente; 5) Remuneración Directores, Síndico y Gerente General; 6) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. A moción del señor Rumboll, la Asamblea resuelve por unanimidad suprimir la lectura de los documentos enunciados en el primer punto del orden del día y pasar a votación, la que efectuada da por resultado la aprobación por unanimidad de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 31 de diciembre de 1957. (La Memoria, Balance General y Cuadro Desmostrativo de Ganancias y Pérdidas, se hallan transcriptos a fs. 1|11 del Libro Copiador Memorias y Balances; el Informe del Síndico a fs. 185 del Libro de Acta Directorio y el Inventario a fs. 48|53 del Libro respectivo). — Al tratarse el segundo punto del orden del día propone el señor Guillermo Capilla que se apruebe la distribución de utilidades que consigna la Memoria y se autorice al Directorio para fijar la fecha en que el dividendo será puesto a disposición de los señores Accionistas, en efectivo y|o en acciones liberadas, llevándose el saldo de $ 546.403,39 a nuevo ejercicio sujeto a las remuneraciones a votarse en el 5º punto del orden del día; lo que se aprueba por unanimidad. Puesto sobre tablas el tercer punto del orden del día, se resuelve por unanimidad: Fijar en cinco el número de Directores Titulares; Nombrar Directores Titulares a los señores Enrique C. Puricelli,, H. L. R. Pickett, Doctor Ing. Eduardo M. Huergo, Ing. Federico Zorraquín y G. H. Stockes; Nombrar Directores Suplentes a los señores B. Piekarski y C. W. Euwe. Al tratarse el cuarto punto del orden del día se resuelve por unanimidad nombrar Síndico al señor E. I. Dijkstra y Síndico Suplente al señor Manuel Arbizu. En consideración el quinto punto del orden del día se resuelve por unanimidad fijar en la suma de $ 335.000 la remuneración del Directorio a distribuirse entre sí y de $ 20.000 la del Síndico. Dejándose librado al Directorio fijar la retribución individual del Gerente General, dentro de la suma de m$n. 70,000 mensuales. Finalmente la asamblea resuelve por unanimidad designar a los señores Manuel Arbizu y Hugo Bunge Guerrico para firmar el acta de esta Asamblea. — No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión siendo las 12,00 horas. — E. Puricelli. — Hugo Bunge Guerrico. — M. Arbizu. — A. R. Blanco. — "Acta Nº 481. Al margen: E. C. Puricelli. — H. L. R. Pickett. — E. M. Huergo. — En Buenos Aires, a 21 de marzo de 1958, siendo las 14 horas, se reunen en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 788, 7º piso, los señores Directores al margen designados, bajo la presidencia ad-hoc del señor Enrique C. Puricelli. — Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad. — Manifiesta la Presidencia que habiendo sido elegidos Directores Titulares, en la Asamblea General Ordinaria celebrada en la fecha, los señores Harry L. R. Pickett, Dr. Ingeniero Eduardo M. Huergo, Federico J. M. Zorraquín y el dicente, conjuntamente con el señor G. H. Stokes, corresponde distribuir los cargos, como así también determinar el orden en que los Directores Suplentes, Dr. Bruno Piekarski y señor Cornelio W. Euwe, deberán incorporarse al Directorio de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos. Se resuelve, de común acuerdo, y por unanimidad, distribuir los cargos de la siguiente manera: Presidente: Enrique C. Puricelli; Vicepresidente: Harry L. R. Pickett; Secretario: Eduardo M. Huego; Vocal: Federico J. M. Zorraquín; Vocal: Geoffrey H. Stockes. En cuanto al orden en que los Directores Suplentes reemplazarán a los Directores Titulares en los casos previstos, se resuelve por unanimidad establecer para primer término al Dr. Bruno Piekarski. — No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 14.30. — E. Puricelli. — Eduardo M. Huergo. — H. L. R. Pickett. — F. J. M. Zorraquín". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el compareciente termina pidiéndome que de la presente le expida copia. Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí y los testigos del acto señores don Pedro Almendros y don Raúl Pérez, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sobrerraspado: previo los, cuarto, moneda, registrados, en, encuentran, testimonios, ciento, suscribir, inicial, local, Distribución, designados, Vale. — E. Puricelli. — Tgos.: P. Almendros. Raúl Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: H. M. Sarasa. — Certifico que es primera reproducción fotográfica directa de su matriz, que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y ocho de mi adscripción y primer testimonio para la Sociedad interesada, que firmo y sello en Buenos Aires, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho — Hay un sello. — H. M. Sarasa. — Buenos Aires, Julio de 1958. — Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.030.— e.8|8-Nº 2.162-D.T.-v.8|8|58

VENTAS Y MANDATOS IRUPE

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Primer testimonio: Escritura número quinientos treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Escribano Autorizante y testigos al final firmados comparecen don Samuel Sivak, argentino, casado; don David Mirson, argentino, casado; don Simón Finkelberg, argentino, casado; don Abraham Derasner, argentino, casado; doña Felicia Sochniewicki, argentina, soltera; don Gregorio Goldín, argentino, viudo; don Aldo Rodríguez, argentino, casado; doña Sara Novick de Besrodnik, argentina, viuda; don Alfredo Feldman, argentino, casado; y don Horacio Rodríguez, argentino, soltero, todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados legalmente en esta ciudad en la calle Córdoba número mil cuatrocientos diez y siete, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que concurren a este acto a fin de protocolizar los estatutos de la sociedad denominada "Ventas y Mandatos Irupé Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos", el acta de su constitución, Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba y la autoriza a funcionar como tal que en sus originales en el expediente número nueve mil ciento cincuenta y uno| uno| cincuenta y ocho de la Inspección General de Justicia y cero cuatro mil seiscientos setenta y tres del año mil novecientos cincuenta y ocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación tengo a la vista y copiados dicen: "Acta de constitución de "Ventas y Mandatos Irupé" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas, se reunieron en el local de la calle Córdoba Nº 1417, los que suscriben la presente acta, y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta asamblea al señor Samuel Sivak, nombrándose como secretario "ad-hoc" al ingeniero David Mirson. A continuación el señor Presidente expresó que según conocían todos los presentes se había considerado y estudiado el propósito de constituir una sociedad anónima cuyo fin sería el de continuar las operaciones de la sociedad Irupé Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada, constituída en la Ciudad de Córdoba e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número cincuenta, folio ciento cuarenta y nueve, tomo once, dedicada a las siguientes operaciones: a) Industriales, relativas a la explotación y comercialización de minerales de cualquier clase y especialmente a canteras de piedras y su aplicación con preferencia en la rama de la construcción, elaboración, transformación e industrialización de toda clase de substancias vinculadas con las actividades mencionadas; b) Comerciales, de toda especie mediante la compra, venta y|o permuta de materias primas, mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, semovientes, incluso la importación y exportación bajo todos sus aspectos y c) Inmobiliarias, mediante la compra venta de inmuebles y terrenos, en cualquier punto de la República y del extranjero, urbanizar zonas rurales o veraniegas, instalación de balnearios y su explotación, subdividir en fracciones o lotes y proceder a su venta al contado o a plazos, construcción, arrendamiento, gestión administración incluso en propiedad horizontal, formando y haciendo formar consorcios de propietarios. Además se incluirán otros objetivos que se precisarán en el artículo respectivo del estatuto. Una vez constituída definitivamente la sociedad anónima el Directorio adquirirá el activo y pasivo de la antedicha firma, cuyas condiciones y elementos relativos a dicha operación será previamente sometidos a la consideración de la Inspección General de Justicia. Que llevado adelante este propósito se prepararon los estatutos que deben regir la sociedad cuyo proyecto respectivo ya había sido redactado, razón por la cual fué convocada esta reunión para considerarlo y, en su caso, proceder a la constitución de la sociedad. El señor secretario dió lectura al referido proyecto de estatuto el que se aprueba por unanimidad en la forma que figura por separado y debidamente firmado como anexo a la presente acta. A continuación se procedió a suscribir el capital emitido de m$n. 200.000, en acciones ordinarias de la clase 'A', el que fué totalmente suscripto en la siguiente forma: señor Samuel Sivak y señora Sara Novick de Besrodni, cuatrocientas acciones, o sea v$n. 40.000 cada uno: señores Abraham Derasner, David Mirson, Simón Finkelberg y señorita Felicia Sochniewicki, doscientas acciones o sea m$n. 20.000 cada uno; y señores Aldo Rodríguez, Alfredo Feldman, Horacio Rodríguez y Gregorio Goldín, cien acciones, o sea v$n. 10.000 cada uno. Los citados accionistas integran el diez por ciento, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo, que será depositada en el Banco de la Nación Argentina, a los efectos de la obtención de la personería jurídica. El remanente será integrado en la forma y tiempo que determine el Directorio. Con lo anterior los firmantes dan por constituída la sociedad "Ventas y Mandatos Irupé" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos, debiéndose proceder a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. Se procedió acto seguido a la elección del primer Directorio hasta la primera asamblea que se celebre, se fijó en cinco el número de sus miembros, y se eligieron: al señor Samuel Sivak como presidente y a los señores David Mirson, Simón Finkelberg, Abraham Derasner, y señorita Felicia Sochniewicky como Directores. — Se nombró como Síndico titular al señor Gregorio Goldín y Síndico suplente al señor Aldo Rodríguez. — Por último quedan autorizados los señores Samuel Sivak y el Doctor Luis Martín Barberis para que, conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen los trámites necesarios a fin de obtener la personería jurídica, quedando facultados para aceptar las modificaciones, incluso el cambio de denominación que a los estatutos imponga la Inspección General de Justicia, para elevar a escritura pública la escritura de constitución definitiva, ejercitando los poderes que en legal forma les hayan conferido todos los accionistas constituyentes, e inscribir la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Resolvióse también labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que así se hizo y leída la presente, firmaron todos los accionistas, dándose por terminada la reunión siendo las doce horas del día y mes ut supra. — Samuel Sivak. — Sara N. de Besrodnik. — A. Derasner — David Mirson. — S. Finkelberg. — F. Sochniewicki. — A. M. Rodríguez. — Alfredo Feldman. — H. Rodríguez. — Gregorio Goldín. — El que suscribe, Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 344, de esta Capital, certifica que las firmas que anteceden y dicen: "Samuel Sivak", "Sara N. de Besrodnik", "A. Derasner", "David Mirson", "S. Finkelberg", "F. Sochniewicki", A. M. Rodríguez", "Alfredo Feldman", "H. Rodríguez", y 'Gregorio Goldín", son auténticas y corresponden: Samuel Sivak, Sra. Novick de Besrodnik, Abraham Derasner, David Mirson, Simón Finkelberg, Felicia Sochniewicki, Aldo Manuel Rodríguez, Alfredo Feldman, Horacio Rodríguez y Gregorio Goldín, respectivamente. — Buenos Aires, marzo 25 de 1958. — Hay un sello, Julio J. R. Figueroa". — "Estatutos de Ventas y Mandatos Irupé" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos. — Título I.— Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "VENTAS Y MANDATOS IRUPE, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS", queda constituída una sociedad anónima que tendrá domicilio legal en esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República y|o exterior del país. — Artículo segundo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Constructora: la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros, en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicos, sanitarios, eléctricos y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas; b) Inmobiliaria: por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles, que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general; c) Industrial: a la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general, elaboración de productos y subproductos sintéticos, metalúrgicos y electrometalúrgicos de cualquier clase; d) Comercial: mediante la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o elaborarse; e) Financiera: mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios y|o otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otro, permitido por la ley, y en

especial, las operaciones sobre inmuebles a que se refiere el inciso b), así como también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario; f) Mandatos: realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones consignadas y mandatos con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones en vigencia. — La sociedad anónima continuará las operaciones de "Irupé Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada", cuyos objetivos se encuentran comprendidos en la enunciación precedente, y a cuyos efectos adquirirá su activo y pasivo. — Artículo cuarto: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes, y además: a) Realizar inversiones, transferencias y|o cesiones de fondos y|o divisas, capitalizaciones y|o repatriaciones y|o radicaciones de capital; b) Importar, exportar y reexportar mercaderías y objetos manufacturados, maquinarias, instalaciones, plantas industriales, motores, aparatos, instrumentos, implementos, accesorios y repuestos; c) Ejercer la compra-venta de bienes muebles, inmuebles, semovientes y de cualquier modo transferir y|o adquirir el dominio de dichos bienes, así como también fondos de comercio, frutos del país y mercaderías en general; d) Hacer préstamos con o sin garantía real o personal y emitir debentures con o sin garantía especial o flotante; e) Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar o admitir en otra forma y poseer, utilizar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer en otra forma de patentes o privilegios de invención, certificados de adición, patentes precaucionales, marcas de fábrica o de comercio, nombres o designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a todos los antedichos, otorgar regalías y|o royalties, celebrar contratos de sociedad con particulares y otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean civiles o comerciales de cualquier clase, participando en ellas como socios capitalistas, comanditarios o accionistas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o sindicatos, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y otra comunidad de intereses, totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañía o personas jurídicas; f) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; g) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento, inclusive por más de seis años, constituir hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, prendas y toda clase de derechos reales; h) Constituirse en gerente de otras sociedades y|o entes jurídicos y|o personas físicas de esta plaza como de cualquier otra, en calidad de fiador y|o avalista y|o constituir cualquier otra garantía comercial, simple, mancomunada y|o solidaria; i) Adquirir, suscribir, integrar o en otra forma poseer, vender, dar en caución o disponer de acciones, obligaciones y demás títulos de deudas de cualquier persona de existencia visible o ideal, nacional o extranjera, emitiendo a cambio de ello cuando fuera conveniente sus propias acciones, obligaciones y títulos de deudas, todos los derechos, facultades y privilegios inherentes a la propiedad, en la misma forma en que podría hacerlo una persona de existencia visible, efectuar compra-venta y cesiones de créditos y|o deudas con o sin garantías, a corto o largo plazo y con o sin interés; j) Ejercer comisiones, representaciones, consignaciones, distribuciones y mandatos; k) Gestionar de los Gobiernos o Municipalidades y especialmente de las Direcciones o autoridades Mineras, Nacionales o Provinciales, la adjudicación de concesiones o privilegios, permisos, licencias, etc., que resulten necesarios para su giro o el de las personas o sociedades a ella vinculadas; comprarlos, venderlos, explotarlos, transferirlos o de cualquier otra manera negociarlos; y l) Ejercer en general toda clase de operaciones comerciales permtidas por las leyes, dentro o fuera de la República, aunque no estuviesen contenidas en la enumeración que antecede, la que es meramente enunciativa y no limitativa. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Un Millón de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de diez mil acciones al portador de cien pesos nacionales, dividido en diez series de mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinan y serán de tres clases, a saber: Ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción: Ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las asambleas a un voto por acción y acciones Preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las dos primeras series de acciones Ordinarias de la clase "A". Las restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características, que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series, cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones ordinarias de la clase "A", "B" y|o Preferidas. — Los aumentos de capital se realizarán por resolución de la Asamblea de Accionistas quien fijará en cada circunstancias el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital autorizado será elevado a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicadas a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días en el Boletín Oficial. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardarán en los aumentos del capital autorizado las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo Sexto: En el caso de que el Directorio o la Asamblea, en su caso, resuelvan que las acciones de una serie sean Preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones Ordinarias; b) Podrán asimismo gozar de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas anuales o del diez por ciento sobre el valor nominal el que resultare menor; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados hasta la fecha fijada para el rescate, y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará, por sorteo, cuáles acciones serán rescatadas, previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días, y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones Preferidas. — Los tenedores de acciones Preferidas, no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que los dividendo fijos pactados, no pudieran ser abonados por falta de utilidades. — Salvo en este caso, y a partir de la Asamblea siguiente, inclusive de aquella en la que no se haya asignado en todo el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren, y, mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo séptimo: Toda integración de capital, podrá hacerse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluída la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la asamblea general; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo octavo: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias, tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emiten y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto, tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo séptimo inciso f). Título III. Dirección y Administración. Artículo Noveno. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres a nueve miembros titulares, cuyo número será determinado por la Asamblea que los elija. El término del mandato de los directores será de un año y durará eventualmente hasta que la Asamblea General Ordinaria celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio los reemplace o los reelija. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. Artículo Décimo. En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones cada uno de los Directores depositará en la Caja de la sociedad diez acciones de la misma. Artículo Décimo Primero. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a pedido del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. Formará quórum con la presencia y representación de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría. Cualquier Director ausente podrá votar por telegrama o por carta certificada sobre puntos comprendidos en el Orden del Día, siempre que el número de Directores presentes forme quórum, en tal caso se lo considerará presente a los fines de determinar la mayoría de votos para la resolución correspondiente. Todo Director podrá ejercer sus funciones confiriendo su representación a otro Director, pero manteniendo íntegramente sus responsabilidades. El mandato conferido podrá ser justificado por escritura pública o por instrumento privado incluso por telegrama o carta-poder. El Director podrá cubrir los cargos de Gerentes con algunos de sus miembros, así como también otorgar cargos rentados a uno o varios de éstos por el desempeño de sus funciones especiales que se relacionen directamente con la administración de la sociedad, debiendo dichas remuneraciónes imputarse a gastos generales, ad-referendum de la Asamblea. El total de tales remuneraciones, incluídas las indicadas en el art. décimo octavo, inciso b) no podrán exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativos por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por las asambleas de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el sunto como uno de los puntos del Orden del día. Artículo décimo segundo. Las vacantes en el Directorio que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Síndico, quien designará al reemplazante de entre los accionistas. El reemplazante permanecerá en su funciones hasta que cese el impedimiento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. Artículo décimo tercero: Las atribuciones del Directorio son: a) designar de su seno un presidente; b) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su presidente y en su ausencia, por intermedio de dos miembros del Directorio; c) El uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo del presidente, individualmente, o de dos directores, en forma conjunta, designados al efecto por el Directorio; d) Administrar los negocios de la sociedad en el país o en el extranjero, adquirir o transferir, vender, comprar, y permutar bienes muebles, inmuebles o raíces, a título oneroso o gratuito, hipotecarlos o caucionarlos y darlos o tomarlos en locación, ya sea por más o menos de seis años, cobrar, percibir y pagar todo lo que se debe a o por la sociedad, ya sea en pagos ordinarios o extraordinarios; dar o tomar dinero en préstamo dentro o fuera del país, con o sin garantía, con o sin interés, a o de personas de existencia visible o ideal y sin limitar lo anterior, de Bancos oficiales o particulares, especialmente: Central de la República Argentina, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con sus leyes orgánicas y reglamentos; constituir a la sociedad en depositaria o en la obligación de prestar servicios como locadora o gratuitamente; celebrar contratos respecto a los bienes o negocios de la sociedad, de acarreo, transporte o fletamento y de seguros, como asegurada; suscribir y endosar cartas de porte y|o conocimientos; aceptar, constituir, modificar, ceder y extinguir prendas, cauciones, anticresis, servidumbres, hipotecas y todo otro derecho real y o personal; contratar servicios técnicos; adquirir, registrar y transferir o ceder patentes, marcas, designaciones y diseños de fabricación y celebrar todos los demás actos de adquisición, enajenación o administración, enajenación o administración que considere conveniente o necesario para los fines de la sociedad; e) Establecer agencias, fábricas, sucursales, filiales, oficinas o dependencias dentro o fuera del país o suspenderlas cuando así lo juzgue conveniente; f) Nombrar gerentes y demás empleados superiores y crear los empleos que sean necesarios, fijar sus remuneraciones, prescribir sus obligaciones, fiscalizarlos en el desempeño de sus funciones y despedirlos o separarlos en caso necesario y dictar los reglamentos internos; g) Encomendar la gestión de determinados asuntos a una comisión de su seno o a uno o más de sus miembros, o a los gerentes o a cualquier otra persona; h) Nombrar los representantes, abogados, asesores, apoderados, agentes, contadores, comisionados y banqueros de los que haya de servirse la sociedad y fijar atribuciones y emolumentos; i) Fijar los gastos generales de la administración; j) Acordar subsidios, auxilios, donativos o subvenciones; k) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las resoluciones de las asambleas y acuerdos del Directorio; l) Acordar y realizar las operaciones que estime convenientes para adquirir, poseer, comprar, ceder, vender, dar en garantía o disponer de cualquier manera de las acciones y obligaciones emitidas por cualquier persona de existencia visible o ideal y ejercer todos los derechos de un tenedor de dichas acciones y obligaciones y además efectuar cuantas gestiones estime necesarias para que la sociedad intervenga en la constitución, modificación, disolución o liquidación de otras sociedades, empresas o negocios; m) Disponer lo necesario para la emisión de acciones y de los resguardos provisionales y títulos definitivos de las mismas; n) Acordar y realizar las operaciones de crédito, de cambio, de comercio, de fianza con los Bancos que estime convenientes a los negocios sociales, así como la emisión, conversión, amortización, reembolso y compraventa a cuenta de la sociedad, de obliga-

ciones, bonos, cédulas y otros títulos de crédito y determinar la colocación o inversión de los fondos disponibles; ñ) Abrir y cerrar cuentas corrientes de crédito, con o sin provisión de fondos y con o sin garantía y bajo toda clase de condiciones. Girar cheques contra depósitos o en descubierto, librar, endosar, aceptar, descontar, avalar y negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito o cartas de orden, cheques y otros efectos de giro o de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos y aceptar "trust receipts"; o) Recurrir ante las autoridades superiores e inferiores, administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales, ministerios, entidades públicas o privadas, mixtas y o autárquicas, inclusive la Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión, de Comunicaciones, de Industria y Comercio, y de Hacienda de la Nación, Aduana de la Capital y demás aduanas de la República; p) Formar sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza o efectuar combinaciones y otra comunidad de intereses con cualquier sociedad, a cuyo efecto podrá formar parte o fusionarse con las mismas, con tal fin, hacer arreglos con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; q) Representar a la sociedad en toda clase de asuntos judiciales, entablar y contestar demandas, reconvenir, prorrogar y declinar de jurisdicción, oponer excepciones, ofrecer y producir toda clase de pruebas, apelar, decir de nulidad, intervenir como incidentista, tercerista, denunciante, querellante o en cualquier otro carácter transigir, comprometer en árbitro, arbitradores, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, hacer novación, renuncia gratuita o remisión o quita de deudas; conferir poderes generales o especiales, con o sin cláusulas de sustitución, revocarlos o sustituirlos, delegar atribuciones y constituir domicilios especiales; r) convocar a las Asambleas Generales de accionistas en la forma prescripta en los artículos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, determinando el Orden del día respectivo; s) aprobar los balances, liquidaciones, cuentas, y memorias que hayan de presentarse a la Asamblea General; t) proponer a la Asamblea General el importe de los dividendos definitivos y la distribución que deberá hacerse de las utilidades, sin perjuicio de las modificaciones que resuelva la Asamblea; u) proponer a las Asambleas Generales Extraordinarias la reforma de los Estatutos para aumentar el capital social, para prolongar la duración de la sociedad o para cualquier otro fin y proponer, igualmente, la disolución anticipada con el fin de enajenar su activo y pasivo y de proceder a su liquidación con arreglo a la ley; v) aceptar la renuncia de o más miembros del Directorio y llenar los cargos y vacantes en la forma prescripta en el artículo décimo segundo de estos estatutos; w) previa autorización de la Asamblea, emitir debentures dentro o fuera del País, con o sin garantía, de conformidad con las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, quedando autorizado para hacer las operaciones que estime convenientes para el cumplimiento del objeto social, aún para las que se requieran poder especial según los artículos seiscientos ocho y seiscientos ochenta y dos del Código de Comercio, y setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno; mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos setenta y dos del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto del artículo mil ochocientos ochenta y uno, incluyendo los enunciados del artículo tercero. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo décimo cuarto. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La remuneración de los Síndicos será fijada por la Asamblea de accionistas con cargo a gastos generales del ejercicio y/o distribución de utilidades. — Para la elección de Síndicos las acciones ordinarias, cualquiera sea su categoría, tendrán un voto por acción. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo décimo quinto. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días, con anticipación de diez y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo sexto. — Toda clase de asamblea, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo séptimo. — Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la Caja social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, no Director, mediante carta poder dirigida al Presidente de la sociedad. — Cada acción ordinaria tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos quinto, sexto y décimo cuarto de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. — Balance, utilidades y fondo de reserva. — Artículo décimo octavo. — El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contable deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para los Directores y Síndicos: c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: uno) se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; dos) se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; tres) se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) el remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación del Fondo de Reserva. — Artículo décimo noveno. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título VII. — Disolución y liquidación. — Artículo vigésimo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la sociedad o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: uno) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; dos) Será pagado el capital integrado a las acciones preferidas; tres) Será pagado el capital integrado a las acciones ordinarias; cuatro) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda y de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo décimo octavo de estos estatutos; cinco) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. Samuel Sivak. — Sara N. de Besrodnik. — A. Derasner. — David Mirson. — S. Finkelberg. — F. Sochniewicki. — A. M. Rodríguez. — Alfredo Feldman. — H. Rodríguez. — Gregorio Goldin. — El que suscribe Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 344 de esta Capital certifica que las firmas que anteceden y dicen: "Samuel Sivak. Sara N. de Besrodnik", "A. Derasner", "David Mirson", "S. Finkelberg", "F. Sochniewicki", "A. M. Rodríguez", "Alfredo Feldman", "H. Rodríguez", y "Gregorio Goldin", son auténticas y corresponden: Samuel Sivak, Sara Novick de Besrodnik, Abraham Derasner, David Mirson, Simón Finkelberg, Felicia Sochniewicki, Aldo Manuel Rodríguez, Alfredo Feldman, Horacio Rodríguez y Gregorio Goldin, respectivamente. — Buenos Aires, marzo veinte y cinco de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello. — Julio J. R. Figueroa". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 24 abr. 1958. — Visto el expediente Nº 4673|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Ventas y Mandatos Irupé, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina. Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Ventas y Mandatos Irupé, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos. constituída en esta Capital el 21 de marzo de 1958 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a catorce (14). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación. expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — A. Mercier. — Decreto número 5837". — Son copias fieles y los documentos transcriptos, doy fe y los comparecientes continúan diciendo: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio dejan protocolizado en este Registro a mi cargo el Acta de constitución, los Estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba y la autoriza a funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Ventas y Mandatos Irupé, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos", y definitivamente constituída la misma solicitando del autorizante les expida testimonio a sus efectos. El autorizante hace constar que en la declaración jurada correspondiente se abonará el impuesto fiscal sobre el capital suscripto hasta la fecha de doscientos mil pesos nacionales correspondientes a las dos primeras series de acciones ordinarias de la clase "A". Previa lectura y ratificación los comparecientes firmaron con los testigos del acto don Julio A. Petrocchi y don Miles A. Font, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Samuel Sivak. — David Mirson. — S. Finkelberg. — A. Debasner. — F. Sochnienicki. — Gregorio Goldin. — A. M. Rodríguez. — Sara N. de Besrodnik. — Alfredo Feldman. — H. Rodríguez. — Tgo.: J. A. Petrocchi. — Tgo.: Miles A. Font. — Hay un sello. — Ante mí: Julio J. R. Figueroa. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos dos del Registro trescientos cuarenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en catorce sellos de tres pesos nacionales cada uno numerados correlativamente del ochocientos cuarenta y cinco mil ochenta al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a doce de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Buenos Aires, julio 23 de 1958. —Edo.: "julio". Vale. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.260.— e.8|8-Nº 2.170-D.T.-v.8|8|58

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Comercio e Industria

Las publicaciones de las actas se realizarán durante un día, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Ley Nº 12.025 57

Acta Nº 501.018
SUPERGALGO

Mayo 16 de 1958. — Chemotécnica Sintyal, S. A. Productos Químicos, Ind. y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

$ 30.— Ag. Nº 169 e.8|8-Nº 928-v.8|8|58

Acta Nº 501.019
CRESUFIN

Mayo 16 de 1958. — Chemotécnica Sintyal, Soc. Anónima, Productos Químicos, Ind. y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 174.737.

$ 30.— Ag. Nº 169 e.8|8-Nº 927-v.8|8|58

Acta Nº 501.020
CRESULFIN

Mayo 16 de 1958. — Chemotécnica Sintyal, S. A. Productos Químicos, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 174.736.

$ 30.— Ag. Nº 169 e.8|8-Nº 926-v.8|8|58

Acta Nº 501.021
FENOLIQUIN

Mayo 16 de 1958. — Chemotécnica Sintyal, S. A. Productos Químicos, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 174.726.

$ 30.— Ag. Nº 169 e 8|8-Nº 925-v.8|8|58

Acta Nº 501.022
TENCOERGOL

Mayo 16 de 1958. — Productos Tenco Argentina, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónico medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

$ 30.— Ag. Nº 169 e.8|8-Nº 924-v.8|8|58

Acta Nº 501.023
PROMADIS

Mayo 16 de 1958. — Productos Argentina, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

$ 30.— Ag. Nº 169 e.8 8-Nº 0923-v.8|8|58

Acta Nº 501.024



Mayo 16 de 1958. — Just Fábrica de Cepillos, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 174.253.

$ 40.— Ag. Nº 169 e.8 8-Nº 0929-v.8|8|58

Acta Nº 501.025
DEXTRO ENERGEN

Mayo 16 de 1958. — Hilda Lewinnek. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

$ 30.— Ag. Nº 169 e.8|8-Nº 0954-v.8|8|58



Acta Nº 501.026

ADELGA

Mayo 16 de 1958. — Hilda Lewinneck. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

$ 20.— Ag. Nº 169

e.8|8-Nº 0953-v.8|8|58

Acta Nº 501.027



Mayo 16 de 1958. — Juan Genovesi. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 257.301.

$ 40.— Ag. Nº 281

e.8|8-Nº 0956-v.8|8|58

Acta Nº 501.028



Mayo 16 de 1958. — Ramón Ares. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 257.106.

$ 50.— Ag. Nº 281

e.8|8-Nº 0955-v.8|8|58

Acta Nº 501.029

WELART

Mayo 16 de 1958. — Watman, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.

$ 30.— Ag. Nº 281

e.8|8-Nº 0957-v.8|8|58

Acta Nº 501.030

BI—TON

Mayo 16 de 1958. — Pedro Bernardo Gallini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.

$ 40.— Ag. Nº 281

e.8|8-Nº 0958-v.8|8|58

Acta Nº 501.031

BI—TON

Mayo 16 de 1958. — Pedro Bernardo Gallini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

$ 30.— Ag. Nº 281

e.8|8-Nº 0959-v.8|8|58

Acta Nº 501.033

" WESTON "
Marca Registrada

Mayo 16 de 1958. — Delhi, S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria — Para distinguir radiotelevisión, únicamente, de la clase 20.

$ 30.— Ag. Nº 119

e.8|8-Nº 0992-v.8|8|58

Acta Nº 501.034

ULTRARAPID

Mayo 16 de 1958. — Juan Korth & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

$ 30.— e.8|8-Nº 0960-v.8|8|58

Acta Nº 501.032

PEDATEX

Mayo 16 de 1958. — Roberto Jesús Vázquez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

$ 30.— e.8|8-Nº 0980-v.8|8|58

Acta Nº 501.035

DEMAG

Mayo 16 de 1958. — Neill Malcolm Argentina S. A. Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

$ 30.— e.8|8-Nº 0991-v.8|8|58

Acta Nº 501.037



Mayo 16 de 1958. — Norpen Limitada, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 256.924.

$ 50.— Ag. Nº 178

e.8|8-Nº 0894-v.8|8|58

Acta Nº 501.036

DEMAG

Mayo 16 de 1958. — Neill Malcolm Argentina S. A. Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.

$ 30.— Ag. Nº 204

e.8|8-Nº 0992-v.8|8|58

Acta Nº 501.038



Mayo 16 de 1958. — Norpen Limitada, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 256.925.

$ 50.— Ag. Nº 178

e.8|8-Nº 0895-v.8|8|58

Acta Nº 501.039

SISTEMA C
SUMMUN DE LO LIVIANO

Mayo 16 de 1958. — Ciollaro Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

$ 50.— Ag. Nº 178

e.8|8-Nº 0896-v.8|8|58

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

FERRETERA DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del 29/7/58, figuró mal el título y dentro del texto el nombre de la citada sociedad.

1. Donde dice: FERRETERIA DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
2. Debe decir: FERRETERA DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

e.8|8-Nº 1.828 D. T.-v.8|8|58

CESAR DUBINI E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho entre los señores, don César José Dubini, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rosetti noventa, de la Capital Federal; don Domingo Luis Dubini, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Washington cuatro mil ciento treinta, de la Capital Federal; don Antonio Epifanio Dubini, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Rosetti noventa, Capital Federal y don Epifanio Domingo Dubini, argentino, soltero, de veinte años de edad, a quien por este mismo acto concede venia para ejercer el comercio su padre don César José Dubini, y domiciliado en la calle Rosetti noventa de la Capital Federal; se conviene en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que formalizan bajo las siguientes cláusulas: — Primera. — La sociedad se denominará "CESAR DUBINI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá como domicilio legal la Ciudad de Buenos Aires, calle Rosetti noventa y dos, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y|o representaciones que se podrán establecer en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Segunda. — El Plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar desde el día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pudiendo renovarse a su vencimiento por otro período de diez años, siempre que alguno de los socios no manifieste su oposición por telegrama colacionado dirigido a la sociedad noventa días antes del vencimiento del plazo a prorrogar. — Tercera. — La sociedad tendrá como objeto principal dedicarse a taller de herrería artística, herrería de obra y fabricación de elementos de hierro y chapa destinados a la construcción o a la industria en general. Podrá asimismo realizar todo acto de comercio lícito y extender sus actividades a otros ramos del comercio o de la industria. Podrá dedicarse a importaciones, exportaciones y representaciones. Sin perjuicio de esta enumeración la sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio afín al ramo que los socios resuelvan. La sociedad podrá además ejecutar los actos y contratos que requiera el cumplimiento de su objeto. — Cuarta. — El Capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportado por los socios en la siguiente forma: don César José Dubini doscientas veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional; don Domingo Luis Dubini veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; don Antonio Epifanio Dubini veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea veinticinco mil pesos moneda nacional y don Epifanio Domingo Dubini veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea veinticinco mil pesos moneda nacional. Los socios integran la totalidad del capital en máquinas, herramientas, materiales, productos de elaboración y cuentas a cobrar, según resulta del balance e inventario que las partes firman por separados. — Quinta. — La sociedad será dirigida y administrada por los socios don Domingo Luis Dubini y don Antonio Epifanio Dubini, a quienes se designan gerentes de la sociedad debiendo obrar a los efectos legales los dos socios gerentes conjuntamente. El uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes en forma conjunta, o también de cualquier apoderado que los socios designen por mayoría instituido por escritura pública. Los gerentes representarán a la sociedad en todos aquellos asuntos o actos que hagan al objeto de la misma, pudiendo a tal efecto adquirir por compra o en otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas y constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercadería o productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; acordar quitas y esperas; aceptar dividendos provisionales y difinitivos; transar cualquier cuestión y asunto, someterlo a arbitraje y prorrogar y declinar jurisdicciones; percibir bienes muebles e inmuebles en pago aceptar garantías hipotecarias y prendarias; fijar domicilio especial; aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos que se requieran; comprar y vender acciones de sociedades anónimas o en comandita y títulos de renta; producir todo género de prueba e informaciones; comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago; hacer manifestaciones de bienes; ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares o con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y demás instituciones oficiales, particulares o mixtas; solicitar, tomar y contratar créditos, descuentos, préstamos y efectuar depósitos; operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros; endosarlos, cobrarlos y negociarlos, girar en descubierto; intervenir en todo asunto o causa judicial o asuntos administrativos en los cuales sea parte la sociedad como actora o demandada, intervenir ante las autoridades administrativas o municipales, sean nacionales, provinciales o del extranjero; comprar y vender a plazos, con o sin hipoteca. La especificación de las facultades que anteceden es simplemente enunciativa y no limitativa de todas las que legalmente puede ejercer la sociedad. Para constituir a la sociedad en fiadora y para hacer donaciones será necesaria la conformidad de todos los socios. — Sexta. — El ejercicio económico de la sociedad terminará todos los años el día treinta y uno de julio, fecha para la cual el gerente practicará un inventario y balance general, con cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se pueda realizar en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance aprobado, el que se considerará tal si no hubiese sido observado dentro de los quince días de notificado a los socios, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: don César José Dubini el treinta por ciento; don Domingo Luis Dubini el diez por ciento; don Antonio Epifanio Dubini el treinta por ciento y don Epifanio Domingo Dubini el treinta por ciento. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima. — La sociedad entrará inmediatamente en liquidación cuando se comprobaran pérdidas superiores al treinta por ciento del capital y la liquidación será efectuada por el socio Sr. César José Dubini o el apoderado o liquidador que éste designe. Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas de capital a un tercero extraño sin el consentimiento de los socios restantes, quienes se reservan el derecho de adquirir dichas cuotas por el valor que resulte del balance que se practicará al efecto. — Octava. — Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad permanente legalmente declarada de cualquiera de los socios, los otros socios se reservan el derecho de reintegrar a los herederos del socio fallecido o incapacitado el importe de las respectivas cuotas integradas, con más las utilidades que arroje el balance que se practicará el día del fallecimiento o declaración legal de la incapacidad en tres cuotas anuales con más el interés del nueve por ciento anual. En caso de continuar los herederos en la sociedad



éstos deberán aunar su representación. — Novena. — Cualquier decisión dentro de la sociedad será resuelta por los votos favorables que representen la mayoría del capital, estimándose al efecto cada acción como un voto. — Décima Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución y liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores, designándose uno por cada parte, quienes en caso de divergencias nombrarán un tercero. Para todos los efectos de este contrato los socios constituyen domicilio especial en los respectivos domicilios reales mencionados mas arriba. — Undécima. — En todo cuanto nó este previsto en este contrato se aplican las disposiciones de la ley oncé mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. Bajo las once cláusulas que anteceden dejan los socios constituída la sociedad "César Dubini e Hijos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose los socios a su fiel cumplimiento conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. Firmado: César Dubini. — Domingo L. Dubini. — Antonio Dubini. — Epifanio Dubini.

Buenos Aires, julio 1º de 1958. — Héctor A. Patpel, secretario.

$ 790.— e.8|8-Nº 1.567-D.T.-v.8|8|58

EDICTOS JUDICIALES — NUEVOS

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti (Juzgado Nº 1), Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ADELA BORIES de VERDINI o BORIES y CERLES de VERDINI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200. — e.8|8-Nº 2.944 D.T. v.20|8|58

Núm. 4

El Dr. Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 13, del Dr. José Julián Carneiro, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CANDIDA MAYO de PEREZ. — Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200. — e.8|8-Nº 2.932 D.T. v.20|8|58

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL CARREÑO GONZALEZ. — Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.8|8-Nº 2.950 D.T.-v.20|8|58

Por disposicón del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría del autorizante, se hace saber que ha quedado disuelta por fallecimiento de todos sus socios Juan B. Ottone, Carlos Ottone y Juan D. Ottone, la sociedad JUAN OTTONE E HIJOS, constituída el 10 de abril de 1930 e inscripta en el Registro Público de Comerco el día 29 del mismo mes y año, bajo el Nº 393, folio 287, libro 215 de Contratos Públicos, cuyas sucesiones tramitan ante el Juzgado y Secretaría señaladas, debiendo publicarse edictos por un día en el Boletín Oficial. Art. 429 del Código de Comercio. — Buenos Aires, agosto 5 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 40.— e.8|8-Nº 2.992 D.T.-v.8|8|58

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, (Secretaría Nº 16), cita por diez días, a herederos y acreedores de CARLOS EDMUNDO SEAGER. — Buenos Aires, 4 agosto de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.8|8-Nº 3.005 D.T.-v.20|8|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado número seis, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL DEL RIO. Secretaría número diez y siete del doctor Roberto R. Pérez Demaría. — Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.8|8-Nº 2.985 D.T.-v.20|8|58

Núm. 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 19 del doctor Augusto C. Belluscio cita por el término de cinco días al señor EUGENIO VERNON HARRIS, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha promovido Mary Elizabeta Davalos de Harris, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 150.— e.8|8-Nº 2.993 D.T.-v.13|8|58

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría doctor Aníbal J. La Rosa, hace saber por tres días, a los acreedores del concurso civil de don DAVID AMPER, que se abre a prueba por diez días el incidente de oposición. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 60.— e.8|8-Nº 34.430-v.11|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS GUREVICH. — Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Mario C. Pizzoni, secretario.

$ 200.— e.8|8-Nº 3.002 D. T.-v.20|8|58

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 34), cita por cinco días en autos "ABRUZZESE ANTONIO, s|posesión treintañal", a quien se considere dueño del terreno ubicado en la calle Schmidel entre las de Cañada de Gómez y Cosquín entre los Nros. 6924 y 6928, bajo apercibimiento de ser designado el Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 150.— e.8|8-Nº 2.976 D. T.-v.13|8|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, secretaría 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CARLINA VAZQUEZ de CANALE. — Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Bernardo Rosenfold, secretario.

$ 200.— e.8|8-Nº 2.987 D. T.-v.20|8|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, secretaría 35, cita, por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RUY. — Buenos Aires, julio dos de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 300.— e.8|8-Nº 2.917 D. T.-v.20|8|58

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría 37, hace saber, por tres días a don ENRIQUE CONRADO BRAUCHLI, que en autos "Nardelli, Luis c|Brauchli Conrado E. s|cobro ejecutivo", se proveyó: "Buenos Aires, diciembre 28 de 1953. — Autos y Vistos y Considerando .... Fallo: ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas .... Notifíquese. — Goitía. — Ante mí: Luis E. Rodríguez". — Buenos Aires, julio veintiuno de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 120. — e.8|8-Nº 2.999 D.T.-v.11|8|58

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANTE ARTURO BAUCHIERO. — Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200. — e.8|8-Nº 2.916 D.T.-v.20|8|58

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cítase por el término de diez días a los herederos o acreedores de JUSTO PEREGRINO FARIA, JUSTO P. FARIAS o JUSTO P. FARIAS. — Buenos Aires, junio 30 de 1958. — Carlos María Peltzor Márquez, secretario.

$ 200. — e.8|8-Nº 34.448-v.20|8|58

CIVIL 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINICA MESA de FREIJO. — Buenos Aires, julio veintiocho de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200. — e.8|8-Nº 2.913 D.T.-v.20|8|48

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de ELOY DEL VAL o ELOY DEL VAL MIGUEL.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.8|8-Nº 34.434-v.20|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA o BENIGNA ROSA o MARIA ROSA o ROSA BENIGNA OLIVA de LOPEZ LECUBE.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.8|8-Nº 2.938 D. T. v. 20|8|58

Núm. 17

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 17), secretaría Nº 49, llama por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA AIDA GIORELLO de SPALLAROSSA.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Federico Oigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.8|8-Nº 2.973 D. T. v.20|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de doña POLLY GLOTZER de MOTTA.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1958. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.8|8-Nº 2.921 D. T. v.20|8|58

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO o CAYETANO VINCI.

Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.8|8-Nº 2.914 D. T. v.20|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SALUSTIANO URTIAGA.

Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.8|8-Nº 34.380-v.20|8|58

Núm. 18

El señor Juez, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días, a herederos y acreedores de CELINA MALATTO de VIDAL.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — Carlos A. Raffo Del-Campo, secretario.

$ 200.— e.8|8-Nº 2.980 D. T. v.20|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Juzgado Nº 18), secretaría Nº 53, se cita a doña IVONNE PIRON de GARAKIAN, para que comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, por el término de cinco días, a tomar intervención en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Agop Garakian, bajo apercibimiento de nombrarlo al señor Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en caso de incomparencia.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.8|8-Nº 2.989 D. T. v.13|8|58

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría número 54, del Escribano Luis Prato, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAYER o MARIO ENGELMAN.

Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.8|8-Nº 2.910 D. T. v.20|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO VICENTE SCOTTO.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.8|8-Nº 2.930 D. T. v.20|8|58

Núm. 19

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA AUCIELLO de CERIELLO y don SAVERIO AUCIELLO.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.8|8-Nº 2.962 D. T. v.20|8|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA PAPA de PEREZ.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.8|8-Nº 2.964 D. T. v.20|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RAMONA SALABERRY de ZABALEGUI.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.8|8-Nº 2.912 D. T. v.20|8|58

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 56, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "JAROSLAV de BRUNO LIDIA c|BRUNO LUIS ALBERTO s|divorcio", que los mismos se abrieron a prueba.

Buenos Aires, 25 de julio de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 150.— e.8|8-Nº 2.911 D. T. v.13|8|58

Núm. 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Domaría, secretaría Nº 60, cita por 10 días a herederos y acreedores de ANDRES ENRIQUE RAFAEL CODEVILLA.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.8|8-Nº 34.438-v.20|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de LEON ORLIEVSKY.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.8|8-Nº 2.977 D. T. v.20|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR CESAR ALCAYAGA.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.8|8-Nº 2.974 D. T. v.20|8|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO BENJAMIN LA CATTIVA. — Buenos Aires, julio 4 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100. — e.8|8-Nº 2.961 D.T. v.13|8|58

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de FLORINDA TERESA BLANCO viuda de PANIGA. — Buenos Aires, julio 29 de 1958. — G. J. Paysás, secretario.

$ 100. — e.8|8-Nº 2.990 D.T. v.13|8|58

El doctor Felipe Carlos Solá a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE RIMPICI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — G. J. Paysás, secretario.

$ 100. — e.8|8-Nº 34.367-v.13|8|58

El Dr. Felipe Carlos Solá a cargo del Juzgado Nacional de Paz N 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO DI PAOLO. — Buenos Aires, abril 21 de 1958. — A. Cristófalo, prosecretario.

$ 100. — e.8|8-Nº 34.366-v.13|8|58

Núm. 5

Nacional de Paz a cargo del Juzgado El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELICA MONTI de BARDONE. — Buenos Aires, cuatro de agosto de 1958. — Oscar J. Barbieri secretario.

$ 100. — e.8|8-Nº 2.929 D.T. v.13|8|58

Núm 7

El Juez Dr. Juan Carlos de Abelleyra a cargo del Juzgado de Paz número siete, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONSUELO OBAYA de MIRANDA. — Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — R. J. Casadó Quintana, secretario.

$ 100. — e.8|8-Nº 2.922 D.T. v.13|8|58

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS SAN PEDRO de DABADIE. — Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 100. — e.8|8-Nº 2.984 D.T. v.13|8|58

Núm. 9

El Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Simón Kantor, a cargo del Juzgado Número 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELA ANA PRATTS de Mc. INTOSH o ADELA PRATT de Mc. INTOSH. — Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100. — e.8|8-Nº 2.908 D.T. v.13|8|58

Núm. 11

El Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Galbisso, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANDRES VEIRAS. — Buenos Aires, junio 23 de 1958. — José Luis Mo, secretario.

$ 100. — e.8|8-Nº 2.955 D.T. v.13|8|58

Núm. 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz á cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de NORBERTO GERONIMO FAZIO. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — José H. Alcacer, prosecretario.

$ 100. — e.8|8-Nº 2.959 D.T. v.13|8|58

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARTURO CERUTTI. — Buenos Aires, julio 31 de 1958. — José H. Alcacer, prosecretario.

$ 100. — e.8|8-Nº 2.988 D.T. v.13|8|53

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ISAAC MANIS. — Buenos Aires, agosto 4 de 195. — José H. Alcacer, prosecretario.

$ 100. — e.8|8-Nº 34.421-v.13|8|58

20

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino Pedro Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS URTI. — Buenos Aires 30 de junio de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 100. — e.8|8-Nº 2.947 D.T. v.13|8|58

El Dr. Juan A. Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO RAMON ALBERTO LABORDE. — Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 100. — e.8|8-Nº 2.951 D.T. v.13|8|53

Núm. 22

El Dr. Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Número 22, llama por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL GUIDA. — Buenos Aires, junio 25 de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 100. — e.8|8-Nº 2.941 D.T. v.13|8|53

Núm. 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita a herederos y acreedores de don ANDRES RODRIGUEZ o ANDRES RODRIGUEZ FROIS, por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — El Secretario.
$ 100.— e.8|8-Nº 2.945 D.T. v.13|8|58

El Juez doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, llama, por cinco días a herederos y acreedores de SANDALIO FUENTES. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.8|8-Nº 2.978 D. T.-v.13|8|58

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen (Juzgado Nº 23), cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN VASINO y DOMINGA GHISIO de VASINO. — Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.8|8-Nº 2.936 D. T.-v.13|8|58

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz Nº 24, doctor Miguel Echegaray, secretaría del doctor Horacio Cornille, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HECTOR MANUEL RIETTI. — Buenos Aires, julio 4 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.8|8-Nº 2.948 D. T.-v.13|8|58

Núm. 29

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ALBITE. — Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.8|8-Nº 2.991 D. T.-v.13|8|58

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de TEODOMIRO BOULLOSA. — Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.8|8-Nº 2.994 D. T.-v.13|8|58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, secretaría del escribano Enzo Mazzardi, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don GERMAN FISZLEWICZ o HERMAN FIHSLEVICH su sucesión. — Buenos Aires, 21 de julio de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.8|8-Nº 2.918 D. T.-v.13|8|58

Núm. 30

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS SEGUNDO BLANCO. — Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e8|8-Nº 2.960 D. T.-v.13|8|58

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo de este Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA LOPEZ de CATTANEO. — Buenos Aires, julio 31 de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.8|8-Nº 2.919 D. T.-v.13|8|58

Núm. 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MATEO ALEJANDRO CEFERINO FLORES. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.8|8-Nº 2.920 D. T. v.13|8|58

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor José M. Arias, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y arreedores de doña MARIA ENCARNACION LOPEZ de ALBA. — Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.8|8-Nº 34.352-v.13|8|58

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO MARTINEZ. — Buenos Aires, 13 de julio de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.8|8-Nº 2.937 D. T. v.13|8|58

Núm. 34

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS TAVARONE. — Buenos Aires, 25 de junio de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.8|8-Nº 2.996 D. T. v.13|8|58

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JUAN IRAZO. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.8|8-Nº 2.986 D. T. v.13|8|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don ERNESTO DE LA GUARDIA. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.8|8-Nº 34.358-v.13|8|58

Núm. 37

Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 37, a cargo del doctor C. Molina Portela (h.), se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CARLOS DIAZ o DIAZ CADEY. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.8|8-Nº 34.436-v.13|8|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, doctor C. Molina Portela (hijo), cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMELO PROVENZANO. — Buenos Aires, 25 de junio de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.8|8-Nº 2.934 D. T. v.13|8|58

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIA TRABAZO de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.8|8-Nº 2.968 D. T. v.13|8|58

Carlos Aníbal Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de TEOFILO CARDOSO y JORGE CARDOSO. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.8|8-Nº 2.931 D. T. v.13|8|58

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL EUSTAQUIO CLAUDIO OYUELA. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958. — José A. Villalba (h.), prosecretario.
$ 100.— e.8|8-Nº 34.395-v.13|8|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 1, a cargo del doctor Alfredo Mángano, se cita, emplaza y llama por el término de cinco días a contar de la primera, al prófugo LUIS ATILIO FREGA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 41. — 31 de julio de 1958. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.8|8-Nº 2.734-v.13|8|58

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, doctor Alfredo Mángano, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado DEMETRIO ANDREO VERGINA, en la causa que se le instruye por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.
e.8|8-Nº 2.735-v.13|8|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIANA LACROZE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|8-Nº 2.736-v.12|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO MKANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|8-Nº 2.737-v.12|9|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a REGINA MEDINA de SANTOS MIL, a estar a derecho en esta causa número 19.947, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría Nº 48, hoy 7 de julio de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|8-Nº 2.738-v.13|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días, a ENRIQUE CARLOS COLMEGNA, a comparecer en la causa Nº 19.954, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 7 de julio de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|8-Nº 2.739-v.13|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días, a BRUNO MARGARA, a comparecer en la causa Nº 19.797, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|8-Nº 2.740-v.13|8|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ALONSO AVELINO ALBARRACIN a comparecer en la causa Nº 19.911 que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|8-Nº 2.741-v.13|8|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a GILDA ESTHER MEDINA a comparecer en la causa Nº 19.965 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|8-Nº 2.742-v.13|8|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach se emplaza por 5 días a PEDRO LOPEZ a comparecer en la causa Nº 19.964 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|8-Nº 2.743-v.13|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a FELIPE URBIETA VILLAGRA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 47. Hoy, 27 de junio de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.8|8-Nº 2.744-v.13.8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a JOSE D'ANDREA a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Hoy, 28 de junio de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.8|8-Nº 2.745-v.13|8|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a URBANO ARGENTINO ALMEYDA a comparecer en la causa Nº 19.863 que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|8-Nº 2.746-v.13|8|58

David Klappenbach, Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 3, cita, llama y emplaza a MALVINA BALINTH de NEMETH, para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 47. — Bs. Aires, 21 de julio de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.8|8-Nº 2.725-v.13|8|58

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a EDGARDO RAUL ALMADA a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — El Secretario.
e.8.8-Nº 2.747-v.13|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ASIAIN CRESPO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — Hugo Rocha Degreff, secretario interino.
e.8|8-Nº 2.726-v.13|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CAYETANO PERRONE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 30.457), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — Hugo Rocha Degreff, secretario interino.
e.8|8-Nº 2.727-v.13|8|58

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a OSCAR ARANDA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Número 55. — Buenos Aires, julio 30 de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.8|8-Nº 2.748-v.13|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a OSCAR IGLESIAS a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 55. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.8|8-Nº 2.749-v.13|8|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC ROMER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Nº 18.307), bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.8|8-Nº 2.750-v.13|8|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO LACAVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 18.404), bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.8|8-Nº 2.751-v.13|8|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. T. Alvarez Prado se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DANTONA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (Nº 18.486), bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.8|8-Nº 2.752-v.13|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a JORGE OSCAR DE LUCA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 18.617), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.8|8-Nº 2.728-v.13|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a BOLESLAW BORYS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 55. — Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.8|8-Nº 2.729-v.13|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a OLGA MARINA AGUIRRE de VAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 55. — Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.8|8-Nº 2.730-v.13|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, emplaza por cinco días a RODOLFO FERNANDO FREYTES, a comparecer en la causa Nº 23.077, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds. — Jorge Méndez Huergo, secretarios.
e.8|8-Nº 2.731-v.13|8|58

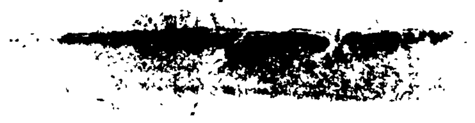
Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga (Secretaría Nº 59), se emplaza por cinco días a OSCAR MARIN IGLESIAS a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 59. — Hoy, 28 de julio de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.8|8-Nº 2.753-v.13|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a FRANCISCO JOSE CAPUTO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. — Hoy, 31 de julio de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.8|8-Nº 2.754-v.13|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a LUDOVICO HOLLANDER a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 25 de julio de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.8|8-Nº 2.755-v.13|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ALVARO ARISMENDI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.



Hoy, 20 de julio de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.8|8-Nº 2.756-v.13|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a DELIA CARDENAS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicso, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 28 de julio de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.8|8-Nº 2.757-v.13|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JOSE GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 25 de julio de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.8|8-Nº 2.758-v.13|8|58

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a HECTOR EUGENIO CROCI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. Causa Nº 9623. — Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Rubén K. Alliaud, secretario.

e.8|8-Nº 2.732-v.13|8|58

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a ALEJANDRO SOMOZA, a comparecer en la causa Nº 23.114, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds. — Jorge Méndez Huergo, secretarios.

e.8|8-Nº 2.733-v.13|8|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por instrumento privado de fecha doce de diciembre de 1957, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad PONCE, MORAZZO Y CIA., SOCIEDAD COLECTIVA, con domicilio en la calle México ochocientos cuarenta y tres, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo y fondo social, los socios señores José Dinlosio Ponce y Juan Marazzo, quedando desvinculados de la misma los socios señores José Alejandro Moreno y Faustino Alcilio Cattáneo. — Bueno Aires, 1º de junio de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 40.— e.8|8-Nº 2.921 D. T.-v.8|8|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4, del suscripto, se hace saber, por cinco días, la siguiente resolución: "Buenos Aires, julio 25 de 1958. Autos y Vistos: Atento a la solicitud de fs. 13|18, estando debidamente llenados todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, corresponde hacer lugar a la apertura de juicio de convocatoria de acreedores de GIANSERRA y MARIANI DOLAN, por ello así se declara y, en consecuencia, nómbrase síndico al contador don Alberto O. Bonino, quien ha resultado sorteado en el acto público, previo aviso en audiencia de la fecha, fíjase el plazo de 20 días, a contar de la última publicación del presente, para que los acreedores traigan o remitan al síndico designado los juustificativos de sus créditos. Convócase a los señores acreedores a asamblea, que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado, el día 20 de octubre de 1958, a las 14 horas, con la prevención que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número, proceda por el actuario a la intervención de la contabilidad del peticionante en la forma prevista por el at. 13, inc. 4º de dicha ley, a cuyo efecto deberá aquél exhibir sus libros en secretaría, dentro del término perentorio de 24 horas, a contar de la notificación del presente, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial, dentro del plazo de 48 horas, debiendo el convocatario traer el expediente los justificativos del caso dentro del 2º día de vencido el término anterior, bajo el mismo apercibimiento antes indicado y a fin de la regular y rápida terminación del juicio, desígnase los días martes y viernes y|o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado para que los interesados concurran a secretaría a notificarse. Notificaciones en papel simple. Rep. la foja. Rossi". — Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 550.— e.8|8-Nº 34.435-v.13|8|58

Núm. 3

Por disposición del doctor Luis María Pomós, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 7, se hace saber, por el término de cinco días, a JOSE BAUTISTA ALIVERTI, la liquidación practicada en los autos que le sigue José Terrés Hurtado. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 100.— e.8|8-Nº 34.381-v.13|8|58

Núm. 7

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del Dr. Ricardo Eastman, se hace saber, por un día, que la sociedad comercial colectiva "VIERA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en la calle Estados Unidos número 1815, ha quedado disuelta por acto privado del 29 de mayo de 1958 y con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1957, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo y obligaciones emergentes el socio señor José Rafael Viera, desvinculándose en forma completa el socio restante, Sr. Raúl Melitón Viera. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 50.— e.8|8-Nº 2.982 D. T.-v.8|8|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a BALDOMINA INES GIMENEZ, procesada por infracción al Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 343, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.8|8-Nº 2.723-v.13|8|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CELIA VIDAL, procesada por infracción a la Ley 13.010, para que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 669, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.8|8-Nº 2.724-v.13|8|58

REMATES JUDICIALES — NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría Nº 10, a cargo del doctor Félix de Igarzábal, se hace saber por el término de diez días, que en los autos caratulados "RODRIGUEZ PABLO c|BRUK JOSE y JOSE GONZALEZ, cobro hipotecario", ha sido designado el martillero público don C. Cambiasso para subastar la propiedad situada en esta Capital, calle Dámaso Larrañaga Nº 688|90 entre las de Bragado y Tapalqué edificada en el lote 16 de la manzana 1 y cuyas medidas son 8m66 de frente al Oeste por 17m32 de fondo. Base $ 40.150.—. Remate el domingo 24 de agosto, a las 15 horas, en la misma casa. Seña en dinero efectivo 8 por ciento, comisión 3 o|o. — Mayores informes, solicítenlos en nuestras oficinas, Rivadavia Nº 7862, Cap. Fed. o en la secretaría actuante.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — Félix de Igarzábal, secretario.

$ 500.— e.8|8-Nº 34.388-v.20|8|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría número 12, se hace saber por 5 días que en los autos caratulados CASERO ANGEL c|SANTURIO ROBERTO MAGIN, s|ejec. hipotecaria, el martillero Carlos Alberto Meira, rematará la propiedad ubicada en Ciudadela, Partido de Matanza, Pvcia. de Buenos Aires, calle Río Negro Nº 637, edificada en terreno que mide 8,66 mts. de frente al N. O., 20,35 mts. de fondo. Superficie 176,23 m. c. — El lunes 18 de agosto a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Base $ 25.077.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo. Informes: Sarmiento 470, T. E. 34-0164.

Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 250.— e.8|8-Nº 2.943 D.T. v.13|8|58

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría Nº 12, se hace saber por 5 días, que en los autos caratulados "SEPPE ROMILDA RO... y CATALINA c|COTI ZELATI ALDO ...ra" s|c hipotecario, el martillero ...os Alberto Meira, rematará el te... en San Fernando, Pvcia. de Bs. ... calle Victoriano Montes entre Gral. ... y calle Nº 3, con todo lo plantado ...erido al suelo, designado con el número 10 de la manzana "D" de 10,05 mts. de frente al S. E., 10 mts. en su contrafrente al N. O. por 40,72 mts. de fondo en el costado S. O. y 41,75 en su otro costado al N. E. — Superficie 412,35 m. c. — El lunes 18 de agosto, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. — Base $ 7.216.00 m|n. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o, en efectivo. Informes: Sarmiento 470. T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 300.— e.8|8-Nº 2.942 D.T. v.13|8|58

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge Roberto L. Soto, secretaría del autorizante, se hace saber por diez días, que el martillero César C. Gaona, a propuesta de parte, rematará el sábado 23 de agosto, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno situado en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, designado con el Nº 6 de la manzana 58 y que mide: 8,66 mts. de frente al S. E. por 40,35 mts. de fondo en el costado N. E. y 40mts.35 por el S. O. — Superficie 349 mts. cuad. — Inscripto año 1911 número 40146. — Serie A. Base $ 26.883.—; cuatro lotes de terreno ubicados en el Partido de Gral. Rodríguez, paraje denominado "San Bernardo" designados con los números 12, 13, 14 y 15 de la manzana 44, están unidos y se componen en conjunto de 30 mts. 96 de frente al S. O. por 34 mts. 36 de fondo al N. O. forman esquina y lindan por su frente al S. O. con el lote 11 también de su misma manzana y por el N. O. calle 7 en medio con los lotes 1 y 40 de la manzana 43. Inscripción año 1911 Número 39839 Serie C. Base $ 7.617. Remate: Domingo 24 de agosto a las 11 horas en el "Bar Oriente". Bdo. de Irigoyen 501 de Gral. Roodríguez. Tres lotes de terreno en el Partido de Morón paraje denominado Ituzaingó designados con los Nros. 8, 9 y 10 de la manzana N. Se hallan unidos y se componen de 25 mts. 98 de frente al S. E. por 45 mts. de fondo, lindando por su dicho frente calle en medio con la manzana L y por el fondo al N. O. los lotes 20, 21, y 23 por el S. O. el lote 11 y por el N. E. el 7. Inscripción año 1909 Número 62805. Serie A. Base $ 17.614 cada lote. Remate: Domingo 24 de agosto a las 16 horas sobore los mismos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Es condición de venta que las escrituras se realicen ante el escribano Antonio E. Leyro. Ordenado en los autos BARSI PEDRO y DONATI DE BARSI MARIA ANA s|testamentaría y ab-intestato". — Buenos Aires, agosto cinco de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.200. — e.8|8-Nº 3.001 D.T. v.20|8|58

Núm. 16

JUDICIAL. — En Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., Cuartel 3º, Lote de terreno con frente a las calles Ladislao Martínez, esq. Pte. Quintana. Base $ 180.000. Designado en el plano de subdivisión con el Nº 1, de la manzana "B", y mide: 12m81 al S. E., lindando con la calle Ladislao Martínez: 4 mts. en la ochava que mira al S; 31m39 en su otro frente al S. O.; lindando con la calle Pte. Quintana; 24m89 en su otro contrafrente al N. O., lindando con el lote 2 y 32m69 en su otro contrafrente al N. E.; lindando con el lote 18. Sup. total 651,23 m. c. — El domingo 24 de agosto, a las 17 hs. sobre el mismo. Orden Sr. Juez en lo Civil Dr. César San Miguel, en los autos "IANZ PEDRO PONCIANO c|PEREZ PARDO OSVALDO, c|hipotecario", sec. Dr. Ricardo Ballestero Barruti. 8 o|o. de seña, 3 o|o. le comisión. Juan Cruz Vidal & Cía. Sarmiento 643, T. E. 45-3924 y 3975; y Baldomero Iriart, Cangallo 315. T. E. 33-0129. J Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — Ricardo Ballestero Barrut, secretario.

$ 600. — e.8|8-Nº 2.958 D.T. v.20|8|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm 1

JUDICIAL. — Por disp. Sr. Juez Nac. de Paz, Dr. Atilio J. Dossola, Juzgado 1, se hace saber por 8 días en autos "KUFERT MARCOS c/BARONE LUCIO s|ejec." que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sin base y al contado el martes 12 de agosto, a las 16 hs., en Moreno 1441, Cap.: 1 máquina de escribir Remington Noiselen. 110 esp. y 1 ventilador de pie extensible Siam. Más inf. en actos y 43-9658. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, cinco de agosto de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 90.— e.8|8-Nº 2.951 D.T.-v.11|8|58

Núm. 34

Por disposición del Dr. Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, se hace saber por dos días, en los autos "FINADIET SOC. EN COMANDITA P|ACCIONES c/ DROGUERIA RAMOS MEJIA, ordinario" que el martillero Sr. Francisco J. Caorsi rematará productos medicinales: Glucomicina, Pasmovit, Promitigal, Coleflux, yerbas medicinales, hilo sisal, etc., en el local de la calle Martín García Nº 407, el día 11 de agosto de 1958, a las 15 horas. Sin base, al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 80.— e.8|8-Nº 2.949 D. T.-v.9|8|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, a cargo del suscripto, se hace saber por 3 días que el martillero Enrique L. da Rocha, rematará el día 11 de agosto de 1958, a las 11 horas, en Tucumán 1439, Capital, un automotor, marca Volkswagen, chapa 620495. Dicho vehículo se exhibe en Tucumán 1457, funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. Autos: MAZIERES AGUSTINA c| HERMIDA DARIO LUIS s|ejecutivo.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 180.— e.8|8-Nº 2.995 D. T. v.11|8|58

JUDICIAL. — Orden Juez Comercial doctor Rosi, secretaría Nº 5, autos: MOEREL RODOLFO contra ANTONIO CECARELLI, ejecutivo. Remate por martillero Juan Blas Cafferata, el 12 de agosto de 1958, a las 15 horas, en Moreno 1441, Capital. 3 motores eléctricos de 1 HP; 1 máquina marcadora de corchos con motor eléctrico; 1 máquina rebajadora de corchos sin motor; 1 máquina debanadora a discos; 7 bolsas de aserrín de corcho. Sin base, al contado, en efectivo. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 90.— e.8|8-Nº 34.445-v.11|8|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro J. M. Labougle, secretaría Nº 7 del suscripto, se hace saber por 3 días que en autos: "LIGRAN S. A. c|CONFECCIONES TEXTIL CAR", ejec., prendaria, ha sido designado el martillero don Alfredo Casas, con oficinas en Av. de Mayo 1410 e|p. B., par que el día 18 del corriente mes, a las 15 horas remate en el local calle Pavón Nº 2231, los siguientes bienes: 5 máqs. para tejer, uso industrial, marca Dublet números: 77469, 106559, 192337, 184711, 191024 y 7 máquinas de coser, uso industrial marca Unión Especial, con mesa, números: 369418, 339933, 383931, 382191, 346373, 367181, 324831. Por unidad, sin base y al mejor postor. Exhibición en el local de remate, días háábiles de 15 a 17 horas. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 120.— e.8|8-Nº 34.372-v.11|8|58

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Alejandro de Gainza, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, en los autos: "GVIRTZMAN E HIJOS s|liquidación sin quiebra", que el martillero Adolfo M. Buren, Sarmiento 320, oficina 50, teléfono 35-9699, rematará el miércoles 20 de agosto próximo, a las 14 horas, mercaderías, instalaciones, marcas de comercio, muebles y útiles, de una planta de fraccionamiento de vino, en Caracas 2727, donde puede visitarse todos los días hábiles de 15 a 19. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Informes y folletos explicativos en n|oficina y en Caracas 2727.

Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 250.— e.8|8-Nº 34.375-v.13|8|58

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 19), en autos: SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.), contra SANTANA JUAN DANIEL, hácese saber por tres días, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, sin base, y al contado, el 22 de agosto próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, donde se exhiben: Una vitrina refrigeradora eléctrica "Siam", modelo 133-TE Nº 1160 y un mostrador refrigerador eléctrico "Siam", modelo MV-5 Nº 282, ambos completamente equipados. Seña y comisión de práctica. La entrega de los bienes se hará luego de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.8|8-Nº 34.411-v.11|8|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 19), en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra LEMMENS, RENE, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, sin base y al contado, el 22 de agosto próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, donde se exhibe: Una fabricadora conservadora eléctrica de helados "Siam" modelo 200-10, Nº 643, con girospátula "Siam" Nº 290, completamente equipada. Seña y comisión de práctica. El bien será entregado luego de aprobada la subasta. — Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.8|8-Nº 34.412-v.11|8|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21), en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra BARRIONUEVO MIGUEL ANGEL, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 22 de agosto próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, donde se exhibe: una cámara refrigeradora eléctrica "Siam" modelo 66 (Estelar) Nº 2.423, completamente equipada. Base: $ 24.000 al contado. Seña y comisión de práctica. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 120.— e.8|8-Nº 34.416-v.11|8|58

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

"AGRO" S. A. TERRITORIAL AGRICOLA GANADERA
Nº de Registro 3.023
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 18 de agosto 1958, hora 10. en San Martín 132.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 25º ejercicio terminado el 30 junio 1958.

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección de Directores, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.8|8-Nº 34.389-v.13|8|58

ALZICO
Comercial e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1958, a las 9 horas, en Suipacha 842, planta baja, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio financiero, cerrado el 31 de mayo de 1958.

2º Distribución de utilidades y pago del dividendo a distribuir en acciones liberadas.

3º Elección de cinco Directores titulares, tres Directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Elevación del capital autorizado a veinte millones de pesos m|n.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de los Estatutos, las acciones, o en su defecto, los respectivos certificados bancarios deben depositarse con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea.

$ 450.— e.8|8-Nº 34.351-v.13|8|58

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL
Sección 37ª
CONVOCATORIA

Señor consocio:

De conformidad con el artículo 12º de los Estatutos y lo resuelto por la C. D., tengo el agrado de invitar a Ud. a la vigésimocuarta Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local de esta Asociación, calle Mendoza 4148, el miércoles 27 de agosto de 1958, a las 19 horas (1), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del vigésimo cuarto ejercicio.

3º Designación de tres escrutadores, conforme al artículo 22 de los Estatutos.

4º Renovación de la Comisión Directiva debiendo elegirse, por el término de dos años, un presidente, un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º, un secretario y seis vocales titulares, en reemplazo de los señores: F... Eduardo Pólemann, Nello Da Mommio, Egidio F. Graziano, M. Oscar Reparaz, Luis Rotundo, David Pines, Rodolfo Landrock, Antonio Stella, y Ernesto J. C. Croucher que terminan sus mandatos y Manuel Federico Pascual que fuera designado para el cargo de prosecretario.

5º Elección de siete vocales suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores: Agustín C. Russo, Diomede Secatore, Mayor Norberto S. Novoa, Francisco Lauría, Arquitecto Raúl Justo Solari, Víctor Síscaro y José Giuliano, que terminan sus mandatos.

6º Elección de tres revisores de cuentas, por el término de un año, en reemplazo de los señores Juan Cerrutti, Juan Maggio y Francisco Graziano, que terminan sus mandatos.

7º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

(1) Art. 16. — Las Asambleas se considerarán con quórum legal con la asistencia de la mitad más uno del total de socios activos: si no hubiera número, podrá realizarse media hora después de la fijada en la Convocatoria, con los asociados que concurran a esa citación. La Convocatoria se hará por citación particular a cada socio, con veinte días de anticipación y avisos que serán publicados por un día en el Boletín Oficial y un periódico local.

$ 120.— e.8|8-Nº 34.340-v.8|8|58

"C"

CLUB MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Chile 1043
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del estatuto social, convócase a los señores socios activos y vitalicios de la asociación al acto de Asamblea General Extraordinaria dispuesto por la Comisión Directiva para el día 14 de agosto de 1958, a las 19 horas, en la sede social, Chile 1043, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la reforma de los estatutos y reglamento interno propuesta por la Comisión Directiva e incluído en la convocatoria.

Miembro informante. Subcomisión de Reglamento e Interpretación.

Dada la importancia del asunto a considerar y las necesidades de orden general, que aconsejan y fundamentan las modificaciones propuestas, particularmente en lo referente al aspecto económico-financiero de la Asociación, se encarece a los señores socios su concurrencia y puntualidad. — Buenos Aires, agosto de 1958. — Florindo E. A. Cosentino, presidente. — Nerio Italini, secretario.

La asamblea deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, una hora después de la fijada para su realización, artículo 39 del R. I.

Para participar de la asamblea se requiere antigüedad mayor de dos años, firmar la asistencia y estar al día con tesorería, artículo 42 del R. I.

Tendrán derecho a voto todos los socios activos y vitalicios hasta el número 34.549.

Habrá a disposición de los asociados el padrón correspondiente.

$ 300.— e.8|8-Nº 34.327-v.11|8|58

COMPAÑIA INMOBILIARIA AGROPECUARIA "EL BAQUEANO"
Sociedad Anónima
N. 7.414
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de agosto de 1958, a las 11 horas, en los escritorios de la calle Viamonte Nº 773, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958. Retribución de los directores y síndico;

2º Determinación del número de directores y su elección por un año;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 300.— e.8|8-Nº 34.330-v.13|8|58

COLLAZO Y CIA., S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATARIA

Cítase a los señores accionistas para el día 27 de agosto de 1958, a las 16 horas, en la sede social Perú 375, 4º piso, Capital Federal, a la Asamblea General Ordinaria a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio comercial cerrado al 31 de mayo de 1958;

2º Fijar remuneración a directores y síndico;

3º Incremento del número actual de miembros del Directorio (tít. 4º de los estatutos);

4º Elección de un director en reemplazo del señor José Angel Collazo que termina su mandato y de aquellos nuevos hasta completar los que se fijasen, de acuerdo a lo que se resolviere sobre el punto 3º;

5º Elección de síndico titular y suplente por un año;

6º Informe de lo actuado y resolución referente a las obras a ejecutarse en el inmueble de propiedad de la empresa, sito en la calle Perú 333|39, Capital;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a los estatutos sociales, para concurrir válidamente a las asambleas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de su depósito, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 500.— e.8|8-Nº 34.332-v.13|8|58

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva, y lo dispuesto en el Artículo 23º de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Corporación Frutícola Argentina a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 21 de agosto, a las 17.30 horas, en el local social, calle Agüero 441, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 24º ejercicio.

3º Elección de seis miembros titulares por dos años y cuatro suplentes por un año, para reemplazar a igual número saliente de la Comisión Directiva actual. Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas y de tres titulares y dos suplentes para constituir el Tribunal Arbitral. — Pedro Ciovini, presidente. — Raúl J. Campi, secretario.

$ 640.— e.8|8-Nº 34.373-v.18|8|58

CLUB INGLES
CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar en el Club, el miércoles 27 de agosto de 1958, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del ejercicio vencido el 31 de mayo de 1958.

2º Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva: a) del presidente. por dos años; b) de tres vocales por dos años, en reemplazo de los señores J. C. Bradbury, J. G. Findlay y A. Ennis.

3º Elección de síndicos honorarios, titular y suplente, en reemplazo de los señores C. R. Rumboll y F. A. Macphail

4º Consideración de modificación del Art. 11 f) del Reglamento Interno con referencia a socios ausentes.

5º Consideración de modificación de los Arts. 11 g), 11 h) y 21 del Reglamento Interno con referencia a cuotas de suscripciones.

6º Consideración de modificación del Art. 12 del Reglamento Interno con referencia a elección de candidatos a socios.

7º Consideración de modificación de las cuotas de ingreso.

8º Nombrar dos socios para que, en nombre de los demás, aprueben y firmen el acta. — Comisión Directiva.

$ 1.200.— e.8|8-Nº 34.397-v.26|8|58

CAJA DE PROTECCION MUTUA
Oficina 50 - Contaduría F. C. Gral. Bmé. Mitre (Ex-F.C.C.A.)
Maipú 1358 - 4º piso

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 17, (inciso d) de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1958, a las 18 horas, en la oficina Nº 50, estación Retiro, Maipú 1358, 4º piso del F. C. Gral. Bmé. Mitre para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Memoria y Balance ejercicio 1957-1958.

3º Elección de vicepresidente, secretario, 1 vocal titular, y un vocal suplente, todos por dos años, en reemplazo de los señores J. Casella, R. J. C. Campi, C. Marchetti y J. C. Gallici que terminan sus mandatos.

4º Elección de dos Revisores de Cuentas (Organo Fiscalizador) por un año en reemplazo de los señores C. Macchi y L. H. Donato que terminan sus mandatos.

Estimándole puntual asistencia, saludámosle cordialmente. — Alberto J. A. Silveira, presidente. — Roberto J. C. Campi, secretario.

Nota: De acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, las Asambleas se constituirán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, a la hora fijada y con cualquier número, media hora después.

$ 8.— e.8|8-Nº 34.443-v.8|8|58

"E"

ESTANCIAS MARRE
Sociedad Anónima Industrial Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1958, a las 18 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al décimo séptimo ejercicio, vencido el 30 de abril de 1958.

2º Aprobación de las características de las dos series de acciones preferidas, cuya emisión está autorizada por el Art. 3º de los Estatutos.

3º Aprobación de la retribución mensual asignada al señor presidente en su doble carácter de Director Técnico y Director Gerente. (Art. 6º, inc. c. Estatutos).

4º Elección de tres Directores titulares.

5º Elección de dos Directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 de los Estatutos.

$ 500.— e.8|8-Nº 34.370-v.13|8|58

"F"

FERROMETAL, S. A., C. I. F. e I.
Nº Reg. 8.568|57
CONVOCATARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de agosto de 1958, a las 11 horas, en Lavalle 1783, 3er. piso derecha, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico suplente, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958;

2º Elección de directores titulares, en reemplazo de los señores Carlos Feldstein, Isaac Fainstein y Pedro Schwartz, que finalizan su mandato;

3º Elección del síndico titular y síndico suplente;

4º Aumento del capital autorizado en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de 4 series de acciones de la clase "A" de un millón de pesos moneda nacional cada serie;

5º Ratificación de la compra del fondo de comercio a Ferro-Metal, S. R. L. y autorización para entregar en su pago de acciones clase "A" por ocho millones ochocientos mil pesos moneda nacional, según lo dispuesto por el Art. 7º, inc. c) de los estatutos sociales;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se resuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 20 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 550.— e.8|8-Nº 34.349-v.13|8|58

"G"

GRAFEX, S. A.
Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para agosto 21 de 1958, a diez horas en 25 de Mayo 386.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, corres-



pondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndico titular y suplente;

4º Aumento de capital;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.8|8-Nº 34.433-v.13|8|58

"I"

I. P. S. A. M.
Industrias Puerto San Martín, S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1958, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.8|8-Nº 34.423-v.13|8|58

"L"

"LAS CAÑAS", S. A.
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Nº 6.872
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de agosto de 1958, a las 17 horas, en los escritorios de la calle Sarmiento Nº 930, 6º "A", para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958. Retribución de los directores y síndico;

2º Determinación del número de directores y su elección por un año;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 300.— e.8|8-Nº 34.331-v.13|8|58

LUIS RUSCONI
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de agosto de 1958, a las dieciocho horas, en la sede social Billinghurst 386, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado:

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 150.— e.8|8-Nº 34.410-v.13|8|58

La Casa de los Rulemanes
PASCOTTO S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de agosto de 1958 a las 19 hs. en la sede social calle Paraná 623, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958;

2º Distribución de Utilidades;

3º Remuneración Directores y Síndico;

4º Aumento de Capital;

5º Sueldos y remuneraciones abonados a los Directores;

6º Elección de nuevos Directores y Síndicos;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 400.— e.8|8-Nº 34.390-v.13|8|58

LITOPON BELLAVISTA S. A.
IND y COM.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1958 a las 17 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores Titulares con duración de mandatos hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;

2º Aumento de Capital autorizado;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.8|8-Nº 34.422-v.13|8|58

"S"

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
(La Anglo Argentina Cía. de Hierros Limitada)
Registro Nº 2.169
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18, inciso h), se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 del mes de agosto de 1958, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Pedro de Mendoza Nº 3865, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Reforma de los estatutos de la sociedad.

b) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.8|8-Nº 34.374-v.13|8|58

STEPHAN
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 20 de agosto de 1958, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Charcas 1339, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 200.— e.8|8-Nº 34.348-v.13|8|58

SIGMA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de agosto de 1958, a las 18 horas, en el local de la calle Belgrano 624, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la compra del Activo y Pasivo de Sigma S. R. L.;

2º Consideración gestión administrativa, inventarios, ventas, cobranzas y movimientos de fondos;

3º Consideración de renuncia de miembros del Directorio y revocación de mandatos;

4º Consideración de renuncia del Síndico Titular y revocación del mandato del Síndico Suplente;

5º Fijación del número y elección de miembros del Directorio y Síndicos;

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.8|8-Nº 34.377-v.14|8|58

SOCIEDAD POTENCIA DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA (2da.)

Julio de 1958. — Estimado consocio: De acuerdo a lo establecido en el art. 25 de nuestro Estatuto se llama a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Domingo 17 de Agosto próximo venidero a las 10 horas en nuestro local social, Yerbal 6240, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.

2º Nombramiento de los socios para firmar el acta.

3º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

4º Renovación parcial del art. 25 de nuestro Estatuto.

5º Elecciones parciales de la Comisión Directiva, por haber terminado su mandato los siguientes miembros: Vicepresidente, Faustino Fontinovo; Secretario, Domingo Carestia; Subtesorero, Vicente Rossi; dos vocales titulares; dos vocales suplentes y dos Revisores de Cuentas.

José Ceccotti, presidente. — Domingo Carestia, secretario.

Art. 26. Transcurrida una hora de la fijada se pasará a segunda convocatoria, quedando constituída legalmente y aprobará con los socios presentes.

$ 10.— e.8|8-Nº 34.441-v.8|8|58

"T"

TALLERES METALURGICOS NAVALES ANGLO ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1958, a las 15 horas, en el local de la calle Azopardo 1345, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1957.

2º Fijación del número de directores titulares, su elección y de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|8-Nº 34.344-v.13|8|58

"V"

VALSER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de agosto de 1958 a las 10,30 horas, en el local social sito en la Av. de Mayo Nº 749, tercer piso, oficina Nº 16, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º aprobación remuneraciones al Directorio (art. 9º, estatutos).

4º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 15º de los estatutos, referente al depósito de las acciones.

$ 350.— e.8|8-Nº 34.350-v.13|8|58

sito en la calle AV. DEL CAMPO Nº 1501 esq. ESTOMBA Nº 212, de esta Capital. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.8|8-Nº 34.432-v.13|8|58

José M. Miguez, bal. y mart. públ., ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, avisa que Francisco Rodríguez, Manuel López, Manuel González, Ramón Brañas y José Barreiro, venden su negocio de café y bar y billares, sito en Capital Federal, calle ALMIRANTE BROWN 502, esq. VILLAFAÑE, a Antonio Alvarez, Manuel Fernández, Alfredo Pérez, Benjamín Fernández, Ramiro Fernández y Alfredo López. — Reclamos de Ley, mis oficinas. Este edicto modifica el anterior de fecha 24|6 al 30|6|58, por omisión de un socio parte compradora.

$ 150.— e.8|8-Nº 34.413-v.13|8|58

Se comunica al comercio que la sociedad de responsabilidad limitada "Gerónimo Oddo & Cía. S. R. L.", establecida con fabricación de medias en la calle ALVAREZ THOMAS Número 2213 de esta Capital, se disuelve totalmente y que su activo y pasivo de acuerdo a lo dispuesto en la ley 11.867, queda a cargo de la firma "Miguel Augugliaro y Compañía". — Reclamaciones de ley, al Escribano Carlos A. Blousson, con oficinas en la calle Bernardo de Irigoyen 330.

$ 150.— e.8|8-Nº 34.382-v.13|8|58

Oscar R. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Chile Nº 1604, Capital Federal, T. E. 38-2106, avisa: Que los señores Milano Gabrovec, Luis Piras, Ricardo García, Victoriano Asurey, Manuel Asurey, y Julio Rago transfieren en venta al señor Antonio Mejuto (Sociedad en formación) su negocio de despacho de bebidas alcohólicas-casa de lunch y billares, ubicado en la AVENIDA BELGRANO Nº 3298 y 3300 esquina LORIA Nº 510 y 528 de esta Ciudad, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.8|8-Nº 34.369-v.13|8|58

David Pérez, Soto y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Fernando Sebastián Bibi vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 6900, Capital, a la señora Victoria Policastro de Croceri. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|8-Nº 34.339-v.13|8|58

"C"

Mario Repún, abogado, avisa que Angel Brunelli vende a don Norman José Colombo su negocio de modas y sastrería de señoras, sito en la calle CORRIENTES 1373, piso 3º, "N". Domicilio de las partes y reclamos: Rivadavia 755 piso 4º, "H".

$ 100.— e.8|8 Nº 34.440-v.13|8|58

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital avisan que Augusto Dottori vende a Ignacio García negocio despensa fiambrería y venta de bebidas envasadas, establecido calle CENTENERA 1189, Capital. Reclamaciones en término de ley, en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 100.— e.8|8-Nº 34.420-v.13|8|58

Cortizas y Suárez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención el señor José Elías Taboada vende a los señores Manuel María Severino Coira y Casimiro Segura Acosta su negocio de hotel denominado "Miniaturo", sito en esta Capital Federal, calle CASTEX Nº 3472, domicilio del vendedor; domicilio de los compradores, Azcuénaga Nº 777, Capital Federal; reclamos de ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|8-Nº 34.360-v.13|8|58

José M. Míguez, bal. y mart. púb., ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, avisa que Manuel García García vende su negocio de hotel, sito en Capital Federal, calle GARAY 4147, a Marcelino Fernández, María Amable Pan Martínez, Daniel Armesto y Manuel Sampayo. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.8|8-Nº 34.417-v.13|8|58

Comunica José Manuel García que vende a Manuel Vicente su negocio de despensa comestibles, ubicado calle GASCON 363, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes en Gascón 363.

$ 50.— e.8|8-Nº 34.355-v.13|8|58

Se hace saber que la razón social Fernández Hnos., sucesora de Fernández Hnos. y Mantellini, integrada por los señores Julio Fernández, Oscar Fernández y Carlos Antonio Fernández, dedicados a la fabricación de calzados, con domicilio en GENERAL PEDERNERA 1129, de Villa Madero, vende a Celcia S. R. L., dedicados a la fabricación y venta de calzados y afines, con domicilio en Federico Lacroze 2841, Capital, su fábrica de calzado ubicada en la dirección de los mismos. Reclamos en términos de ley y domicilio de las partes en Federico Lacroze 2841, Capital.

$ 150.— e.8|8-Nº 34.431-v.13|8|58

"H"

Antonio J. Catanzaro, balanceador - martillero público, oficinas calle Olavarría 438, avisa que ha quedado sin efecto la venta del bar y restaurant, sito en HERNANDARIAS 605, Capital, publicada el 5-5-958, que efectuaba Francisco Pedro Rossi a favor de María Esther Suviela. Reclamos de ley, mismo domicilio.

$ 100.— e.8|8-Nº 34.425-v.13|8|58

Avisa José Santos Diego, martillero público, con oficinas Bmé. Mitre 1734, Capital, que la señorita Julia Suárez, vende a Juan Antonio Sanmartín, María Ramos de Poza, negocio de hotel alojamiento, sito calle HIPOLITO YRIGOYEN número 1277, segundo piso D., Capital, domicilio de ambos negocio. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.8|8-Nº 34.242-v.13|8|58

Ley Nº 11.867 TRANSFERENCIAS NUEVAS

"A"

Se hace saber que doña Elvira Agustina R. de Thibaut, ha vendido a doña Matilde Paniagua de Real su negocio de pensión sito en la calle AV. LEANDRO N. ALEM Nº 447, quinto piso, debiendo formularse las oposiciones de ley ante el escribano Dr. Ponce de León con estudio en Talcahuano 464, 6º P.

$ 100.— e.8|8-Nº 34.442-v.13|8|58

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía), con domicilio en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 250, vende a los señores Benigno y Basilio Valduvieco, con domicilio en esta Capital, calle Emilio Mitre 926, el negocio de proveeduría ubicado en esta Capital, Avenida Sáenz 1091 (local Nº 25) que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes Números 556|55; 11.922|56 y 12.029|57. La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta Capital calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.

$ 200.— e.8|8 Nº 34.384-v.13|8|58

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Ramiro Sánchez vende a Antonio Gómez y Manuel Soberón su negocio de café y bar, sito en la AVDA. DEL TRABAJO Nº 3797|99 esq. MARTINEZ CASTRO Nº 1384 al 1400, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.8|8-Nº 34.399-v.13|8|58

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Pedro Osmar Nievas, vende a Domiciano Frontaura, su negocio de café, bar y billares, sito en la AVENIDA NAZCA Nº 464, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.8|8-Nº 34.398-v.13|8|58

C. González Guerra, Requejo & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Av. del Trabajo Nº 1927, Capital, T. E. 66-5653, avisan que por su intermedio, los Sres. José Alvarez, José Alvarez (hijo), Cándido Soage y Cándido Alvarez Martínez, venden a los Sres. Guillermo Lino Emilio Ferrari, Antonio Cruz y Bienvenido Alonso, su negocio de restaurant y bar,



"I"

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233; Camilo Losada, vende a Aldo Francisco Solari, Jesús Salvado Cepeda, Teodoro Suárez Alvarez, Eladio Hermida, Ricardo Hilario Guerreiro, Roberto Carlos Guerreiro y Luis Juan Fasciolo, la parte que tiene y todo cuánto le corresponde en el negocio de restaurante, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle INDEPENDENCIA Nros. 1702|08 esquina SOLIS Nº 807, que explotaba conjuntamente con Jorge Rubens Fernández, la parte compradora se hace cargo del activo y pasivo de la parte que adquiere. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el negocio.

$ 200.— e.8|8-Nº 34.361-v.13|8|58

"L"

Roberto Federico Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Avenida Independencia Nº 1389, Capital, avisa: que Jovita Marcos vende a María del Carmen Rueda y Nicolás Ieraui el negocio de casa de pensión sito en la calle LIMA Nº 474, piso primero, Dpto. 1º, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.8|8-Nº 34.376-v.13|8|58

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, Capital, T. E. 37-6360, avisan que: por dificultad en la locación, ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle LUIS SAENZ PEÑA Nº 189, 2º piso E, Capital Federal; que Nicolás D'Alma y Rosa Freidenberger de Topot vendían a Juana Mercedes Raimondi y Juana Luján Alfonso. — En consecuencia quedan sin efecto las oposiciones formuladas.

$ 100.— e.8|8-Nº 34.447-v.13|8|58

Manuel Torres y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Perú .9, 4º piso, avisan que por su intermedio el señor Lorenzo Rodríguez vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle LA MADRID 243, Capital, a los señores Patricio José Torres y José Torres. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.8|8-Nº 34.424-v.13|8|58

"M"

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria 2501, Capital, T. E. 50-4780 y 9767, avisan: el señor Antonio Costa Giovanolo, vende la parte mitad indivisa de su negocio de pizzería y bar sito en la calle MARCOS PAZ Nº 2822 de esta Capital, al señor Silvestre Astrada, quien la compra libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas. La presente publicación, anula la aparecida en las ediciones de los días 25|3|58 al 1º|4|58.

$ 150.— e.8|8-Nº 34.364-v.13|8|58

Por 5 días. — Vicente Mugno, martillero público, de "Organización Diagonal", con oficina en Diagonal Norte 1119, piso 8, esc. 803, Capital Federal, avisa que doña Amelia Espósito vende a don Helvio Otto Podestá, su negocio de fiambrería, sito en la calle MANUEL RICARDO TRELLES 1352, Capital Federal. Reclamos de ley, domicilio de las partes, en sus oficinas.

$ 100.— e.8|8-Nº 34.439-v.13|8|58

"O"

Mario Cagetti, martillero público, con oficinas en Olavarría 491, Capital T. E. 21-7285, hace saber: Luis Olegario Andrade, vende su parte del negocio de proveeduría marítima, sito en OLAVARRIA 227, Capital, al señor Luis Rivara. — Reclamaciones de ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.8|8-Nº 34.335-v.13|8|58

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficnas Belgrano 1472, 1er. piso. T. E. 37-5354, avisa Alejandro Alvarez Cabaleiro, Francisco Alvariñas y Francisco Ares, venden a Francisco López Rebcredo, Pablo Avelino González y Manuel González el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle OLAVARRIA Nº 97, esquina GABOTO Nº 1284|1300, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.8|8-Nº 34.362-v.13|8|58

"B"

José M. Miguez, Bal. y Mart. Públ., ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, avisa que Paciano Rascado, José María López y Eladio López, venden su negocio de copetín, bar y restaurante, sito en Capital Federal, calle PASEO COLON 947, a Manuel Devesa, Davegildo Alvarez, Adolfo Barreiro y José Luis Campodónico. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.8|8-Nº 34.415-v.13|8|58

"Q"

Cobián y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718-7983, avisan que Nicanor Fernández, Ramón García y Francisco Antonio Lago, venden a Rogelio Lemos, Feliciano Sánchez Edesio Fernández, Luis Klin y Manuel Avellaneda su negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle QUIRNO COSTA 273|75, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|8-Nº 34.407-v.13|8|58

"S"

Cobián y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Julio González y Pío González venden a José Ramón Alvarez, José Ramón Collar, Baltasar Alvarez, José Leopoldo Martínez, Gabriel García, José García, Manuel Gómez y José Delfino Suárez, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle Santa Fe Nº 3199, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|8-Nº 34.406-v.13|8|58

Se hace saber que la sociedad "Estampería Mario Caletti, Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial", con domicilio legal en esta Capital, calle SARMIENTO 309, 7º P., dedicada a la explotación del ramo de estampado y teñido de tejidos, hilandería y tejeduría en general, importación y exportación de materias primas y operaciones comerciales y financieras conexas a su objeto, transfiere su activo y pasivo a "Estampería Mario Caletti, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con el mismo domicilio y con efecto retroactivo al día 1º|1|57. — Reclamos ley 11.867, en calle Sarmiento 309, 7º P.

$ 200.— e.8|8-Nº 34.402-v.13|8|58

"T"

Elena Faccio de Goglio vende a Francisco J. Ciselli, Mario Galvalisi, y Dante Grandi, el taller metalúrgico sito en TELLIER Nº 783. — Domicilio de las partes y reclamos, en el mismo.

$ 50.— e.8|8-Nº 34.444-v.13|8|58

Se hace saber por el térmno de cinco días, que el señor Luis Massanella, vende libre de todo gravmen a don Lucio Núñez y a doña Nicolasa García, un negocio de almacén y venta de bebidas envasadas, ubicado en esta Capital, calle TELLIER Nº 603. — Reclamaciones ley, Escribano Alfredo Pérez Segura, Avda. de Mayo 622, piso 1º, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.8|8-Nº 34.405-v.13|8|58

"U"

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Manuel Santamaría, Antonio Santamaría y Emilio Santamaría, venden a José González Casares y Germán Blanco, su negocio de bar y restaurante, sito en la calle USPALLATA Nº 2200 esq. SANTA CRUZ Nº 201, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|8-Nº 34.480-v.13|8|58

PROVINCIALES

RIO GALLEGOS

Matías Echeverría, martillero público, con oficinas en la calle Zapiola 283 de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, al comercio, avisa que el señor José Animal Pacheco, vende su negocio de bar, sito en la calle MUNSTER Nº 95, de RIO GALLEGOS, a la señora María Ruiz Ruiz de Alvarado, con igual domicilio. — Pasivo a cargo del vendedor. — Reclamos en términos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.8|8-Nº 34.341-v.13|8|58

LEY Nº 11.867 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Horacio Manuel Otero, martillero público, avisa que el 7 de agosto, a las 14 horas, rematará existencias del restaurant - parrilla "La Cubana", sito LAVALLE 388, propiedad de Martínez. Zerial y Cía., (Soc. de hecho), domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley 11.867, mis oficinas, Tacuarí 163, T. E. 37-9441.

$ 100.— e.8|8-Nº 34.363-v.13|8|58

AVISOS DIVERSOS — NUEVOS

S Y N T E X
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
Avda. Roque Sáenz Peña 852

Se informa a los Sres. Accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28-12-56, el capital autorizado ha sido elevado a m$n. 5.000.000.— y por resolución del Directorio de fecha, 14-9-56, 7-12-56 y 13-9-57 se han emitido las series de acciones respectivas hasta completar un capital de m$n. 3.200.000. — El Directorio.

$ 90.— e.8|8-Nº 34.404-v.11|8|58

TRANSCONTINENTAL S. A.
de Transportes C. e. I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio en su reunión del 23 de julio de 1958, resolvió la emisión de 20 series de acciones Ordinarias Clase "B" de 2.000 acciones cada una, por un valor total de Cuarenta Millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000.—), a ser integradas a la par en las siguientes condiciones de pagos: 10 o|o en efectivo como mínimo en el momento de la suscripción y el resto en tres cuotas mensuales y consecutivas.

Se efectúa la presente comunicación a los efectos de que los señores accionistas, que así lo desearen hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 150.— e.8|8-Nº 34.408-v.11|8|58

M O N T R E A L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los Señores Accionistas de acuerdo con disposición art. 5º del Estatuto, que el Directorio por resolución adoptada el 15 de abril de 1958, conforme a la decisión aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 15 de marzo de 1958, resolvió la emisión de series 11/40 por 30.000 acciones ordinarias clase "A" al portador, de cinco votos por acción, y por un total de $ 3.000.000 m|n.; series 41/48 por 8.000 acciones ordinarias clase "B" al portador, de un voto por acción y por un total de $ 800.000.— m|n.; y series 49 y 50 por 2.000 acciones preferidas clase "D", al portador, rescatables en las condiciones fijadas en el artículo sexto del Estatuto, y por un total de $ 200.000.— m|n. Concédese derecho de preferencia a los accionistas para suscribir las acciones emitidas en proporción a sus respectivas tenencias, siempre que la ejerzan dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 210.— e.8|8-Nº 34.409-v.11|8|58

C A T E Q U I L S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se hace saber a los señores accionistas, que por resoluciones adoptadas en Asamblea Extraordinaria, se ha resuelto elevar el capital autorizado de la sociedad a $ 10.000.000.— y emitir la serie sexta de acciones, formada por 20.000 acciones ordinarias y las series Nº 7 a Nº 26, formada cada una de ellas por 1.000 acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 80.— e.8|8-Nº 34.419-v.9|8|58

BANCO EL HOGAR ARGENTINO S. A.

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 26 a 40 (parte) que comprenden 145.600 acciones de un voto por acción de $ 100.— m|n. c|u., de las cuales 80.625 se emiten con el carácter de liberadas para el pago de dividendos y capitalización de reservas por los ejercicios 57 y 58. Los señores accionistas pueden ejercer, dentro del término de quince días corridos a contar de la fecha de la última publicación, sus derechos de preferencia para suscribir a la par al contado las restantes 64.975 acciones, a prorrata de sus respectivas tenencias.

Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — El Directorio.

$ 150.— e.8|8-Nº 34.345-v.11|8|58

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 14 de agosto de 1958, se abonará en efectivo del 8 %, el dividendo correspondiente al 44º ejercicio vencido el 30 de abril de 1958, contra presentación del cupón Nº 29, en la Caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, piso 4º.

Al mismo tiempo se abonará a las series 12, 13 y 14, el dividendo provisional del 7 % en efectivo, correspondiente al mismo ejercicio. — El Directorio.

$ 120.— e.8|8-Nº 34.337-v.11|8|58

CIMET S. A.
Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 20 del corriente, se abonará el dividendo (25 o|o) correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957, en la siguiente forma: 5 o|o en efectivo y 20 o|o en acciones ordinarias liberadas a la par de la clase "C" (1 voto) con cupón Nº 9 adherido, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1958, cuya cotización en Bolsa ha sido autorizada recientemente.

El pago de referencia se efectuará en las oficinas de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, 2º piso, de lunes a viernes, de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 8 y estará sujeto a las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos.

Las fracciones de acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1958. — El Directorio.

$ 180.— e.8|8-Nº 34.446-v.11|8|58

KREKE S. A.

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días, a los efectos del derecho de preferencia que les acuerda el art. 6º de los estatutos, que en reunión de fecha 31 de julio de 1958, el Directorio ha dispuesto la emisión de las series quinta y sexta en acciones ordinarias y al portador de cien pesos, de cinco mil acciones cada serie, representando en conjunto m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 120.— e.8|8-Nº 34.429-v.11|8|58

DOMINGO ZORZI, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDO

Se recuerda a los señores accionistas, que en la Contaduría de la sociedad, calle Esmeralda Nº 875, se encuentra, para su retiro, mediante la presentación del cupón pertinente, las acciones liberadas ordinarias "c" comunes, con derecho a un voto y con cupón al 1º de julio de 1957, en pago del dividendo del 10 o|o correspondiente al ejercicio económico-social cerrado el 30 de junio de 1957 y aprobado por la Asamblea Ordinaria del 24 de octubre del mismo año.

A los efectos precitados y dentro de la autorización dada por la Asamblea del 24 de agosto de 1954 y en uso de disposiciones estatutarias, el Directorio, dentro del capital autorizado de m$nacional 6.000.000.— emitió las acciones pertinentes en dos series, por valor de m$n. 400.000.— cada una y por un total de m$n. 800.000.—. De esta emisión, m$nacional 480.000.— tienen la aplicación preindicada y el saldo, de m$n. 320.000.—, queda reservado para ser colocado llenando los recaudos estatutarios, cuando las necesidades sociales lo requieran.

Buenos Aires, marzo 31 de 1958. — El Directorio.

$ 240.— e.8|8-Nº 34.401-v.11|8|58

EMECA, S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas de Emeca, S. A. Industrial y Comercial, que el Directorio, de conformidad a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de abril de 1958, ha emitido la 5a. serie del capital autorizado representada por 10.000 acciones ordinarias 1 voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero 1958 con destino al pago del dividendo en acciones aprobado por la citada asamblea. — El Directorio.

$ 40.— e.8|8-Nº 34.387-v.8|8|58
$ 80.— e.9|8-Nº 34.392-v.11|8|58

LA BENQUERENCIA
Sociedad en Comandita por Acciones

Se informa a los señores accionistas, que en la sede social, calle Bouchard 644, 5º piso, se halla a disposición de los actuales tenedores de acciones el dividendo del 27.522 o|o en acciones liberadas por el ejercicio 1957|58. — El pago se efectuará, contra presentación de los títulos accionarios, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — Las eventuales fracciones se abonarán en efectivo. — La Gerencia.

$ 40.— e.8|8-Nº 34.403-v.8|8|58

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, a mi cargo, en autos "FEITAS ODIN EDUARDO, su concurso civil", hácese saber por dos días, que el síndico del concurso ha presentado el estado de graduación de créditos, el que estará por el término de quince días en mi oficina a disposición de los acreedores. Art. 758 del Cód. de Procedimientos. — Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 60.— e.7|8-Nº 2.834 D.T.-v.8|8|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a don RENE ADOLFO CASANUEVA, para que en el término de quince días comparezca a tomar intervención en los autos que por escrituración le promoviera don José Liguori, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Santo S. Faré, secretario.

$ 150.— e.7|8-Nº 2.793 D.T.-v.12|8|58

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de esta Capital, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Da. JOSEFINA o JOSEFA SALA BERTRAN de TORRENTS y de don FRANCISCO TORRENTS. — Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.5|8-Nº 2.676 D.T. v.18|8|58

El señor Juez Nacional Nº 1, en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO GONZALEZ NIETO.

Buenos Aires, 26 de junio de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.1º|8-Nº 2.395 D. T. v.12|8|58

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 1, Secretaría 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LAMAS, JOSE LAMAS REBOLO o REVOLO. — Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200. — e.29|7-Nº 2.242 D.T.-v.8|8|58

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil Nº 2, doctor Enrique Giraudy (Secretaría 4), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCHESOTTI y de VICTORIA PASCUALINA BLUMETTI de MARCHESOTTI. — Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.31|7-Nº 2.275 D. T.-v.11|8|58

Núm. 3

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, en lo Civil de esta Capital, hace saber por cinco días a los acreedores que en los autos: "OYUELA LUIS ALBERTO, su concurso civil", que tramitan por ante la Secretaría Nº 9 del doctor M. Oliveri Zimmermann, se ha fijado el 9 de setiembre a las 13,30 horas para que tenga lugar la Junta de Veri-



ficación de Créditos, bajo apercibimiento para los que no comparecieren de tenerlos por adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría asistente. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — J. M. Olivera Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.7|8-Nº 2.890 D.T.-v.12|8|58

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de CONSUELO LARRIERA de NICOLA. — Buenos Aires, junio 25 de 1958. — El secretario.
$ 200.— e.7|8-Nº 2.874 D.T.-v.19|8|58

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EVA LACH DE BAMER. — Buenos Aires, julio 1º de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.5|8-Nº 2.760 D.T. v.16|8|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7 del doctor Heriberto E. Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de MAJER o MAYER BRUKNER o MAJER BRÜKNER.
Buenos Aires, 3 de julio de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.2|8-Nº 2.557 D. T. v.13|8|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL QUIROGA o DANIEL QUIROGA FRIAS.
Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.2|8-Nº 2.507 D. T. v.13|8 58

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN OBRAMUCK o ABRAMIUK. — Buenos Aires, junio 24 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.349 D. T.-v.11|8|58

Núm. 4

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SPAGNUOLO. — Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.7|8-Nº 2.831 D.T.-v.19|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado 4, Secretaría 10, cita por diez días a herederos y acreedores de LAUREANO DIAZ. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.5|8-Nº 2.728 D.T. v.16|8|58

El Juez Nacional, doctor Mario Figueroa Alcorta (Juzgado Civil Nº 4 de la Capital Federal, secretaría Nº 11), cita por diez días, a herederos y acreedores de don EDUARDO GARRET.
Buenos Aires, 8 de julio de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 200.— e.2|8-Nº 2.515 D. T. v.13|8|58

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Federal Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA COLOMBACROVARA de COSTA.
Buenos Aires, 3 de julio de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.2|8-Nº 2.469 D. T. v.13|8|58

El doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN HECTOR JOSE BOGLIETTI.
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.1º|8-Nº 2.417 D. T. v.12|8|58

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, cita por diez días a acreedores y herederos de don GUIDO REGGIO o REGIO. — Secretaría Nº 10, Dr. F. R. de Igarzábal. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200. — e.29|7-Nº 2.259 D.T.-v.8|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de TOBIAS SCHNEIDER. — Buenos Aires julio 31 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 200.— e.4|8-Nº 2.648 D.T.-v.14|8|58

Núm. 5

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 5 cita por cinco días a don JUAN F. ARNAUDIE, para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda, en el juicio que por ante este Juzgado, Secretaría Nº 14, le sigue doña Margarita Acerbis Vda. de Crahay por cancelación de hipoteca, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, junio 23 de 1958. Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.7|8-Nº 2.857 D.T.-v.12|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de ELOISA LIBERATA LISTA de MALDONADO.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.2|8-Nº 2.517 D. T. v.13|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone (secretaría Nº 14, doctor Julio Dacharry Sánchez), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA SABATINO de MALERBA.
Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.2|8-Nº 2.472 D. T. v.13|8|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, del doctor Julio A. Dacharry Sánchez, cita y emplaza, por diez días, a herederos y acreedores de doña NORMA HUMBERTA CRESPI o CASPI de CANTARELLA.
Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.1º|8-Nº 2.379 D. T. v.12|8|58

Núm. 6

El doctor Horacio Raúl Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 6, Secretaría 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL CALVO o RAFAEL CALVO ALVAREZ. — Buenos Aires, julio 7 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.7|8-Nº 2.830 D.T.-v.19|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ROBIGLIO. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.7|8-Nº 2.836 D.T.-v.19|8|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado número 6, secretaría Nº 18 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIAN JUAN RAIDA. — Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.4|8-Nº 2.574 D.T.-v.14|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA PARINI de BERRA. — Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.302 D. T.-v.11|8|58

El Juez Nacional en lo Civil de la Capital, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAUL NUÑEZ. — Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.290 D. T.-v.11|8|58

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría número 20, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO SZENT GALY. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 200.— e.7|8-Nº 2.340 D.T.-v.18|8|58
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 31|7 al 11|8|58.

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7 Dr. Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA MARTINEZ de ACUÑA. — Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 200. — e.5|8-Nº 2.660 D.T. v.16|8|58

Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza a acreedores o herederos de doña ENRIQUETA BELLO de MIGLIOLI, por diez días — Secretaría número 21 del doctor Mario Anschutz Latorre
Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 200.— e.1º|8-Nº 2.386 D. T. v.12|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría número 19), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA ALONSO de CEPPI.
Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.1º|8-Nº 2.414 D. T. v.12|8|58

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 7, por la secretaría Nº 20, Dr. Alberto Montes de Oca, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA BRUÑOL de DARO. — Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.318 D. T.-v.11|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO SZENT GALC. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Alberto M. Montes de Oca, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.340 D. T.-v.11|8|58

Núm. 8

El doctor D. Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24 del suscripto, cita por diez días a los acreedores y herederos de don CARLOS MARIA SQUIRRU. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — José M. Monciá, secretario.
$ 200.— e.7|8-Nº 2.817 D.T.-v.19|8|58

El Dr. Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Número 23 cita y emplaza a don RODOLFO GUSTAVO KRONENBERGER para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda que sobre tenencia de hija menor le ha iniciado Gertrudis Krasny, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en el mismo. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 150. — e.5|8-Nº 34.194-v.9|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO GONZALEZ o CONSTANTINO GONZALEZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — José María Monciá, secretario.
$ 200.— e.1º|8-Nº 2.441 D. T. v.12|8|58

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría número 22 del doctor Zenón J. Santillán, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARTA MARIA DEL CARMEN SUNICO de CAPRIATA. — Buenos Aires, julio 30 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$200.— e.4|8-Nº 2.598 D.T.-v.14|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Thieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA VICENTE y ANTONIO CEVASCO. — Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200. — e.29|7-Nº 33.710-v.8|8|58

Núm. 9

El Juez Nacional Dr. Jorge R. L. Soto (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ARNABOLDI. — Bunos Aires, julio 21 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200. — e.5|8-Nº 34.119-v.16|8|58

El Dr. Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR LORENZO CARBONE.
Buenos Aires 31 de julio de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, Juan F. Bernabé, secretarios.
$ 200.— e.5|8-Nº 34.192-v.16|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9 por la secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CASTELLI. — Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.4|8-Nº 2.625 D.T.-v.14|8|58

Jorge R. L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN MAGDALENA CASTAGNETO DE CAPPA. — Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.4|8-Nº 2.647 D.T.-v.14|8|58

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ELMAN.
Buenos Aires, 24 de julio de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.2|8-Nº 2.456 D. T. v.13|8|58

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña PAULINA MILGRON de GOLBERT o MILAGROM de GOLBERT o MILGRAR de GOLBERT.
Buenos Aires, 25 de julio de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.2|8-Nº 2.466 D. T. v.13|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don VENANCIO JOSE TIRELLI.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.2|8-Nº 2.525 D. T. v.13|8|58

Roberto Jorge L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO FERREIRO. — Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.304 D. T.-v.11|8|58

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional Civil (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GENE.
Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.5|8-Nº 2.663 D.T.-v.16|8|58

La doctora María Luisa Anastas de
La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 de la Capital Federal, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ITALO ARGENTINO TORNESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Luis A. Vicent Gaché, secretario.
$ 200.— e.2|8-Nº 2.531 D. T. v.13 8 58

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional Civil (Secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM SAFRONCHIK. — Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 33.810-v.11|8|58

La Jueza, Doctora María Luisa Anastasi de Walger a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SCALA, debiéndose hacer la publicación por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.1º|8-Nº 2.432 D. T. v.12|8|58

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS DI LERNIA, por la Secretaría Nº 32. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200. — e.7|8-Nº 2.819 D.T.-v.19|8|58

El Juez doctor Agustín F. Tiscornia, secretaría 31 llama por diez días a herederos y acreedores de LEONCIO ALCOLEA. — Bs. As., julio 31 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200.— e.7|8-Nº 2.78. D.T.-v.19|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 32, cita por 10 días a herederos y acreedores de RICARDO o RICARDO PEDRO CARRASCO.
Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200.— e.5|8-Nº 2.668 D T.-v.16|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS STABILE.
Buenos Aires, junio 27 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200.— e.5|8-Nº 2.674 D.T.-v.16|8|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, secretaría Nº 32 cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL BIONDI. — Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200.— e.1 8-Nº 2.624 D.T.-v.14|8|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, doctor Agustín E. Tiscornia, secretaría número 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don HORACIO FELIPE ZANELLI u HORACIO F. ZANELLI. — Buenos Aires 29 de julio de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200.— e.4|8-Nº 2.572 D.T.-v.14|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Agustín Tiscornia, llama por diez días a herederos y acreedores de MARIO ERNESTO JUAN AUGUSTO WASSERMANN. — Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200. — e.4|8-Nº 2.610 D.T.-v.14|8|58

El Juez doctor Agustín E. Tiscornia, secretaría Nº 33, cita por diez días, a herederos y acreedores del Dr. FERMIN FRANCISCO ANTONIO LIMONGI VIERA o FERMIN LIMONGI VIERA o FERMIN LIMONGI.
Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.2|8-Nº 2.484 D. T. v.13|8|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN JUAN JOSE MARTINEZ HONTALVILLA.
Buenos Aires, 24 de julio de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.1º|8-Nº 2.416 D. T. v.12|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, (Secretaría Nº 33), cita por diez días a los herederos y acreedores de FELIPE SABBIETI. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200. — e.1º|8-Nº 2.402 D.T. v.12|8|58

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO FELIX DARTAGNAN o D'ARTAGNAN. — Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.347 D. T.-v.11|8|58

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 34) cita por diez días a herederos y acreedores de NAHON MILLERITZKY. — Buenos Aires, junio 23 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.7|8-Nº 2.859 D.T.-v.19|8|58

Alberto H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA SOBRINO.
Buenos Aires, julio 30 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.7|8-Nº 34.289-v.19|8|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de VENANCIO ERRAMOUSPE y de FLORENTINA ERRAMOUSPE — Buenos Aires, julio 30 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.5|8-Nº 2.723 D.T.-v.16|8|58

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. SOFIA MARTINEZ de CASANOVA.
Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.5|8-Nº 2.665 D.T.-v.16|8|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 12 de la Capital Federal, secretaría Nº 36, del doctor Diego L. Barroetaveña, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS MIRETZKY o ELIAS MIRETZCKY.
Buenos Aires, 26 de junio de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.2|8-Nº 2.491 D. T. v.13|8|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, secretaría Nº 36, del doctor Diego L. Barroetaveña, cita por diez días a herederos y acreedores de don OTTO GRUNTHAL u OTTO ISRAEL GRUNTHAL.
Buenos Aires, 26 de junio de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.2|8-Nº 2.492 D. T. v.13|8|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON RUBINSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200. — e.1º|8-Nº 2.419 D.T. v.12 8 58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, secretaría Nº 36, del doctor Diego L. Barroetaveña, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO GERHARD AHRING o GUILLERMO AHRING.
Buenos Aires, 27 de junio de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.2|8-Nº 2.491 D. T. v.13|8|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 en lo Civil, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO SEEBER y MARIA MATILDE MADERO de SEEBER. — Buenos Aires, junio 24 de 1958. — Julio P Gérez, secretario.
$ 200. — e.1º 8-Nº 2.420 D.T. v.12|8|58

El Juez Nacional Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Juzgado 12, Secretaría 36) cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARCIA y de VICENTE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVAREZ. — Buenos Aires, julio veintiocho de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.. — e.1º 8-Nº 33.908-v.12 8 58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland a cargo de Juzgado Nº 12 de la Capital Federal (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON VIVES. — Buenos Aires, junio 26 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.1º 8-Nº 2.367 D.T. v.12 8 58

El Juez en lo Civil de la Capital Federal Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO MONTI.
Buenos Aires, julio 2 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.332 D.T.-v.11|8|58

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO MARTIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.31 7-Nº 2.281 D.T.-v.11|8|58

Num. 13

El Juez Nacional Civil doctor Jorge Garzón Maceda, cita por diez días a herederos de LUDOVICO FRANCISCO MASSIMINO, cuyo juicio sucesorio tramita por ante Secretaría 38.
Buenos Aires, julio 29 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.7|8-Nº 34.312-v.19|8|58

El doctor Alberto M. Gartland, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 35 del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LA ENCARNACION GONZALEZ DE GARCIA o DE GARCIA VIDAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.7|8-Nº 34.279-v.19|8|58

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 13, Doctor Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO SERGIO.
Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.5|8-Nº 2.771 D.T. -v.16|8|58

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13 (secretaría Nº 39), hace saber por cinco días, a los señores acreedores, la apertura del Concurso Civil de don JORGE SVERDLICK, a fin de que presenten al Síndico, doctor Juan Tomás Frías, domiciliado en Reconquista Nº 336, piso 2º "U", dentro del plazo de quince días los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, 21 de julio de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 150 — e.5|8-Nº 2.722 D. T. v.9|8|58

El doctor Jorge Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, por la secretaría Nº 39 del doctor Jorge Escuti Pizarro, cita por diez días a herederos o acreedores de SOTERA o SOTERA FERNANDA TERRY. — Buenos Aires, julio 29 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.4|8-Nº 2.639 D.T.-v.14|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL CACCIBUE. — Buenos Aires, Julio 3 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.1º|8-Nº 2.336 D. T. v.12|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don DIONISIO o DIONICIO LAPLACE.
Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.—e.31|7-Nº 2.321 D.T.-v.11|8|58

Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA NECHUTNY de PFEIFFER
Buenos Aires 30 de junio de 1958 — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200. — e.29|7-Nº 33.700-v.8|8|58

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL FRANCISCO MARIA GARCIA o GARCIA ETCHEVERRY.
Buenos Aires, 24 de julio de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.5|8-Nº 34.190-v.16|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTINA PIEDRA de PEREIRA.
Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.5|8-Nº 2.708 D. T. v.16|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial Fernando Etcheverry, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX SIXTO SOLARI.
Buenos Aires, 22 de julio de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.5|8-Nº 2.737 D. T. v.16|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 14, doctor MARCIAL F. ETCHEVERRY, secretaría Nº 42 del doctor Carlos M. Peltzer Márquez, cita por diez días a herederos y acreedores de don HORACIO SEGOVIA. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 200. — e.4|8-Nº 34.115-v.14|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Echeverry a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL ZELENER. — Buenos Aires, Julio 30 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200. — e.4|8-Nº 2.592 D T.-v.14|8|58

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CLEMENTINA SARRAILLET DE MENVIELLE.
Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$200.— e.7|8-Nº 2.904 D.T. v.19|8|58

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO ECHAIDE..
Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.7|8-Nº 2.842 D.T. v.19|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO BEROQUI.
Buenos Aires, 24 de julio de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.2|8-Nº 2.560 D. T. v.13|8|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (secretaría Nº 41), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA CHAMAS de MARUN.
Buenos Aires, 25 de julio de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.2|8-Nº 2.511 D. T. v.13|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO ISIDRO AGUERO.
Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 33.804-v.11|8|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de MAURICIO SUHTAMER.
Buenos Aires, 22 julio de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 33.764-v.8|8|58

Núm. 15

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMSAY DARBYSHIRE.
Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.7|8-Nº 2.875 D.T. v.19|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL LEWI.
Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.7|8-Nº 34.274-v.19|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO ZAINO.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.5|8-Nº 2.709 D. T. v.16|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ABEL AUGUSTO SETZE.
Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.5|8-Nº 2.693 D. T. v.16|8|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MACARIO FLORINDO MEZA y de GABRIELA BENIGNA CELIZ de MEZA. — Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.5|8-Nº 2.751 D. T.-v.16|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA RIUTORT AMENGUAL de CARBONELL. — Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 288.— e.5 8-Nº 2.714 D. T.-v.16|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA LUGLI de PALERMO. — Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.5|8-Nº 2.713 D. T.-v.16|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don PRIMO CONTIGIANI. — Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.5|8-Nº 2.712 D. T.-v.16|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO JOSE BERETTA. — Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.5|8-Nº 2.694 D. T.-v.16|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO EMILIO NOGUES o NOGUES VILASECA. — Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.5|8-Nº 2.698 D. T.-v.16|8|58

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ROMANA URBERO de GALOT. (Secretaría Nº 43). — Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.5|8-Nº 2.667 D. T.-v.16|8|58

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por cinco días a CARLOTA A. ANA C. de VEERHOFF, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en los autos: "Falcón Federico J. c|Carlota A. Ana C. de Veerhoff s| rescisión y cobro de pesos". — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 150. — e.4|8-Nº 2.631 D.T.-v.8|8|58

El doctor Agustín Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo el Juzgado número 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCOS GUTMAN. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200. — e.4|8-Nº 2.657 D.T.-v.14|8|58

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA VIGNOLO de COSTA. — Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.2|8-Nº 2.477 D. T.-v.13|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, llama por diez días a herederos y acreedores de BLANCA AMELIA BEREILH de GAUTHIER.
Buenos Aires, 30 de .... de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.2|8-Nº 2.517 D. T. v.13|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado número 15 (Secretaría número 44, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS NICOLAS PIZZORNO. — Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200. — e.1º|8-Nº 2.377 D.T. v.12|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL PACE. — Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.1º|8-Nº 2.389 D. T.-v.12|8|58

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA de DOCAMPO o DOCAMPO VILAVELLA y MANUEL MARIA DOCAMPO o DOCAMPO VILAVELLA. — Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.1º|8-Nº 2.384 D. T.-v.12|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de LEOPOLDO FRIGONI.
Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.396 D.T.-v.11|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43 cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX CALDARERI. — Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.350 D.T.-v.11|8|58

Núm. 16

César C. San Miguel Juez Nacional del Juzgado Civil Nº 16 (Secretaría Nº 46), cita por cinco días a MARIA ANGELA M. BORGNA de INGARAMO a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en el juicio que le sigue Pedro O. Ingaramo sobre divorcio y disol. soc. conyugal y separación de bienes, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes.
Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 150.— e.7|8-Nº 2.837 D. T. v.12|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CIPRIANI.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.7|8-Nº 2.863 D. T. v.19|8|58

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL PAZ BELLO.
Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.5|8-Nº 2.736 D.T.-v.16|8|58

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por cinco días a JESUS M. ABELLEIRA en autos: "Botbol Fortunato c|Abelleira J. M. s|rescisión contrato y daños y perjuicios", para estar a derecho, por sí o apoderado, bajo apercibimiento del art. 89 del Cód. de Procts.
Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 150.— e.5|8-Nº 2.664 D.T.-v 9|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría del Dr. Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS BACIGALUPE.
Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.5|8-Nº 34.143-v.16|8|58

El Juez en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de AURELIO AGUSTIN BLANCO. — Buenos Aires, julio 29 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200. — e.4|8-Nº 2.659 D.T.-v.14|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA GARIBALDI de AONZO. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.2.8-Nº 2.558 D. T.-v.13|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de LUCIA RICIPUTO de LAURICELLA o DIOLOSA LAURICELLA. — Buenos Aires, marzo 11 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.2 8-Nº 2.512 D. T.-v.13|8|58

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 48, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de doña SERAFINA RAGGIO de BARBORO. — Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.2|8-Nº 2.460 D. T.-v.13|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO GARASSINO o ERNESTO ESTEBAN GARASSINO. — Buenos Aires, 25 de julio de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.2|8-Nº 2.478 D. T.-v.13 8 58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS COHEN. — Buenos Aires, julio 29 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.3 8-Nº 33.957-v.13 8|58

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 16 (Secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE CARLOS MAZZUCCHELLI. — Buenos Aires, julio 29 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.2.8-Nº 33.949-v.13|8|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|7 al 1º|8|58.

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUBIANO de BASSO. — Buenos Aires, julio 23 de 1958. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.1º|8-Nº 2.387 D. T.-v.12|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría número 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA CHAN de SCHWARTZ. — Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 200.— e.1º|8-Nº 2.418 D. T.-v.12|8|58

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría N 48), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña REBECA CHORNOBROF o CHORNOBROFF. — Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.1º|8-Nº 2.439 D. T.-v.12|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César San Miguel (Secretaría Nº 48), cita por diez días a los herederos y acreedores de don JACOBO CRISTOBAL BIAGGI. — Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200. — e.1º|8-Nº 33.894-v.12|8|58

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, secretaría Funes Lastra Nº 46 cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFA ANGELA CATTANEO de DANERI. — Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.1º|8-Nº 33.877-v.12|8|58

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, secretaría de Funes Lastra Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO. — Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.1º|8-Nº 33 876-v.12|8|58

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN VENTURA de SCARPATI. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.1º|8-Nº 2.385 D.T.-v.12|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS RUIZ.

Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Enrique J. R. Sojo secretario.

$ 200.— e.1º|8-Nº 2.423 D.T.-v.12|8.58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO DOBROVISKI. — Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Jorge R. J. Funes Lastra secretario.

$ 200.— e.31|7-Nº 2.282 D.T.-v.11|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría número 47), cita por diez días a herederos y acreedores de ROMEO PARACHI.

Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.29|7-Nº 2.208 D.T. v. 8|8|58

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 46 cita por diez días a herederos y acredores de FRANCISCO RAMON PRAT.

Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.29|7-Nº 33.687-v.8 8|58

Núm. 17

El Señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LOZELIA MARIA SUSANA HALL de PUGET o LOZELIA HALL de PUGET.

Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.7|8-Nº 2.899 D. T. v.19|8|58

El Doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 50) cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO LUIS FORTUNATO.

Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.7|8-Nº 2.835 D. T. v.19|8|58

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de don CIRILO GOMEZ.

Buenos Aires, junio 19 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.7|8-Nº 2.901 D. T. v.19|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO TACHAUER.

Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.7|8-Nº 2.844 D. T. v.19|8|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría 51), cita por diez días a herederos y acreedores de BALBINA GONZALEZ CASTRO de GONZALEZ.

Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.7|8-Nº 2.777-D.T.-v.19|8|58

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CAPRISTO de CAVALIERE y FRANCISCO CAVALIERE.

Buenos Aires, julio 30 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.5|8-Nº 2.754 D.T.-v.16|8|58

El Juez Nacional Civil Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO VICHI o ANTONIO GERONIMO GUSTAVO VICHI. — Buenos Aires, julio 31 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.5|8-Nº 2.671 D.T. v.16|8|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría número 50), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO CALZAVARA. — Buenos Aires, julio 29 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200. — e.4|8-Nº 2.608 D.T.-v.14|8|58

El Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, del doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL GERARDO CIANCAGLINI. — Buenos Aires, julio 22 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200. — e.4|8-Nº 34.089-v.14|8|58

El Juez doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR PANZA. — Buenos Aires mayo 7 de 1958. — Sjraspado "mayo" vale. — Ell.: Sec. Nº 51. Vale. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200. — e.4|8-Nº 2.604 D.T.-v.14|8|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Número 51), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS SIRNE. — Buenos Aires, julio 28 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200. — e.2|8-Nº 2.503 D.T. v.13|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN GONZALEZ o JUAN MARTIN. — Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200. — e.2|8-Nº 2.498 D.T. v.13|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN HECTOR MASCARDI y EMMA CARBONE de MASCARDI. — Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200. — e.2|8-Nº 2.499 D.T. v.13 8 58

El doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANGEL SOZZANI. — Buenos Aires julio 29 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200. — e.2|8-Nº 2.455 D.T. v.13|8|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL VARGAS. — Buenos Aires, julio 28 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, seretario.

$ 200. — e.2|8-Nº 2.480 D.T. v.13|8 58

El doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número diecisiete, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO OSCAR VINCENTE.

Buenos Aires, julio 29 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.1º|8-Nº 2.390 D.T.-v.12|8|58

El Doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 51), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BENEDICTO TACCETTA.

Buenos Aires, julio 28 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.1º|8-Nº 2.422 D.T.-v.12 8|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO SISMAN. Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — L. R. Rodríguez Lozada secretario.

$ 200.— e.1º|8-Nº 2.394 D.T.-v.12|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CITERA.

Buenos Aires, julio 28 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.1º|8-Nº 2.413 D.T.-v.12|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, titular del Juzgado Nº 17 doctor Marcelo Padilla (Secretaría 51), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA MOTTI.

Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Raúl L. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.29|7-Nº 2.216 D.T. v. 8|8|58

Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado N 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA WAISBROT de PERRY. — Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.7|8-Nº 2.860 D.T.-v.19.8|58

El Juez doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría número 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR LUJAN AMMIRATO de LASAGNA.

Buenos Aires, 25 de julio de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200. —e.7|8-Nº 2.833-D.T.-v.19|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO SAVA.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.7|8-Nº 2.846-D.T.-v.19|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA TENENBAUM de CRENOVICH.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.7|8-Nº 2.885-D.T.-v.19|8|58

El Juez en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don HORACIO HERNAN SCALTRITTI.

Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.7|8-Nº 2.887-D.T.-v.19|8|58

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría número 54 del doctor Luis Prato, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don LADISLAO DOMINGO.

Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.7|8-Nº 2.851-D.T.-v.19|8|58

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, del doctor Carlos A. Raffo del Campo, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA DIORIO de DENINNO o JOSEFA DI IORIO de DENINNO o JOSEFA DI YORIO de DI NINNO.

Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, scretario.

$ 200.— e.7|8-Nº 2.896-D.T.-v.19|8|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS AGUSTIN GANDOLFO.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.7|8-Nº 34.293-v.19|8|58

El Juez Doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Civil Nº 18 (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS PASQUALI.

Buenos Aires, julio 29 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.5|8-Nº 2.711 D.T.-v.16|8.58

El Sr. Juez en lo Civil Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES GUTIERREZ de LAVORANO (Secretaría Nº 52). — Buenos Aires, julio 30 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.

$ 200.— e.5|8-Nº 2.719 D.T.-v.16|8|58

Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54) cita por diez días a herederos y acreedores de ANA o ANA LUCIA BIANCOTTI DE GENETTI. — Buenos Aires, julio 2º de 1958. — Luis Prato, secretario.

$ 200. — e.5|8-Nº 2.662 D.T. v.16|8|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO NEGRI. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200. — e.5|8-Nº 2.673 D.T. v.16|8 58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE COPERTINO. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — Norberto Carlos Scotti secretario.

$ 200. — e.5.8-Nº 2.672 D.T. v.16|8|58

El doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 53 del doctor Norberto Carlos Scotti cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON DIAZ o RAMON DIAZ MONDELO. — Buenos Aires, julio 29 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200. — e.4 8-Nº 2.618 D.T.-v.14|8|58

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría 54), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MAYO. — Buenos Aires, julio 30 de 1958. — Luis Prato, secretario.

$ 200. — e.4|8-Nº 2.573 D.T.-v.14|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO ABBATE. — Buenos Aires julio 25 de 1958. — Norberto Carlos Scotti secretario.

$ 200. — e.2|8-Nº 2.509 D.T. v.13 8 58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don SALUSTIANO VIEJO. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 200. — e.2|8-Nº 2.513 D.T. v.13|8|58

El Doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 52, del Escribano Carlos A. Raffo del Campo, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERNESTA MORESCO de MOTTI.

Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.1º|8-Nº 2.375 D.T.-v.12 8|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría 52) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CERVINI.

Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.1º|8|58-Nº 2.380 D. T.-v.12|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctir Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53 del suscripto, cita por 10 días a herederos y acreedores de don EMILIO TROTTA.

Buenos Aires, 25 de julio de 1958. — Norberti Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.1º|8-Nº 2.361 D. T. v-12|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado N 18 (Secretaría Nº 52), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IRENE EMILIA SOLARI de SCAPUSIO. — Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.29|7-Nº 2.250 D. T. v.8|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado N 18 (Secretaría Nº 52), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN MORANDI. — Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.29|7-Nº 2.251 D. T.-v.8|8.58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado N 18 (Secretaría Nº 52), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARTURO POMPEYO BARZI. — Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.29|7-Nº 2.252 D. T.-v.8 8|58

El Doctor Antonio Collazo, Juez titular del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Nº 18, secretaría número 52 del doctor Carlos A. Raffo del Campo, cita por diez días a heredero y acreedores de D. ADELINA o ADELA IVALDI DE OROTTI. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.29|7-Nº 2.258 D.T.-v.8.8|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18. (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ GARCIA. — Buenos Aires julio 23 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.29|7-Nº 2.192 D. T. v.8|8|58

Núm. 19

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO FRANCISCO BOMBICINO.

Buenos Aires, julio de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.7|8-Nº 34.263-v.19|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría (56), cita por diez días a herederos y acreedores de BLAS ESCOBAR. — Buenos Aires, julio 30 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200. — e.5 8-Nº 2.738 D.T. v.16|8|58

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO LUISONI. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200. — e.5 8-Nº 34.121-v.16|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (56), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PETRONA BORGONOVO de NICOLARI. — Buenos Aires, julio 30 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200. — e.5 8-Nº 2.734 D.T. v.16|8 58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56 cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR CARLOS LUIS FAGIOLI. — Buenos Aires, julio 30 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200. — e.5|8-Nº 2.729 D.T. v.16|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 19 Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO MORAZZO. — Buenos Aires, julio 30 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200. — e.5|8-Nº 2.717 D.T. v.16 8|58

El Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 19, Dr. Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS GABRIEL MORGANTI, RAQUEL MORGANTI DE CAMPORA GABRIEL JUAN MORGANTI y PAULA MARIA PARODI de MORGANTI. — Buenos Aires, julio 30 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200. — e.5|8-Nº 2.715 D.T. v.16 8 58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 54, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, julio 30 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200. — e.2|8-Nº 2.465 D.T. v.13|8 58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BEORDI de SOLER. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200. — e.2 8-Nº 2.464 D.T. v.13 8|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por 10 días a heredeross y acreedores de LUIS GOGLIO o LUIS EMILIO MARIO GOGLIO. — Buenos Aires mayo 13 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200. — e.2|8-Nº 1.649 D.T. v.13|8 58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|7 al 23|7 58.

Núm. 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría; secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña BOBLA AVERNJU.

Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.1º|8-Nº 2.447 D. T. v.13 8|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO GANDOLFI de doña ANA MATILDE BRISTOW de GANDOLFI y de don RAFAEL MARIO GANDOLFI y BRISTOW.

Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.31|7-Nº 2.348 D.T.-v.11|8|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE BOTINDARI.

Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretrio.

$ 200.— e.31|7-Nº 2.325 D.T.-v.11|8|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PATE de MAGNONE. — Buenos Aires, Julio 23 de 1958. — Rodolfo Hatto, secretario.

$ 200.— e.29|7-Nº 2.220 D.T.-v.8|8|58

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo R. Pillado Mathéu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISIDORO JOSE BRAIDA.

Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|7 al 2|8|58.

e.4|8-Nº 2.256 D. T. v.8|8|58

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y llama por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA o JESUS o JESUS MARIA QUIÑOY.

Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 100.— e.5|8-Nº 34.200-v.9|8|58

El doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA LUZ DIVINA RODRIGUEZ de SONEIRA.

Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 100.— e.4|8-Nº 2.638 D. T. v.8|8|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO PERFUMO.

Buenos Aires, 25 de julio de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 100.— e.4|8-Nº 2.615 D. T. v.8|8|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUGANI y de VICTORIO LUGANI.

Buenos Aires, 25 de julio de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 100.— e.4|8-Nº 2.616 D. T. v.8|8|58

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita y llama por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RAMON ARETA.

Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 100.— e.4|8-Nº 34.056-v.8|8|58

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO BALLVE PIÑERO. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — G. J. Paysas, secretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 2.800 D.T.-v.12|8|58

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO NEIRA DE ALLER. — Buenos Aires, julio 21 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 2.900 D.T.-v.12|8|58

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE SOSNOWSKI.

Buenos Aires, 4 de julio de 1958. — G. J. Paysás, secretario.

$ 100.— e.5|8-Nº 34.118-v.9|8|58

El doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GRANDJEAN.

Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — G. J. Paysás, secretario.

$ 100.— e.5|8-Nº 2.765 D. T. v.9|8|58

El Dr. Felipe Carlos Sola, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ GODOY.

Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — G. J. Paysas, secretario.

$ 100.— e.4|8-Nº 2.640 D. T. v.8|8|58

Núm. 5

Julio A. De Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MOREIRA PEREZ. — Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 2.878 D.T.-v.12|8|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Julio A. de Kemmeter, cita por 5 días a herederos y acreedores de don SEVERO BURGOS. — Buenos Aires, 21 de julio de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 100. — e.4|8-Nº 2.579 D.T.-v.8|8|58

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISIDORA BOCANEGRA DE CASTRO MARTINEZ. — Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 2.786 D. T.-v.12|8|58

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE VILA. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100. — e.4|8-Nº 2.611 D.T.-v.8|8|58

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ENGRACIA URQUIZA de ROGGIANO.

Buenos Aires, 21 de julio de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 100.— e.5|8-Nº 2.743 D. T. v.9|8|58

El Juez Nacional de Paz Dr. Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA TALLARICO de AUDIA.

Buenos Aires, 21 de julio de 1958. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 100.— e.5|8-Nº 2.742 D.T.-v.9|8|58

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz Letrado a cargo del Juzgado número siete; cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA CAPURRO de ZUBILLAGA. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — L. Casadó Quintana, secretario.

$ 100. — e.4|8-Nº 2.577 D.T.-v.8|8|58

Núm. 9

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de OSCAR FERNANDO CORTES. — Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100. — e.4|8-Nº 2.603 D.T.-v.8|8|58

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray (Juzgado Nº 10) cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS RAFFO. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 2.893 D.T.-v.12|8|58

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 10, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ROCCHI, o MARIA ROCCHI de ROCCHI o MARIA ROCCHI de PICCO, por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100. — e.4|8-Nº 2.590 D.T.-v.8|8|58

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL BRUNO MISITI. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Ent.: julio. Vale. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100. — e.4|8-Nº 2.605 D.T.-v.8|8|58

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAIMUNDO o RAIMONDO RUSSO. — Buenos Aires, junio 23 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100. — e.4|8-Nº 2.578 D.T.-v.8|8|58

El Señor Juez Doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de NELIDA CARMEN SOUTO.

Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.4|8-Nº 2.575 D.T.-v.8|8|58

Núm. 11

El Doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO TOMAS. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — José Luis Mó, secretario.

$ 100.— e.5|8-Nº 2.665 D.T.-v.9|8|58

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llanso, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO SAVINO. — Buenos Aires, julio 2 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 2.895 D. T.-v.12|8|58

Núm. 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA RUBAL de HERMIDA. — Buenos Aires, mayo 8 de 1958. — Samuel Sineiní, secretario.

$ 100.— e.4|8-Nº 2.563 D.T.-v.8|8|58

El doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HERMINIO FERMIN VIDAL.

Buenos Aires, julio 29 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.

$ 100.— e.4|8-Nº 2.607 D.T.-v.8|8|58

Núm. 14

El Dr. Juan Antonio González Calderón (h), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL MACCEDONI. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958. — José Remuñán, secretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 2.801 D.T.-v.12|8|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón (h) a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS FELIX ROPHILLE. — Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — Marcelo Pinget, prosecretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 2.780 D.T.-v.12|8|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor J. A. González Calderón (hijo), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADA MANGIA y QUINZANI.

Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — José Remuñán, secretario.

$ 100.— e.4|8-Nº 2.635 D.T.-v.8|8|58

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, Doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICO

Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 100.— e.4|8-Nº 2.586 D.T.-v.8|8|58

Núm. 16

El Señor Juez Nacional de Paz Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MURGANTI. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 100.— e.5|8-Nº 2.670 D.T.-v.9|8|58

El Juez Nacional de Paz Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE MUSCILLO o MUSILLO de BOSSERO.

Buenos Aires, mayo 6 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 100.— e.4|8-Nº 2.646 D.T.-v.8|8|58

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet a cargo del Juzgado número 17, cita y emplaza por el término de tres días, a MIGUEL MONACO PEZCOTA, a fin de que dentro del mismo término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio caratulado: "MARIGLIANI DE MANCINI, JULIA ADELINA, contra GIL DE MARIGLIANI ANGELA y MONACO PEZCOTA MIGUEL" sobre petición de herencia y reivindicación, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en el juicio.

Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — José H. Alcacer, secretario.

$ 120.— e.7|8-Nº 2.799-D.T.-v.9|8|58

El Sr. Juez Dr. Rodolfo M. Senet, del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita a herederos y acreedores de LIDIA LINARES de GUTIERREZ, por cinco días.

Buenos Aires, julio 22 de 1958. — José H. Alcacer, prosecretario.

$ 100.— e.5|8-Nº 2.701 D.T.-v.9|8|58

Núm. 18

El Juez Nacional Dr. Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL RAMOS.

Buenos Aires, julio 25 de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 100.— e.4|8-Nº 2.641 D.T.-v.8|8|58

Núm. 19

El señor Juez, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 19, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS DI BONO y doña ANA PARRELLA de DI BONO.

Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 34.287-v.12|8|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Angel Daray, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL JOSE MARIA GOROSABEL por cinco días. — Buenos Aires julio 8 de 1958.

Federico A. Palacio, secretario.

$ 100.— e.4|8-Nº 2.644 D. T.-v.8|8|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19 doctor Angel Daray cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO POLICASTRO por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1958.

Federico A. Palacio, secretario.

$ 100.— e.4|8-Nº 2.642 D. T.-v.8|8|58

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE LEONE.

Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 100-e.4|8-Nº 2.582 D.T.-v.8|8|58

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS SKLAR. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.5|8-Nº 2.759 D.T.-v.9|8|58

El señor Juez Nacional de Paz, Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL JUAN DORADILLO o JUAN MANUEL DORADILLO.

Buenos Aires, julio 3 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 100-e.4|8-Nº 34.094-v.8|8|58

Núm. 21

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEGUNDO JUAN DE DIOS OYARZU.

Buenos Aires, 24 de julio de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 34.238-v.12|8|58

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de DIAGORA CORVI.

Buenos Aires, julio de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 2.825-D.T.v.12|8|58

El Juez Nacional de Paz Doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL PENA. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 100.— e.5|8-Nº 34.204-v.9|8|58

Núm. 22

El doctor Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CONSTANTE VIEYTES.

Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 2.821-D.T.-v.12|8|58

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISAAC ALBERTO FERNANDEZ.

Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 2.776-D.T.-v.12|8|58

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION SOLFATO DE LA PUNZINA.

Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 100-e.4|8-Nº 2.583 D.T.-v.8|8|58

Núm. 23

El doctor José A. Amuchastegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR JOSE OLINTO DELIA CROCE.

Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 2.808-D.T.-v.12|8|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco (5) días a don BERNARDO GAGO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, dentro del mismo término, en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la misma, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de inasistencia. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

e.6|8-Nº 2.715-v.11|8|58

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de PERPETUO BRUNO SASSONE. — Buenos Aires, 7 de ju-

lio de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 100.— e.5|8-Nº 2.741 D. T.-v.9|8|58

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA SANFIZ SANCHEZ. — Buenos Aires, julio 30 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 100.— e.5|8-Nº 2.733 D. T.-v.9|8|58

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN PLA de MARZIALETTI.

Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 2.820-D.T.-v.12|8|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, emplaza por tres días a JOSE PEDRO NARBAIS, OSCAR SIXTO ARCAMONE y la firma "NARBAIS Y ARCAMONE" para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por desalojo les sigue VIRGINIA GREGORIA ROSELLI DE RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 30 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.

$ 96.— e.7|8-Nº 2.902 D.T.-v.9|8|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VICTOR MOLINA.

Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100-e.4|8-Nº 2.589 D.T.-v.8|8|58

Núm. 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL PARAFITA.

Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100-e.4|8-Nº 2.596 D.T.-v.8|8|58

Núm. 26

El doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL MATIAS SERODIO. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 34.325-v.12|8|58

Núm. 28

El Juez doctor César A. García Belsunce a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28 cita a herederos y acreedores de ANGEL ROQUE LANGONE por el término de cinco días. — Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Pedro N. Lugones, prosecretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 34.278-v.12|8|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de GRACIELA MARIA MANUELA ALIAGA CANO DE VILLAMIL. — Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Pedro N. Lugones, prosecretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 2.894 D.T.-v.12|8|58

El Dr. César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28 de la Capital Federal cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO PECORARI. — Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Pedro N. Lugones, prosecretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 2.782 D.T.-v.12|8|58

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por tres días a don ISAAC ZELASCO a tomar intervención en el juicio que por rescisión de locación le sigue don EMILIO DELGADO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 90.— e.7|8-Nº 2.905 D.T.-v.9|8|58

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, Dr. Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA CAROLINA BARROS DE ROZAS. — Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 2.832 D.T.-v.12|8|58

Núm. 31

Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 31, llama por 5 días a herederos y acreedores de doña ANA CATALINA SUSCA DE VALENTE o ANNA CATALINA SUSCA DE VALENTE.

Buenos Aires, 24 de julio de 1958. — Jaime J Thomas, secretario.

$ 100-e.4|8-Nº 2.565 D.T -v.8|8|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo Marcos de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ESTEBAN MOLINARI. — Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 100.— e.5|8-Nº 2.695 D. T.-v.9|8|58

Núm. 32

El Juez Doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO FORTUNATO MARINONI.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 2.886-D. T.-v.12|8|58

El Juez Nacional de Paz doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL TOSCANO.

Buenos Aires, Julio 28 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 2.856-D. T.-v.12|8|58

El Juez Nacional de Paz Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMADOR SAMPEDRO.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 2.794-D. T.-v.12|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a los herederos y acreedores de MIGUEL JULIO COPELLO. — Buenos Aires, Junio 17 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.5|8-Nº 2.775 D. T.-v.9|8|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BARBEIRO de LA-GROTTA. — Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.5|8-Nº 2.682 D. T.-v.9|8|58

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz Doctor César Arias, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL BETTONI.

Buenos Aires, Julio 28 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 2.853-D. T.-v.12|8|58

El Dr. Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JULIANA ALONSO. — Buenos Aires, junio 24 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.5|8-Nº 2.735 D. T.-v.9|8|58

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS DE PAOLI.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 2.898-D. T.-v.12|8|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA DE GREGORIO de PETILLO y de VICTORINA MARIA ANGELA PETILLO de FRISONE. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.5|8-Nº 2.699 D. T.-v.9|8|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a derederos y acreedores de NICOLAS ERNESTO SCHIAPPAPIETRA.

Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.5|8-Nº 2.700 D.T. v.9|8|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a derederos y acreedores de AMBROSIO CEREMINATI.

Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.5|8-Nº 2.702 D.T. v.9|8|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a derederos y acreedores de DELIA MARIA VENTURINI de BAEZ o DELIA MARIA VENTURINI y ZENDRI de BAEZ.

Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.5|8-Nº 2.703 D.T.-v.9|8|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, Dr. Alberto Santa María, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO DONATO INGRATTA.

Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100-e.4|8-Nº 2.601 D.T.-v.8|8|58

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz Dr. Raúl De Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de Don DOMINGO RAMOS.

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 2.861-D. T.-v.12|8|58

Núm. 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA GROIA de GONZALEZ.

Buenos Aires 8 de julio de 1958. — Juan de la Cruz Osores secretario.

$ 100.— e.5|8-Nº 2.758 D.T.-v.9|8|58

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA LANDIN LANDIN.

Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100-e.4|8-Nº 2.609 D.T.-v.8|8|58

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, Dr. Molina Portela, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUCIA HONORIA NUÑEZ GARRO.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 2.903-D. T.-v.12|8|58

El Señor Juez Nacional de Paz Doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de CORINA FRIGIERI Vda. de ZANINI.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.7|8-Nº 2.797-D. T.-v.12|8|58

Núm. 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz Letrado a cargo del Juzgado número treinta y ocho, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN GIMENEZ

Buenos Aires, julio 29 de 1958. — Federico A. Torrez Lacroze, secretario.

$ 100-e.4|8-Nº 2.576 D.T.-v.8|8|58

Núm. 39

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39 de la Capital Federal, cita por tres (3) días, a don VICENTE QUINTO GIAZZO y MANUEL FRIAS, para que concurran a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que los represente en caso de incomparecencia. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

e.6|8-Nº 2.716-v.8|8|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO GARCIA.

Buenos Aires, julio de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 100.— e.5|8-Nº 2.759 D.T.-v.9|8|58

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIX JACOBO JUAN MEYER HELMCKE.

Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100-e.4|8-Nº 2.606 D.T.-v.8|8|58

El doctor Carlos A. Novaro Juez Nacional de Paz de la Capital a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de VIRGINIA o VIRGINIA ANTONIA MAGDALENA POMPA de STISSI y PEDRO STISSI.

Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100-e.4|8-Nº 34.044-v.8|8|58

Núm. 40

El Señor Juez Nacional de Paz, Doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, hace saber por tres días a JACOBO MEER FELDSZTEIN, que en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Jacobo Meer Feldsztein, s|cobro ejecutivo de $ 7.500.— m|n.", que tramitan por ante este Juzgado, ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, marzo 3 de 1958. Autos y vistos. No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42 de la ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese. Regulo los honorarios del letrado y del apoderado en novecientos y trescientos sesenta pesos m|nal. — Ricardo J. Kennedy".

Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Víctor M. Wullich secretario.

$ 150.— e.5|8-Nº 2.706 D.T.-v.9|8|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo MIGUEL J. CRUBEL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3283 que se le sigue por infracción al art. 45 de la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 21 de julio de 1958. — Armando A. Caccuri, Pablo J. Loumagne, secretarios.

e.5|8-Nº 2.706-v.9|8|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Correccional Letra "J", Dr. Horacio Calvo, se emplaza por cinco días a VICTOR JOSE MANDOLINI, a comparecer en la causa Nº 3323, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría 115. — Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.5|8-Nº 2.707-v.9|8|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Correccional Doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 118 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo DEMETRIO CHODACZEK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 118. 22 de julio de 1958 — Horacio J. Venini, secretario.

e.4|8-Nº 2.637-v.8|8|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Correccional Doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo PASCUAL MELMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.190 que se le sigue por el delito de daño, art. 183 del Código Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 7 de julio de 1958. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.4|8-Nº 2.658-v.8|8|58

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ANTONIO PELLITERO, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de desobediencia (Art. 239 del Cód Penal), bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Secretaría Nº 129. — Capital Federal, 28 de julio de 1958. — Raúl E. Arana, secretario.

e.6|8-Nº 2.712-v.11|8|58

Se cita y emplaza por el término de ley a CESAR JOSE FERNANDEZ, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 128, del Dr. Oscar R. Ocampo a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4618, que se le sigue por lesiones art. 96 del Cód. Penal. Secretaría, 23 de julio de 1958. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.5|8-Nº 2.701-v.9|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ANIBAL E. TRIPODI para que dentro de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de desobediencia (art. 239 del Cód. Penal), causa Nº 5133, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, 23 de julio de 1958. — Juzgado Correccional "N", Secretaría 126. Lavalle 1638. — Luis M. Costa, secretario.

e.5|8-Nº 2.702-v.9|8|58

Se cita y emplaza por el término de ley a ISABEL ARRIZO, por orden del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado Correccional, Letra "N" Secretaría Nº 128, del Dr. Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4784, que se le sigue por lesiones, art. 89 del Cód. Penal. Secretaría, 23 de julio de 1958. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.5|8-Nº 2.703-v.9|8|58

Se cita y emplaza por el término de ley a MARCOS ACOSTA, por orden del Señor Juezz Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado Correccional, Letra "N" Secretaría Nº 128, del Dr. Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4784, que se le sigue por lesiones, art. 89 del Cód. Penal. Secretaría, 23 de julio de 1958. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.5|8-Nº 2.704-v.9|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ZELJKO DUCMELIC, para que dentro de treinta días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el deli-

to previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo aperc. ... si no lo hiciera de ser declarado rebelde. Capital Federal, julio 23 de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.5-8-Nº 2.705-v.9-9-58.

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a CARMELO GUMERSINDO FUNES, por orden del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado Correccional, Letra "N". Secretaría Nº 128, del Dr. Oscar R. Ocampo a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.476, que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Cód. Penal. — Secretaría, 4 de julio de 1958. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.4|8-Nº 2.659-v.8|8|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a GUILLERMO ALEGRE, para que dentro de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4775, que se le sigue por el delito de desobediencia, bajo apercibimiento, si así no lo hace, de ser declarado rebelde. — Juzg. Correccional "N". Secret. 126. Lavalle 1638. — Capital Federal, 8 de julio de 1958. — Luis M. Costa, secretario.

e.4|8-Nº 2.660-v.8.8.58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N" Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JUAN RICCI, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, julio 7 de 1958. Juzgado Correccional letra "N". Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.25|7-Nº 2.549-v.29|7|58
e.2|8-Nº 2.549-v.2|9|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

Se cita y emplaza por el término de ley a EMILIO MAIURI, por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 128, del Dr. Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4542, que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal. Secretaría, 4 de julio de 1958. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.4|8-Nº 2.661-v.8|8|58

Por disposición del señor Juez Correccional, letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a TEODORO GONZALEZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, julio 23 de 1958. Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.4|8-Nº 2.662-v.8|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional, cita y emplaza a ALBERTO VOUILLAT, para que dentro de treinta días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 252 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Cap. Fed., julio 4 de 1958. Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.25|7-Nº 2.550-v.29|7|58
e.2.8-Nº 2.550-v.2|9|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional doctor Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado "N", se cita y emplaza a LUIS BENITO RAMIREZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere. — Juzgado Correccional "N". — Lavalle 1638.

Capital Federal, julio 1º de 1958. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.15|7-Nº 2.463-v.19|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a HARODIN GARCIA AYZAGUER para que dentro de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el artículo 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N" — Lavalle 1638. — Capital Federal, junio 30 de 1958. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.14|7-Nº 2.449-v.18|8|58

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a CONRADO RUMELFANGER para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, julio 1º de 1958. — José Finkelstein, secretario.

e.14|7-Nº 2.451-v.18|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N" Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a RAQUEL SEVILLANO de GONZALEZ para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito previsto en el art. 45 de la Ley 12.962 bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional letra "N". Lavalle 1638.

Capital Federal, 18 de junio de 1957. — José Finkelstein, secretario.

e.1º|7-Nº 2.283-v.12|8|5

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 1, a cargo del Dr. Alfredo R. Mángano, se cita, emplaza y llama, por el término de cinco días a contar de la primera publicación a los prófugos OSCAR FUSANELLI y MAXIMO OTERO, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde en la causa que se les instruye por robos y hurtos reiterados, si así no lo hicieren. Secretaría Nº 41. — Julio 21 de 1958. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.4.8-Nº 2.613-v.8|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. Alfredo Mángano a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, se cita llama y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ANTONIO SOLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 21 de julio de 1958. — Carlos Alberto Tavares secretario.

e.4|8-Nº 2.614-v.8 8 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, a cargo del Juzgado Nº 1, cítese a NELIDA BLANCO de JIMENEZ y a NELIDA DINA GONZALEZ, procesadas por el delito de lesiones y hurto, por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de no comparecer. Secretaría 40. Causa Nº 13.317. — Julio A. Piscione, secretario.

e.4|8-Nº 2.615-v.8|8 58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José M. Lejarza interinamente a cargo del Juzgado Nº 1 se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS LOPEZ a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 40. Causa Nº 13.865. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958. — Carlos A. Tavares, secretario.

e.4|8-Nº 2.616-v.8 8 58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Alfredo Mángano, cítese a OSCAR HECTOR CORO, procesado por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de rebeldía. — Secretaría Nº 40. Causa Nº 13.153. — Julio A. Piscione, secretario.

e.4|8-Nº 2.617-v.8.8.58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|8-Nº 2.688-v.9|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO RAJCHEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|8-Nº 2.689-v.9 9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO LUIS BRUNO o ALBERTO ESTRADA u OSCAR SALMUN FEIJOO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, julio 14 de 1958. — Jaime Leguizamón, secretario.

e.4|5-Nº 2.618-v.8|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RAMON CANCINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, julio 18 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|8-Nº 2.619-v.8|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR PARDINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|8-Nº 2.620-v.8|9|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORESTE GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|8-Nº 2.621-v.8|9|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE BERETTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|8-Nº 2.622-v.8|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO CELESTINO FORNELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro) — Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.25|7-Nº 2.509-v.29|7|58
e.2|8-Nº 2.509-v.2|9|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALANIS CRUZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro) — Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.25|7-Nº 2.510-v.29|7|58
e.2|8-Nº 2.510-v.2|9|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS BRUNO o ALBERTO ESTRADA u OSCAR SALMUN FEIJOO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.25|7-Nº 2.511-v.29|7|58
e.2.8-Nº 2.511-v.2|9|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MODESTO GOMEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro) — Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.25|7-Nº 2.512-v.29|7|58
e.2|8-Nº 2.512-v.2|9|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ELADIO RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.25|7-Nº 2.513-v.29|7|58
e.2|8-Nº 2.513-v.2|9|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BANGA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Pablo M. Tapia, secretrario.

e.25|7-Nº 2.514-v.29|7|58
e.2|8-Nº 2.514-v.2|9|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE SEGALIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de julio de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.31|7-Nº 2.555-v.4|9|58

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, emplaza por 5 días a ANTONIO EPELDE a comparecer en la causa Nº 19.929 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.4|8-Nº 2.623-v.8|8|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a EDELMIRO ANTONIO PASCAL a comparecer en la causa Nº 19.926 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.4|8-Nº 2.624-v.8|8|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ALBERTO GRIMBERG a comparecer en la causa Nº 19.901 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.4|8-Nº 2.625-v.8|8|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach se emplaza por 5 días a LUCIA SARA TORRES, a comparecer en la causa Nº 19.905 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.4|8-Nº 2.626-v.8|8|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 3, doctor David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a SAMUEL COHEN, a estar a derecho en la causa Nº 19.925 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 48, hoy julio 1º de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.4|8-Nº 2.627-v.8|8|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JOSE ANTONIO ALVAREZ, a comparecer en la causa Nº 19.902 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.4|8-Nº 2.628-v.8|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a BARTOLOME MALATO a comparecer en la causa Nº 19.625, que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 4 de julio de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.4|8-Nº 2.629-v.8|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a LEON MARDER a estar a derecho en la causa Nº 19.927, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 48. — Hoy, julio 2 de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.4|8-Nº 2.630-v.8|8|58

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO SOTILE, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (causa número 29.412), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Hugo Rocha Degreff, secretario interino.
e 5-8-Nº 2.691-v.9|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a SAVERIANO ORTIZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Hugo Rocha Degreff, secretario interino.
e.4|8-Nº 2.631 v.8|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. J. F. Kent se emplaza por el término de cinco días al prófugo JULIO CESAR MANZIONE a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.4 8-Nº 2.632-v.8|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN JOSE ORTIZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.4 8-Nº 2.633-v.8|8|58

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Doctor Carlos María Ure se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a JOSE CORTI en la causa Nº 19.650, procesado por robo, para que comparezca a estar a derecho en la causa en que me dirijo, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 22 de julio de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|8-Nº 2.708-v.11|8|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a ALDO A. ALVAREZ, en causa Nº 19.717, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa en que me dirijo, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|8-Nº 2.709-v.11|8 58

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ANTONIO RUMIE o ANTONIO TALA y LUIS ALBERTO LORENZO procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.662, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 24 de julio de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.4 8-Nº 2.634-v.8|8|58

Se cita, llama y emplaza por cinco días. a SARA CLOTILDE COSTA DE VAZQUEZ procesada por estafa para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.312, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 22 de julio de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 4|8-Nº 2.635-v.8|8|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a RUBEN ROMEO CARRER a fin de que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia. Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 22 de julio de 1958 — Juan Manuel Padró, secretario.
e.4|8-Nº 2.636-v.8.8|58

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JUAN DOROTEO CORONEL, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60.

Hoy, 28 de julio de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|8-Nº 2.690-v.9|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de la Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7 se emplaza por cinco días a JORGE HORACIO JADUR a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. — Hoy, 24 de julio de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.4|8-Nº 2.637-v.8|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de la Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga se emplaza por cinco días a MARCOS R. TEDESCO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 58. — Hoy, 2 de julio de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.4|8-Nº 2 638-v.8|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a MERCEDES CATAN a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 58. — Hoy, 18 de julio de 1958. — Mario H. Pena, secretario.
e.4 8-Nº 2 639-v.8|8|58

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días, a CARLOS QUINTIAN o QUINTIN, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio —Sumario Nº 8.912—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 25 de julio de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|8-Nº 2.710-v.11|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ROBERTO TOMAS SOSA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. Causa Nº 9.677.

Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.5|8-Nº 2.692-v.9|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JULIO NORIEGA CALATAYUD, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación. Secretaría Nº 63. Causa Nº 9.458.

Buenos Aires, 22 de julio de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.5|8-Nº 2.693-v.9|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ANTONIO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 9.034.

Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|8-Nº 2.694-v.9|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a CARLOS MINGORANCE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 9.008.

Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|8-Nº 2.695-v.9|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE DIAZ o JOSE DIAZ DELFINO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 9.006.

Buenos Aires 23 de julio de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|8-Nº 2.696-v.9 8|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado del Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ARMANDO VILLARDO, alias "Negro Oscar", a comparecer en la causa que se le sigue por robos, atentado contra la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Sumario Nº 8.983.

Buenos Aires, julio 16 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.5|8-Nº 2.697-v.9|8|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS RUTIGLIANO, a comparecer en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 8.169.

Buenos Aires, julio 7 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.5|8-Nº 2.698-v.9|9|58

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por 5 días a RODOLFO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 22.315 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de julio de 1958. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.5|8-Nº 2.699-v.9|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga se emplaza por 5 días a DANTE Y PEDRO NEREO SALA a comparecer en la causa Nº 22.618 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|8-Nº 2.640-v.8|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por cinco días a ABRAHAM FERNANDO ZELIKSON o JUAN CARLOS BARLETA TOMKINSON o MIGUEL ANGEL MEDICI o LORENZO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 22.238 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.4|8-Nº 2.641-v.8|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por 5 días a JORGE MANUEL BE-USE a comparecer en la causa Nº 22 058 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 3 de julio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.4|8-Nº 2.642-v.8|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por 5 días a NORBERTO JORGE SALGUERO a comparecer en la causa Nº 22.374 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 22 de julio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.4|8-Nº 2 643-v.8|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ADRIAN OBRELLAN a comparecer en la causa Nº 23.104 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66.

Buenos Aires 31 de julio de 1958. — Jorge Méndez Huergo secretario.
e.1º8-Nº 2.589-v.5|9.58

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 69 del doctor Héctor Orozco, se cita, llama y emplaza a partir de la primera publicación del presente, por el término de cinco días al prófugo NICOLAS EMILIO BUSTOS, por el delito de lesiones. Art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley. — Secretaría 29 de julio de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.6|8-Nº 2.711-v.11|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Dr. Horacio Esteban Rébori, Secretaría Nº 69 del Dr Héctor Orozco, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JORGE ALBERTO DIKSAITIS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Secretaría, 22 de julio de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.4|8-Nº 2 644-v.8|8|58

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo RAMON JORGE URQUIZA procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.5|8-Nº 2.700-v.9 8.58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga OLGA LESCANO procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de julio de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.4|8-Nº 2.645-v.8|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN LAUREANO CONTE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de junio de 1958. — Luis María Rodríguez secretario.
e.14|7-Nº 2.445-v.18|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL SANTOS VELEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de junio de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.14|7-Nº 2.447-v.18|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS POSEQUI, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de junio de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.5|7-Nº 2.394-v.9|8|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID SOMAYOR procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, de mayo de 1958 — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.27 6-Nº 2.326-v 8|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON JIMEZ GARCIA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — Luis María Rodríguez secretario.
e.25|7-Nº 2.522-v.29|7|58
e.2 8-Nº 2.522-v 2 9 58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELEODORA QUIROZ, clase 1933, matrícula número 5.733.726, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 3º del Decreto-ley Nº 8 521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.5|8-Nº 2.681-v.9|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FIDEL GURALNIK, clase 1916, matrícula 1.031.807 para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción del art. 3º del Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.5|8-Nº 2.682-v.9 8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, secretaría a cargo del suscripto se cita llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CONRADO LLANOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 3º del Decreto-Ley Nº 8 521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires 28 de julio de 1958. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.5|8-Nº 2.683-v.9 8 58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dr. Angel A Bregazzi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría a cargo del firmante, se cita, llama y emplaza a LUIS ERNESTO POULASTROU por el término de cinco días a partir de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Secretaría, 21 de julio de 1958. — Miguel del Pino, secretario.
e.4 8-Nº 2 663-v.8|8|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de la Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DOVILA JUANA AYALA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 13.010 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º —

Buenos Aires, 28 de Julio de 1958. — Dr. Alfredo F. Mayol, secretario.
e.6|8-Nº 2.713-v.11|8|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a JULIA ROSA MACHACA procesada por infracción a la ley 13 010 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Jorge F. Calvo, secretario.
e.4 8-Nº 2 667-v.8 8 58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO ALBERTO PASCALE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 21 de julio de 1958. — Alfredo F. Mayor, secretario.
e.4|8-Nº 2.664-v.8|8|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a GONZALEZ, MARTA SUSANA, procesada por infracción art. 5º Ley 12.010 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de julio de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.4|8-Nº 2.666-v.8|8|58

Núm. 5

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital, doctor Víctor J. Irurzum, se cita, llama y emplaza por cinco días a partir del primer día de la publicación a BOZZI MARIA LUISA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.010, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — Elsa N. Elcur, secretaria.
e.6|8-Nº 2.714-v.11|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Dr. Víctor José Irurzun, secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO OJEDA, para que dentro del término de la ley comparezca a estar a derecho en la causa número 263|56, que se le sigue por infracción a la ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.5|8-Nº 2.684-v.9|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Víctor José Irurzun, secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANACLETA ROJAS, para que dentro del término de la ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 301|56, que se le sigue por infracción a la Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Palacio de Justicia, piso 5º, sobre Tucumán. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.5|3-Nº 2.685-v.9|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Dr. Víctor José Irurzun, secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO ROGELIO GARIN, para que dentro del término de la ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 236|56, que se le sigue por infracción a la ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Palacio de Justicia, 5º, piso, sobre Tucumán. — Clodomiro, José Luque, secretario.
e.5|8-Nº 2.686-v.9|8|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado N 6, de esta Capital Federal, doctor Sebastián M. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 747, seguida a Acosta Juana Evangelista s|inf. Ley 13.010", a JUANA EVANGELISTA ACOSTA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958. — S|R: Evangelista, Vale. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.5|8-Nº 2.687-v.9|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 580|58 Iancelevich María Luisa s|inf. ley 13.010", a MARIA LUISA MERCEDES ROSA IANCELEVICH, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 28 de junio de 1958.
e.1º|8-Nº 2.605-v.5|9|58

Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar al síndico designado; contador Joaquín Salvador Guillermi, hasta el día 2 de septiembre de 1958, los justificativos de sus créditos, designándose el día 2 de octubre de 1958, a las 14 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle Diagonal R. S. Peña 1211, piso 8º, con el apercibimiento que se celebrará con los que concurran, cualquiera fuere su número.
Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.
$ 300.— e.4|8-Nº 2.617 D. T. v.8|8|58

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital, Secretaría Nº 20 del Sr. Carlos L. Riffaud, se hace saber por cinco días que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de CLORITECNICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con oficinas centrales en calle Sánchez de Bustamante Nº 63 de esta Capital, habiéndose sorteado síndico al contador Sr. Jorge José E. Pasquine, con domicilio en calle Tucumán Nº 810, piso 4º, dep. 19, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en el término de cuarenta días. El Juzgado ha señalado la audiencia del día 9 de octubre próximo a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Se hace saber igualmente al síndico y acreedores que deberán concurrir a Secretaría con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a efectos de que el síndico proceda a incribir a los acreedores presentes o representados, de conformidad con las normas del art. 25 de la ley 11.719. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1958. — Carlos Luis Riffaud, Secretario.
$ 400.— e.7|8-Nº 34.225-v.12|8|58

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Carlos E. González Bonorino, se cita, llama y emplaza a XILMAC S. R. L., para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — José A. de la Vega, secretario.
e.4|8-Nº 2.648-v.8|8|58

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Carlos E. González Bonorino, se cita, llama y emplaza a EMEC S. A. IND. Y COM., para que dentro del término de quince días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por cinco días; comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — Leandro Rodríguez Jáuregui, secretario.
e.4|8-Nº 2.649-v.8|8|58

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor César R. Verrier, se hace saber a RICARDO ARAMBURU, en el juicio seguido por el Fisco Nacional c|Aramburu Ricardo y Alvarez Justa Josefa s|cobro de pesos, que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, por el término de dos días, las siguientes providencias: "Buenos Aires, septiembre 3 de 1954 ... fallo, desestimando la demanda; con costas. — Devuélvase los expedientes agregados por cuerda y archívese. — Gabriel E. Bajardi". — "Buenos Aires, setiembre 13 de 1954. — Autos y Vistos: Concédese el recurso de apelación interpuesto y elévense estos autos a la Excma. Cámara en la forma de estilo. — Gabriel E. Bajardi".
Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Jorge R. Pastor, secretario.
e.4|8-Nº 2.650-v.8|8|58

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez Federal, Dr. César R. Verrier, se cita, llama y emplaza a CARLOS CRESPO, para que dentro del término de quince días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dársele intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno si no lo hiciere.
Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Jorge R. Pastor, secretario.
e.4|8-Nº 2.651-v.8|8|58

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, Dr. César R. Verrier, se cita, llama y emplaza a PEDRO ALCANTARA PEREYRA, para que dentro del término de quince días a contar desde la última publicación del presente edicto que deberá efectuarse por cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dársele intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Jorge R. Pastor, secretario.
e.4|8-Nº 2.652-v.8|8|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, a cargo del suscripto, se hace saber por el término de cinco días que en el juicio de Convocatoria de Acreedores de LAZARO NAON se ha designado la audiencia del día 1º de setiembre de 1958, a las 15 horas, para la verificación de graduación de créditos con la prevención de que la misma se realizará con los acreedores que concuran cualquiera sea su número.
Buenos Aires, julio 29 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 150.— e.4|8-Nº 34.079-v.8|8|58

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alfredo Jaiinza, Secretaría Serra, hace saber por cinco días, que en los autos "MAZZARELLA POLIDORO: convocatoria de acreedores", a pedido del convocatario se ha designado audiencia de todos los acreedores, para el día 29 de agosto de 1958, a las 16 horas, a los efectos de considerar la liquidación total de su activo.
Buenos Aires, julio 30 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 150.— e.4|8-Nº 34.051-v.8|8|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, interinamente, a cargo del Juzgado Nº 5, y Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que con fecha 8 de julio de 1958, se ha proveído la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de la firma "INTELMEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Estrada 477, de esta

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a LISARDO BARRACEL, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote catorce de la manzana 76, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.
La Plata, julio 24 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.
$ 200. — e.7|8-Nº 2.867-v.12|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don ANTONIO GOMEZ CRESPO, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote 8 de la manzana 5 de Villa Constitución, partido de Matanza de esta Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 374.97 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de 1.560 pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.
La Plata, septiembre 24 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
$ 250. — e.7|8-Nº 2.868 D.T.-v.12|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don RAMON EDUARDO MUIÑOS, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lote 19 y 20 de la manzana 69 de Villa Riachuelo partido de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires con una superficie de 442.44 m.2 para cada lote, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de 2.000 pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. — e|l.: "o aquien resulte propietario". Vale.
La Plata, diciembre 31 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
$ 250. — e.7|8-Nº 2.869 D.T.-v.12|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez se cita y emplaza por medio del presente a don CESARIO SOSA, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote número 19 de la manzana 115, de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires con una superficie de 442.53 m.2 bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de $ 320 moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.
La Plata, octubre 17 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
$ 250. — e.7|8-Nº 2.870 D.T.-v.12|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a don FERMIN BAVA, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos se tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, octubre 28 de 1957. — Guillermo Garro Audert, secretario.
$ 200. — e.7|8-Nº 2.871 D.T.-v.12|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don JOSE FERNANDEZ GARCIA; para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lotes 22 y 23 de la manzana 5, Villa Constitución, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 749,94 m.2, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente el señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma $ 1.560, moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.
La Plata, septiembre 25 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
$ 250. — e.7|8-Nº 2.872 D.T.-v.12|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zabala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don JOSE CRESPO ... o quien resulte propietario para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lote Nº 9 de la manzana 5, de Villa Constitución, partido de Matanza, con una superficie de 374.97 m.2, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de $ 1.560 pesos moneda nacional como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. — E|L.: o quien resulte propietario. Vale.
La Plata, octubre treinta de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
$ 250. — e.7|8-Nº 2.873 D.T.-v.12|8|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a CELSO ANGEL EMAURY Y VAZQUEZ, o quien resulte propietario por 5 días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Constitución, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes 20 al 23 de la manzana 0, cuyas medidas y linderos son: al N. O. 21,65 mts., linda c|lote 24, al S. E. 34,64 metros, linda con calle Vinti, alcanzando una superficie de 749.95 m.2, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente; el señor Defensor de Pobres y ausentes.
La Plata, abril 26 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.
$ 200. — e.7|8-Nº 2.876 D.T.-v.12|8|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta Sección, Doctor Jorge A. Zavala Rodríguez se cita y emplaza a don PEDRO OCTAVIANO MAGGI para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al Señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos se tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, noviembre 29 de 1957. — Jorge A. Zabala Rodríguez, Juez Nacional.
$ 200.— e.7|8-Nº 2.879-D.T.-v.12|8|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de esta Sección Doctor Benjamín A. M. Bambill, se cita por el término de cinco días a don FEDERICO PINI para que tome la intervención que le corresponda en el juicio de expropiación promovido por el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. La Plata, agosto 12 de 1955. Horacio Bergallo.
Secretaría, febrero 12 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
$ 150.— e.7|8-Nº 2.877-D.T.-v.12|8|58

El Señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita a MIGUEL BRAVARO o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Constitución, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes números del 13 al 20 de la manzana 1, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor De-

fensor Oficial de Pobres y Ausentes.
La Plata, noviembre seis de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.
$ 200.— e.7|8-Nº 2.880-D.T.-v.12|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta Sección doctor Jorge A Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don NESTOR NORBERTO SELASCO, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lote Nº 46 de la manzana 103, de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 367.44 m2., bajo apercibimiento de nombrarsele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de $ 650,00 m|n como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. — La Plata, octubre 17 de 1957.
Jorge A. Zabala Rodríguez Juez Nacional.
$ 200.— e.7|8-Nº 2.881 D. T.-v.12|8|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita a ENRIQUETA ESPINA DE ROBLES, Y MARIA DEL CONSUELO, PEDRO, HERMINIO, ELISA, LUIS, Y LIBERTAD ESPINA Y ROBLES o quien resulte propietario por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Constitución, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires designado como lotes 20 y 21 de la manzana 8, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, mayo diez de 1957.
Mario I. Chichizola, secretario.
$ 250.— e.7|8-Nº 2.882 D. T.-v.12|8|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancias de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a don RIPARI, PASCUAL NAZARENO, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le coresponda en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos se tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, noviembre 29 de 1957.
Jorge A. Zavala Rodríguez, Juez Nacional.
$ 200.— e.7|8-Nº 2.883 D. T.-v.12|8|58

El Señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario Ignacio Chichizola, cita a JULIO RERIRFAR KAUFMAN, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires designado como lotes 35 y 36 de la manzana 115, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, diciembre 16 de 1957.
Mario I. Chichizola, secretario.
$ 200.— e.7|8-Nº 2.884 D. T.-v.12|8|58

SANTA CRUZ

El Señor Juez Federal Subregente de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, Doctor Florencio E. Ferrara, Secretaría Nº 2 a cargo del doctor Rodolfo E. Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELSA BOLKE DE BARRAZA (Expediente Nº 1.414, Fº 114, año 1958). — Río Gallegos, 29 de julio de 1958.
Rodolfo Ernesto Witthaur, secretario.
$ 200.— e.7|8-Nº 2.791 D. T.-v19|8|58

PARANA

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, Dr Antonio Ernesto Pintos, en los autos: "ESTADO NACIONAL ARGENTINO c| GODOY BRUNO - Expropiación", expte 41.282, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, que se hace por igual término, a los herederos de D. Bruno Godoy y de Da. Inocencia Rivero de Godoy y a quien o quienes resulten con derecho sobre el inmueble objeto de esta expropiación, constituído por: una fracción de 20 As., 99,54 m2. de la Quinta Nº 49, señalada en el plano Nº 1.369-N.; agregado en autos, sita en Sección Quintas de la ciudad de Diamante y con los límites y linderos que en el mismo se demarcan, para que comparezcan ante su Juzgado, Secretaría del suscripto, a tomar la participación que le o les corresponda, bajo apercibimiento de seguirse el mismo en rebeldía y nombrárseles Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado.
Paraná, julio 11 de 1958. — Enrique Vilar Lafferriere, secretario.
e 4|8-Nº 2.654-v.8|8|58

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, de San Martín, (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|JOSE AQUILINO, s|cobro de pesos", que tramita por ante la Secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días al demandado, que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.
San Martín, marzo 14 de 1958. — Eduardo V. Crespo, secretario.
e.6|8-Nº 2.717-v.11|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c| JORGE HAROLDO MAC GAUL s|cobro de pesos", que tramita por ante la Secretaría del escribano Héctor Jour, se hace saber por cinco días al demandado que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.
San Martín, febrero 27 de 1958. — Héctor Jour, secretario.
e.6|8-Nº 2.718-v.11|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|RICARDO MELOGNO s|apremio", que tramita por ante la Secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días al demandado que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.
San Martín, mayo 19 de 1958. — Eduardo V. Crespo, secretario.
e.6|8-Nº 2.719-v.11|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|MARTI & CIA., s|cobro ejecutivo", que tramita por ante la secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber, por cinco días al demandado, que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — San Martín, abril 11 de 1958. — Eduardo V. Crespo, secretario.
e.6|8-Nº 2.720-v.11|8|58

Por disposición del señor Juez Federal de 1ª Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|CATHARINO, PRANDI & CHATARINO s|apremio", que tramita por ante la secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber, por cinco días, a la demandada, que deberá comparecer a estar en juicio dentro del término de quince días bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — San Martín, abril 11 de 1958. — Eduardo V. Crespo, secretario.
e.6|8-Nº 2.721-v.11|8|58

Por disposición del señor Juez Federal de 1ª Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno en el juicio "FISCO NACIONAL c|ENSO ALCIDES MACEDO, s cobro de pesos", que tramita por ante la secretaría del escribano Crespo, se hace saber, por cinco días, al demandado que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — San Martín, mayo 30 de 1958. — Eduardo V Crespo, secretario.
e.6|8-Nº 2.722-v.11|8|58

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, se cita, llama y emplaza al prófugo BONIFACIO ORELLANA, hijo de Francisco y de Marta Barrionuevo, nacido en la Provincia de Santiago del Estero, el 19 de abril de 1926, soltero, jornalero, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría en lo Criminal y Correccional del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
San Martín, 16 de julio de 1958. — Juan Carlos Martínez Alcorta secretario
e.4|8-Nº 2.656-v.8|8|58

AZUL

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Azul, provincia de Buenos Aires, Dr. Alberto Huarte, se cita y emplaza por el término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente edicto, al procesado ELEODORO HECTOR CORONEL, hijo de Laurentino e Isabel Furriol, argentino, soltero, jornalero, nacido el 17 de noviembre de 1927, apodado "Toto", instruído y domiciliado en las calles 24 y 45 de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires (Prontuario Nº 122.692 - R. H.), a fin de que se presente al Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 3, a notificarse de la sentencia de primera instancia dictada en la causa Nº 7.129 que se le sigue conjuntamente con otros, por el delito de robo en coparticipación, arts. 164 y 45 del Código Penal; haciéndole saber, que si al vencimiento del plazo establecido no se ha presentado, se le declarará en rebeldía, de conformidad con lo prescripto por las normas de los arts. 139, 141 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Secretaría Nº 3 Azul, junio cuatro de 1958. — Alejandro Saetre Abella, secretario.
e.7|7-Nº 2.336-v.11|8|58

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo por subrogación del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría Armin F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de EMILIA COGLIOLO de BEDOYA, Sucesión.
Formosa, 28 de julio de 1958. — Armin F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.5|8-Nº 2.690 D. T. v.16|8|58

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Primera Instancia a cargo por subrogación del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armin F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL NICORA, Sucesión. — Formosa, Julio 14 de 1958. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.293 D.T.-v.11|8|58

Juan B. Sansserri, Juez Federal subrogante, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia. Secretaría Armin F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de FELIPA RIVAROLA, sucesión. — Formosa, julio 23 de 1958. — Armin F. Gaite, secretario.
$ 200. — e.29|7-Nº 2.221 D.T.-v.6|8|58

RIO GALLEGOS

El doctor Florencio E. Ferrara, Juez Federal, subrogante, 1ra. Instancia, Provincia de Santa Cruz, con asiento, Río Gallegos, secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LEON ALONSO.
Río Gallegos, 22 de julio de 1958. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 200.— e.5|8-Nº 34.210-v.16|8|58

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Jorge Pedro Martínez & Cía. (Maza 891, T. E. 97-0234), a propuesta de parte rematará en Paso del Rey (Murano), Ruta 7 Km. 84. — Finca en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado "Paso del Rey", F.C.N.D.F.S., a 12 cuadras de la estación, s|calle El Matrero o|esq. Los Paisanos, ocupada y edificada sin terminar, sobre lote de terreno Nº 14, de la manzana 6 del plano s|título y mide: 14,15 m de frente al S. O. por 55,18 m. ambos costados, encerrando una sup. total de 780,895 mts.2. — Base. $ 45.000. Venta ordenada por el Juez Nacional en lo Civil, de la Capital Federal doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1 del doctor Pedro J. Torrent. Autos: "FRASCARA Y COMPAÑIA c|SOTELO EMILIO, s|ejec hipotecaria". — Rematará el día domingo 24 de agosto de 1958, a las 16 horas, en el local de las oficinas de los martilleros "Jorge Pedro Martínez & Cía.", alto en la Ruta 7, Km. 34 de Paso del Rey. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo en el acto de la subasta. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, julio 31 de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 600.— e.5|8-Nº 34.212-v.16|8|58

JUDICIAL: — Lotes en San Miguel, Partido de General Sarmiento, Nros. 7a. y 7b, ambos de la manzana 14b., que miden el 7a 7m50 por su lado S. O. y N. E. por 10 m. en sus lados S. E. y N. O., lo que hace 75 m2.; y el lote 7b. 10 m. de frente por 27 m. de fondo, o sea 270 m.2; próximos al Seminario Máximo San José. — Serán subastados por los martilleros Russo - Escola, a propuesta de parte, por orden del señor Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2 del doctor Alba Posse, autos "PELUFFO ROGELIO RAUL y otra c|ARRI MAURICIO s|ejecución hipotecaria". Expediente 5716. — Base: $ 16.989.81 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — El domingo 17 de agosto, a las 16 horas, sobre los mismos. Publicaciones por cinco días en el Boletín Oficial y El Avisador Mercantil. — Más datos en el expediente o en las oficinas de Russo-Escola. Monroe 2753, T. E. 73-9674. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 300.— e.5|8-Nº 2.696 D.T. v.9|8|58

JUDICIAL: Lotes en San Miguel, Partido de General Sarmiento, Nros. 11a. y 11b., ambos de la manzana 14 b.; lote 11a., mide: 7m.50 en sus lados S. O. y N. E. por 10 m. en su lado N. O. y al S. E. 10m.03; superficie 75m.11; y el 11b. mide: 10m.14 de frente al S. E 25m. al S. O., y 10m03 al N. O. y 27m. al N. E., superficie 272m.29; lindando ambos por el lado S. O. con el Seminario Máximo San José. Serán subastados por los martilleros Russo-Escola, a propuesta de partes por orden del señor Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2 del doctor Alba Posse, en autos "PELUFFO ROGELIO RAUL y otra c|ARRI MAURICIO s cobro hipotecario" expediente 5742. — Base: pesos 16.637.86 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — El domingo 17 de agosto, a las 16 horas, sobre los mismos. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y La Razón. — Más datos en el expediente o en las oficinas de Russo-Escola, Monroe 2753, T. E. 73-9674. — Buenos Aires, 30 de julio de 1957. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 300. — e.5|8-Nº 2.697 D.T. v.9.8|58

Núm. 2

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, hace saber por cinco días que en los autos. "ROSSI de SCALICI ELDA c|RODRIGUEZ JULIO O., cobro hipotecario", el martillero señor César Scalfaro Dozo, subastará el domingo 24 de agosto, a las 11 hs., sobre el mismo, el lote 3, manz. B, ubicado en Ituzaingó, Partido de Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Aguirre s|n. e) Caaguazú y Cuyo, que mide 10 metros de frente por 37m95 de fondo. Sup. 379,50 m. c. Base $ 14.760 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 21 de julio de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.4|8-Nº 2.599 D. T. v.8|8|58

Núm. 3

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 7, del autorizante, hace saber por diez días, en los autos caratulados: "GUILLERMO BLAS s| suc.", que el martillero M. Beneventano, procederá a subastar públicamente el inmueble calle Paraguay 1194, esq. Perú "Villa Sarmiento", localidad Ramos Mejía, Partido Morón, edificada en lote 1, manzana 22, que mide 9 mts., 5 cm., al Norte; 4 mts., 24 cm., en la ochava; 17 metros al Oeste, 20 metros al Este y 12 metros, 5 cm., al Sud, superficie 236 metros 30 cm. Consta de 3 ambientes y dependencias. Base: m$n. 96.287. El lunes 25 de agosto, a las 17 horas, en las oficinas del martillero J. B. Alberdi 4933|35; T. E. 67-1092. Visítese: martes y jueves de 16 a 18 hs. Ocupada sin contrato. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 600.— e.7|8-Nº 2.796 D. T. v.19|8|58

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 7, del autorizante, hace saber por cinco días, en los autos: "GUILLERMO BLAS s| suc.", que el martillero M. Beneventano, procederá a subastar públicamente todas las existencias del negocio sombrerería y afines, calle J. B. Alberdi 5528, sin base y al contado. El lunes 18 de agosto, a las 15 horas, en el mismo. Comisión 10 %. Inf., al martillero, J. B. Alberdi 4933|35, T. E. 67-1092.
Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.7|8-Nº 2.795 D. T. v.12|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional Civil Nº 3, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 7 hácese saber por cinco días autos "GRISKAN JUANA contra RUFINO CASTAÑO, ejec. hipotecaria", el martillero Constante Sestelo venderá pública subasta, contado, sin base, mejor postor sobre los mismos, agosto 24, horas 15, dos lotes terreno ubicados Longchamps, Partido Alte. Brown, Buenos Aires, plano Direc. Geodesia 3-142-55 son Nros. 11 y 20, manzana 485 mide lote 11, 12.50 mts. frente S. E. 16 fondo, superficie 200 metros cuadrados lindando S. E. calle 3, S. O. lote 12, N. O. parte lote 13, N. E. lote 10; lote 20 mide: 10 frente N. O. por 30 fondo, superficie 300 mts2., lindando N. O. calle 2, N.E. lote 21 S. E., parte lote 15 y S. O. lote 19. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 250.— e.5|8-Nº 2.772 D.T. v.9|8|58

Núm. 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis N. Perrone secretaría Nº 13 se hace saber por diez días, que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri, a propuesta de la parte actora, en los autos caratulados "DANISZEWSKI GREGORIO c|SIERRA, BEATRIZ CONCEPCION s|ejecución hipotecaria", rematará al contado y al mejor postor el día domingo 17 de agosto a las 16 horas y sobre el mismo, en propiedad horizontal, ley 13.512, el departamento "E" del piso 2º, unidad 19 del edificio de la calle Amenábar 1849, cuyas medidas de superficie son: propias 51,60 mc., comunes 51,60 mc. y porcentual del 3,74 % que se entregará desocupado según cláusula 7ª del contrato hipotecario. Base: pesos 92.300. Títulos agregados al Expediente. Seña 8 % al contado y a cuenta de precio. Comisión 3 % en efectivo. Informes en el expediente o en Rivadavia 2134, 2º piso, H. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 500.— e.4|8-Nº 34.036-v.14|8|58

Núm. 8

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 23 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "ZYLBERBERG NACHMAN, s sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 14 de agosto, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, el inmueble calle Murillo Nº 939, edificado en lote 11, manzana "Q", de 8m66 frente al S. O., 29m16 costado S. E., 28m86 en el N. O. y 8m66 contrafrente al N. E., base pesos 170.200 m|n. El departamento del frente una sala sobre el primer patio y su baño, se entregarán desocupados el resto alquilada, sin contratos. 8 % de seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, julio 29 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 250. — e.4|8-Nº 2.566 D.T. v.8|8|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 24 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "MANRIQUE de ALBORNOZ, FRANCISCA SOLANA del CORAZON de JESUS, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 10 de agosto, a las 16,30 hs., en el mismo, el inmueble calle Olazábal 4879, edificado en terreno que mide 8m66 de frente por 46m85 de fondo en sus costados, con base de pesos 123.700 m|n., al contado. El inmueble se entregará desocupado. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, julio 31 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200. — e.4|8-Nº 2.563 D.T. v.8|8|58

Núm. 10

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que en autos caratulados: "ESPOSITO o SPOSITO JULIO y otra c|SEIDITA FRANCISCO", s|ejec. hipotecaria, el martillero Oscar J. Velles, procederá a rematar al contado y mejor postor el día [illegible] de agosto de 1958, a las 15 horas, en el local

de la calle Tucumán 1439, lo siguiente: 1 casa, sita en Bolougne (F. C. N. G. B.), Partido de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), calle Bacacay 230 próxima a Uriarte. Construída en terreno que mide 8,66 mts., de frente al N. E., por 26 metros de fondo o sea una superficie de 232 metros 48 cm (ad-corpus) y que se compone de: living-comedor, 5 habitaciones entre grandes y chicas, baño inst., cocina y servicio de luz eléctrica. Base reducida $ 35.276,25 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Según lo resuelto en autos la propiedad se deberá entregar desocupada.

Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 300.— e.7|8-Nº 2.850 D. T. v.12 8 58

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín Ernesto Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en autos: RODRIGUEZ de MARTINEZ HERMINIA c MARTINEZ VICENTE, s alimentos y litis expensas que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 17 de agosto a las 11 hs., la finca de la calle José Barros Pazos 1830, sobre la misma. Base pesos 59.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 % al contado, en efectivo. Inf. Uruguay 741. T. E. 37-4049; 40-9300. — Buenos Aires, ocho de julio de 1958. — Aníbal Julio La Rosa, secretario.

$ 200. — e.4|8-Nº 2.602 D.T. v.8|8|58

Núm. 14

JUDICIAL. — Orden Juez doctor Marcial F. Etcheverry, secretaría del doctor Raúl R. Frías. Juicio "PRESA CELINO M. c|PELLY BERNARDO MARIA ejecución hipotecaria". Los martilleros designados a propuesta de partes "Solari y Rossi". Dos fincas en Lomas de Zamora. Provincia de Buenos Aires: 1º) Bustamante 1571, edificada en el lote 20 de la manzana 12. Mide 10 metros frente S. E.; 9m88 en el contrafrente N. O.; 30m73 al N. E. y 30m60 al S. O. Superf.: 305,09 m. c. — 2º) Bustamante 1583 edificada en el lote 22 de la manzana 2. Mide 10 metros frente al S. E.; 10m08 en el contrafrente N. O.; 20m45 de fondo al N. E. y 20m.45 al S. O. Sup.: 205,31 m. c. Base $ 116.560 m|n. — Venta al contado, Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 %. El domingo 17 de agosto a las 15,30 horas en las mismas. Títulos agregados en autos. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Mundo. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 300. — e.5|8-Nº 34.169-v.9|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a|c. del Juzgado 14, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "MIZRAJI, MOISES c LARA, GUILLERMO CALIXTO, ejec. hip." que el martillero Amílcar Irizar rematará la propiedad de la calle Mauré 2865 ocupada por la demandada, compuesta de: Planta alta, hall, 2 dormitorios, 2 baños, sala de estar y otra de costura. Planta baja: hall, living, sala toilette, comedor diario, gran comedor, pasillo, baño, cocina w. c. y galpón depósito. Total 260 m2 cubiertos aprox. Edificada sobre lote que mide: 10m38 de frente al S., 10m83 contrafrente al N.; 37m45 al O. y 39m96 al E. Total: 403 m2. "ad corpus". — El domingo 10 de agosto a las 17 sobre la misma con la base de m$n. 40.333.32 o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal. A cuenta de precio el 8 % Comisión 3 % a cargo del comprador. Todo en dinero de contado. — Buenos Aires, julio 30 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 300. — e.4|8-Nº 34.091-v.8|8|58

Núm. 15

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43, se hace saber por cinco días que en autos caratulados "GUELMAN SAUL y GUELMAN MARIO c ZAFARANI de NOMAN LUISA" s|ejecución hipotecaria el martillero Cayetano Pablo Bruno, procederá a rematar al contado y mejor postor, el día 14 de agosto de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Tucumán 1439: 11 lotes de terrenos situados en el Pueblo de Peralta Ramos, Partido de General Pueyrredón (Pcia. de Buenos Aires) cuyas designaciones y medidas son: lotes 9 y 10 de la manzana 117, miden c|u. 468 mts. 7225 cms.; lotes 11, 20, 19 y 12 de la manzana 117, miden s|u. 234 mts. 36 dcm. 12 centímetros 50 milímetros; lotes 13 y 18 de la manzana 117, miden c|u. 232 mts. 11 dcm. 1930 mm.; lote 16 de la manzana 117 mide 351 mts. 54 dcm. 1875 mm.; lote 9 de la manzana 129, mide 468 mts. 72 dcm. 2500 mm. y lote 10 de la manzana 129 mide 468 mts. 62 dcm. 2500 mm. — Los lotes están comprendidos dentro de las calles 160 entre las de El Cano y Gaboto, calles 158 y Gaboto y calles 158 y 154 y 162. — Venta en block. — Medidas ad-corpus. — Base $ 78.535,00 m|n. de cl. Seña 8 o.o. — Comisión 3 o|o. — Mayores datos en el expediente y mis oficinas.

NOTA: De acuerdo a un exhorto agregado en autos a fs. 130, se encuentran en litigio los lotes 10, 11, 12, 13, 16, 18 y 19 de la manzana 117 y los lotes 9 y 10 de la manzana 129.

Buenos Aires, 24 de julio de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 450.— e.7|8-Nº 2.848 D. T. v.12|8|58

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44 del autorizante, hácese saber por 5 días, que en autos "GAYOSO ELVIRA c|ALVAREZ CESAR, ejec. hipotecaria", ha sido designado de oficio el martillero José V. Menceyra, para subastar públicamente, el inmueble de autos, sito en San Justo, Pdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, calle Páez, entre Rincón y Vías del F. C. Sarmiento, Lote 13, Manz. "D". Mide 10 m. al S.E. por 35 m. de fondo (Sup. 350 mts.), linda por su frente calle Páez al S.O. Lote 14, al N.O. fondo Lote 13, y al N.E. Lote 12. — Base $ 22.998 m|n. Cont. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (efectivo). — Domingo 24 de agosto de 1958, a las 16 hs. s|el mismo.

Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.7|8-Nº 34.321-v.12 8|58

Núm. 17

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50 se hace saber por 5 días que en autos "MARGULIS JOSE contra LEBRERO RICARDO H. sobre cobro hipotecario" el martillero Celso F. Sarli, designado a propuesta de parte, venderá en público remate el departamento horizontal, sito en la Avenida Parral Nº 1050, piso 1º unidad Nº 2, desocupado el día 14 de agosto del cte., a las 16 y 30 horas en el salón de ventas Tucumán 1439 Base m$n. 51.027. Al contado. Edificado en terreno que mide según su título, 11m33 de frente al Este, 10m66 en su otro frente al Norte, 13m04 al Oeste y 12m17 en el costado Sud. Según plano del ingeniero Pedro Pablo Martín, que también cita su título el expresado inmueble mide 7m62 en su frente al Este, 6m90 en su otro frente al Norte 6 m. en su ochava, 13m33 en el costado Sud y 13m20 en el del Oeste. Linda: por el Este con la Avenida Parral, por el Norte con la calle Amperes, por el Oeste con el lote 5 y por el Sud con parte del lote 7. El departamento consta de living-room, comedor, escritorio, 3 amplios dormitorios, galería, toilette cocina, baño inst., pieza serv., 2 pasillos, servicios cent., ascensor. Superficie cubierta 125 metros cuadrados. Seña 8 %. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 29 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 400. — e.4|8-Nº 2.567 D.T. v.8 8|58

Núm. 20

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que en autos caratulados "ESPADA ALFREDO y otra c|ALFONSO LUIS ALBERTO" s|ejecución hipotecaria, los martilleros Sofía B. de Idelson y Oscar J. Vellesi, procederá a rematar al contado y mejor postor, el día 17 de agosto de 1958, a las 15 y 30 hs. y sobre el mismo: 1 lote de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo, situado a inmediaciones de la Estación Don Torcuato, del Partido de General Sarmiento (Pcia. de Buenos Aires). designado en el plano como lote 2 de la manzana 18 y cuyas medidas son, 12 mts. de frente por 24 mts. de fondo, o sea una superficie total de 288 mts. (ad-corpus), el cual se halla ubicado en la calle Arricau entre las de Belgrano y Luján, altura del km. 13 ½ de la ruta 202, por donde circula el micro-ómnibus que efectúa el recorrido entre San Fernando y Luján. — El mismo se entregará totalmente desocupado. — Base $ 23.930,00 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o

Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 300.— e.7|8-Nº 2.849 D. T. v.12|8|58

Se hace saber por el término de diez días que por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría a cargo del doctor Juan L. Peña, han sido designados los martilleros públicos Spinetta Hnos. y Cía., para que en los autos caratulados: "SILVA de MARTI PUIG ROSA ROSALIA o SILVA de MARTI ROSA o MARTI PUIG ROSA s|testamentaría", procedan a la venta de tres fracciones de campo ubicadas a 7 kilómetros de la estación Rivas Ferrocarril San Martín, cuartel séptimo, jurisdicción del partido de Suipacha de la Provincia de Buenos Aires a saber: 1º) Fracción compuesta de 168 hectáreas, 64 áreas con base de $ 3.150 m|n. la hectárea; 2º) Fracción compuesta de 224 áreas, 42 áreas, 42 centiáreas con base de $ 2.650 m|n la hectárea y 3º) Fracción compuesta de 224 hectáreas, 42 áreas, 42 centiáreas con base de $ 2.650 m|n. la hectárea. Títulos perfectos en autos. Las fracciones en venta se hallan arrendadas y se entregarán a los compradores en las condiciones en que se encuentran. Es condición de venta: que las escrituras traslativas de dominio pasarán por ante el señor Escribano que designen los vendedores, como asimismo que los compradores deberán constituir en los respectivos boletos domicilios especiales en la Capital Federal. El remate se verificará el domingo 24 de agosto del cte. año a las 10 horas, en las oficinas de los martilleros designados, ubicados en la calle 29 esquina 20 de la Ciudad de Mercedes (Buenos Aires) y que los mismos están autorizados para percibir el 8% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 3% de comisión a cargo de los compradores. Buenos Aires, julio 28 de 1958 — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.000.— e.2|8-Nº 2.554-D. T.-v.13 8|58

JUDICIAL. — Lote de terreno en Longchamps, Partido de Almirante Brown (Pcia. de Bs. As.), a 2 cuadras de la Estac. F. C. S., con frente a la calle Buenos Aires, entre las de Belgrano y Bolívar con el Nº 3, manzana 67, mide: 8m66 cms. de frente S. O. por 24m2 cms. de fondo, o sea una superficie de 208m132 cms. cuadr. y linda por su frente al S. O. con calle Buenos Aires al N. O. con el lote 2, al N. E. con parte del lote 32, por el S. E. con parte del lote 4. Base: $ 20.— m|n., mts. cuadrados. Rematará el martillero Luis A. Deluca el domingo 17 de agosto a las 11 hs. sobre el mismo. Venta al contado, 8 % de seña y a cuenta del precio, y el 3 % de Comisión, todo en dinero en efectivo. Por disposición del Juzgado Civil Nº 20 doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, en los autos: GARCIA de DI TULLIO MARIA y DI TULLIO MARCO JUAN s|suces. Por 5 días. Por informes: Uruguay 471. T. E. 40-0331. Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — H. Liberti, secretario.

$ 250. — e.5|8-Nº 34.135-vv.9|8|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 4

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Felipe Carlos Solá, se hace saber por cinco días que el martillero César C. Gaona, rematará el día 10 de agosto a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad sita en la calle Canalejas Nº 968 de esta Capital, entre las calles Pujol y Cucha-Cucha, edificada en el lote de terreno que cita su título con el Nº 15, que mide 8,66 mts. de frente al Norte, 25.56 mts. en el costado Oeste, 8.64 mts. en el contrafrente; y 34,21 mts. en su otro costado al este. Ocupada. Base: m$n. 29.000 (2|3 partes de la valuación inmobiliaria). Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. DGI Número 32.337. Ordenado en los autos CARDELLINI, HUMBERTO CIRILO c|PELOSI, SILVIO URBANO s ejecutivo". — Buenos Aires, julio 31 de 1958. — G. J. Paysás, secretario.

$ 250. — e.4 8-Nº 2.612 D.T. v.8 8|58

Núm. 12

Por disposición del Dr. Juan Llanso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, se hace saber por tres días que el martillero Ubaldo Rodríguez, designado a propuesta de parte, rematará el día 13 de agosto de 1958, a las 16 horas, en la calle Añasco 2542 donde se exhibe: "Una (1) motocarga nueva, marca "Alpino", motor con Nro. de fabricación 0034, modelo "Año 1956", cuadro Nº 0230, de 125 c.c. de cilindrada, y con sus accesorios completos. Destinado al uso comercial. En funcionamiento y en el perfecto estado en que se encuentra. No tiene patente inscripta, con base de siete mil novecientos noventa pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y al mejor postor, al contado, comisión 10 %. Ordenado en autos caratulados "MEO VAIFRO c|CRISOSTOMO DONATO s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 120. — e.7|8-Nº 34.324-v.9|8|58

Núm. 13

Por disposición del Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, se hace saber por tres días, que el Martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 26 de agosto de 1958, a las 10.30 horas en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORDERO, JOSEFINA ROMANO de, ejecutivo", un lavarropas eléctrico, marca "Siam" modelo 2117, Número 32699, completamente equipado, con la base de m$n. 4.095, al contado, comisión 10 o|o. Exxposición Av. Amancio Alcorta 1661, Capital Federal de 9 a 11 hs. y de 14 a 17 hs. Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.

$ 120. — e.7|8-Nº 34.326-v.9 8|58

Núm. 24

Por disposición del Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por tres días, que el Martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 27 de agosto de 1958 a las 9,30 horas, en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOLDFARD, SARA A. RAILEVSKY de, Ejecutivo", un lavarropas eléctrico, marca "Siam", modelo 2117, Nº 31093, completamente equipado, con la base de m$n. 4.725 al contado comisión 10 o.o. Exposición A. Amancio Alcorta 1661, Capital Federal, de 9 a 11 hs., y de 14 a 17 horas. — Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120. — e.7.8-Nº 34.296-v.9|8|58

Por disposición del Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por tres días, que el Martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 26 de agosto de 1958, a las 9,30 horas en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c GONZALEZ, EMILIA I. CRESPO de, ejecutivo", una heladera a gas, modelo A-300-GM, marca "Siam", Nº 5349, completamente equipada, con la base de m$n. 5.420, al contado, comisión 10 o|o. Exposición A. Amancio Alcorta 1661, Capital Federal, de 9 a 11 hs. y de 14 a 17 hs. — Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — Horacio Cornille secretario.

$ 120. — e.7|8-Nº 34.295-v.9|8|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Dr. Pedro R. Taranco, en los autos "SOC. ANON. IMPORT. y EXPORT IMEXPORT. c|FUGAZZA ATILIO y ENRIQUE, ejec. prendaria", que tramita por ante la secretaría autorizante, se hace saber por tres días que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., procederán a la venta en público remate, de los siguientes efectos con bases. 3 tornos "marca Santos Vega" con bandeja, banco, aparato porta pinza, motor llave, inversora y rectificadera marca "YTA" $ 21.000 c|u. 3 tornos, marca Santos Vega con banco bandeja aparato porta pinza, motor y llave inversora, pesos 19.000 c.u. 1 torno. Marca "Santos Vega", con banco bandeja, motor y llave inversora. $ 18.500. Al contado, comisión 10 %. El día jueves 21 de agosto, a las 16 hs., en Avenida Amancio Alcorta 2200, donde pueden revisarse todos los días, de 13 a 17 hs. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Fed. T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 29 de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 180.— e.7|8-Nº 2.834 D. T.-v.9 8|58

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez en lo Comercial, Dr. Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Comercial Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de dos días que: en los autos "PAPA PASCUA S. R. L. c|ROMANO SALVADOR c.ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el día lunes 11 de agosto de 1958, a las 16 hs., en el local calle Moreno Nº 1441, una heladera eléctrica marca Siam, tipo familiar, de 8 y ½ pies cúbicos, en perfecto estado. Sin base. Al contado. Com. 10 %. Informes en San Martín 522. T. E. 31-1527. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 80.— e.7|8-Nº 2.892 D. T.-v.8|8|58

JUDICIAL. — Culpina 3584 esquina Berón de Astrada. Casa edificada en terreno que mide: 12,37 mts. por Berón de Astrada y 19,69 mts. sobre Culpina "ad-corpus". Base: $ 54.666.66. Al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Rematará el miércoles 13 de Agosto, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, el martillero Pablo F. Porchetto. Orden: Juez Nacional en lo Comercial Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría del Dr. E. Lavayén, en autos: CRAVERO MIGUEL contra NOVOA AURELIO s|ej. Informes: Lavalle 1206, P. 1º "A". T. E. 35-9322. Public. 5 días.

Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 200.— e.4|8-Nº 2.652 D.T.-v.8|8|58

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Alejandro Joaquín María de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, en el juicio "MUGGERI ADOLFO ENRIQUE c|SANSOBRINO de PETIT JULIA", s|ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría Nº 8, se hace saber que el martillero Armando D. Lorenzo rematará el Sábado 9 de Agosto a las 16 hs., en su hall de ventas, calle Viamonte 1758, Capital, la mitad indivisa de la propiedad ubicada en la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia Nº 15.603; que mide: 8,66 mts. de frente por 25,98 mts. de fondo, con una superficie de 224,99 m. c.; terreno señalado como lote "A" de la manzana "D". Base: $ 67.023,45 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 250.— e.4|8-Nº 2.650 D.T.-v.8|8|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital, Dr. Abelardo Francisco Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, a cargo del doctor Héctor A. H. Patuel, se hace saber, por tres días, que en autos "MOISES WINOGRAD, S. A. C. I. F. c GIL NESTOR y LA ROSA OLEGARIO de S|, ejecución prendaria", el martillero público Enrique Eulogio Pérez, calle Congreso Nº 4495, T. E. 52-0421, rematará el día 25 de agosto de 1958, a las 17 hs., en la calle J. A. Cabrera Nº 3636, una Pick-up, marca Fargo, nueva, modelo 1957, motor Nº T. 544-12857 chasis número 80126576. Base $ 212.700 m|nal, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, cuatro agosto de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 120. — e.7|8-Nº 2.798 D.T.-v.9|8|58

Núm. 4

Por disposición del Dr. Alejandro de Gainza, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4 y por la secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Conrado Aspitía, en los autos: "DE CARLI MARIA CECILIA c| CASANOVA ALFREDO, s|ejecutivo", se hace saber, por tres días, que el martillero Antonio Gasalla, rematará día 14 de agosto, a las 9 horas, en la calle Tellier 2419, Cap., Restaurante Rivera di Nápoli, donde se exhiben los siguientes objetos: heladera mostrador, cuatro puertas; estantería cinco espejos; rejillas madera; cortadora fiambre marca Berkel; maquina Express; heladera Siam, seis puertas; cervecera metal; mostrador madera; parrilla Ciurleo completa; heladera comercial, tres puertas, motor Delfor; cocina gas Orbis, siete hornallas, dos hornos; cocina gas Flamex, tres hornallas y horno; fideera, siete cajones; balanza plato Trébol; mostrador madera; veinte mesas; cuarenta sillas; tres ventiladores techo; pileta lavacopas; reloj eléctrico; cajón pan; un lote cincuenta y tres botellas bebidas varias y otros objetos restaurante, sin base al mejor postor; seña y comisión de práctica. — Buenos Airen, 4 de agosto de 1958. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 240.— e.7|8-Nº 2.816 D. T.-v.9|8|58

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Primera Instancia, Dr. Teddy Sandoval Reyna, titular del Juzgado Nº 2 de esta localidad, en el exhorto del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Alejandro de Gainza, del Juzgado Nº 4, librado en los autos caratulados: "FRUTAS CRISANTEMO s|Quiebra", se hace saber por el término de diez días, que ha sido designado martilero el señor Jorge Ruini, para que venda en pública subasta el día 20 del mes de agosto de 1958, a las 10 horas, en el local calle Fernández Oro 38, de la localida de Cipolletti, Departamento General Roca, Provincia de Río Negro, los siguientes bienes de propiedad de la firma fallida: Papel envoltorio ace

tado: 142 cajas de 25 x 25, marca Camello, total: 4.331 kilos, 218 cajas de 25 x 25, marca Crisantemo, total: 6.068 kilos, 2 cajas de 23 x 23, sin marca, total 50 kilos. Un lote de 25 x 25, marca Camello, deteriorado, total: 240 kilos. — Cuellos de cartón corrugado: 8 atados de 500 cuellos cada uno, unidades 2.400. — Varillas alambre de punta achatada: 16 paquetes de 500 varillas galvanizadas de 1,40 mts. de largo. 8.000 varillas en total, 16 paquetes de 500 varillas galvanizads de 1,40 mts. de largo deterioradas, 8.000 varillas en total, 66 paquetes de 500 varillas galvanizadas, de 1,30 mts. de largo, 33.000 varillas en total, 86 paquetes de 250 varillas negras, de 1,40 mts. de largo, 21.500 varillas en total. 5 paquetes de 250 varillas negras, de 1,30 mts. de largo, 1.250 varillas en total. Un lote de varillas negras galvanizadas. 46 kilos en total. — Fondos de cajones Standard: 34 atados de 40 fondos cada uno, de álamo, 1.360 unidades, 896 atados de 40 fondos cada uno, de pino Brasil, 35.840 unidades. — Tapas de madera cajones Standard: 173 atados de 40 tapas cada uno, de álamo, total .920 unidades. — Costados madera cajones Standard: 441 atados de 40 costados cada uno de álamo, total 17.640 unidaes. — Cabezales de madera: 708 atados de 35 cabezales cada uno, de álamo, total: 17.700 unidades. — 3 atados de 25 cabezales cad uno de pino Brasil, total: 75 unidades. — Puntas cortoneras: (clavos) 14 x 35, total 40 kilos. Una camioneta Internacional de 3|4 toneladas, de 65 H. P., 6 cilindros, modelo 1938. 7.584 cajones cosecheros en uso. 1,332 cajones cosecheros fuera de uso. — Una máquina clasificadora de 40 tambores, marca "Pascual Santamaría y Cía.", 3 motores eléctricos trifásicos, con acarreadores de peso y demás accesorios y acoplados a la máquina clasificadora. Una carretilla transportadora. 2 máquinas tapadoras de cajones. Una mesa para armar cajones. Un escritorio usado de dos cajones. Una balnza o báscula, marca Macchi, con capacidad para 600 kilos, con sus correspondientes pesas. 17 caballetes. 3 caballetes mayores o armazones fondos. Una balanza o báscula, usada, marca "Ortelli Hnos.", con varias pesas. 24 mesas para embalar, en deficientes condiciones, 2 bancos para clasificadoras, de siete asientos. Una corredera de 26 m's. más o menos. 16 tramos de rieles de 2,50 mts. cada uno, con dos curvas completas y una abertura de entrada. Una máquina tapadora. 6 mesa clasificadoras. Un lote de caballetes en mal estado. Un lote de 52 cajones cosecheros en uso. 25 cajones cosecheros averiados. Un lote de sellos de goma con diversas inscripciones. Un escritorio usado, de cuatro cajones, enchapado en roble. Una silla de madera. Una silla de hierro. Un clichet de bronce con una inscripción de "Frutas Crisantemo". Un lote de affiches marca "Camello" y "Crisantemo". 70 atados de 40 tapas cada uno, de pino Brasil, para cajones Standard, total 2.909 unidaes.

La venta se efectuará al contado, sin base y al mejor postor, quedando facultado el martillero para percibir el 10 % (Diez por ciento) de comisión a cargo del o de los compradores. — Secretaría, mayo 5 de 1958. — Luis G. Martínez, secretario.

$ 2.440.— e.4|8-Nº 2.570 D. T. v.14|8|58

Núm. 6

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis María Poméz, a cargo Juzgado Nº 6, secretaría autorizante en autos "MECATTI JORGE c|AMAT JOAQUIN s|ejecutivo", se hace saber, 3 días, que martillero Francisco Mattia, en Martiniano Leguizamón 3502, el sábado 16 agosto, horas 17, rematará 3 tornos de repusaje, marca "D. A. C. A.", Nros. 4021, 4052 y 4068, con sus correspondientes motores eléctricos, 1 máquina de soldar a punto; marca "Credidio y Cía." y 1 televisor "Admiral" familiar. Sin base y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 10 %. — Buenos Aires, julio 30 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150.— e.7|8-Nº 2.790 D. T.-v.9|8|58

Núm. 7

Por disposición del señor Juez doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del doctor Carlos Luis Riffaud, se hace saber por tres días, que ha sido designado el martillero Mariano Olivera, en el juicio E. LIX KLETT y Cía. c|JUAN CARLOS PARRA ejec. prendaria, para que proceda a vender en pública subasta, con la base del 50 o|o de la deuda inicial del juicio, o sean $ 10.584 m|n., al contado, un aparato televisión radio-tele-combinado, marca "Sylvania", modelo 750, MA. telecombinado Nº 5.705-142-044, con pantalla de 43,2 cms. nuevo. En perfecto funcionamiento y con todos sus accesorios, debiendo abstenerse de hacer entrega del efecto vendido, hasta que haya sido aprobada la subasta por el juzgado". El martes 19 de agosto de 1958, a las 15 horas, en la calle Blanes 460|90 donde se encuentra en exposición. Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 150.— e.5|8-Nº 34.187-v.9|8.58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Por disposición del Dr. Juan B. Sanseri, Juez Federal de 1ra. Instancia a cargo por subrogación del Juzgado número 1 de la Provincia, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "UDOVICICH SIMON c CONSTANTINO CECOTTO s|ejecutivo", exp. Nº 283 civil Nº 116, año 1958, el Martillero Juan Emilio Silva Molina rematará el Viernes 15 de Agosto de 1958 a las 10 horas en la casa de la calle Pringles Nº 366, de esta Capital: "(3) tres carros alzaprimas en buen estado de uso con sus correspondientes aparejos y (50) cincuenta vacas de propiedad del demandado", bienes los mencionados que se encuentran en poder del depositario judicial en la localidad de Pirané de esta Provincia. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 10 o|o a cargo del comprador.

Formosa, Julio 28 de 1958. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 150.— e.7|8-Nº 34.246-v.9|8|58

Por disposición del Sr. Juez de Paz de Formosa, Dr. Dante Alvarez, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "BARRIOS CORNELIO c|ANIBAL ALVARENGA s|ejecutivo", exp. Nº 71, letra B, año 1957, el martillero Juan Emilio Silva Molina, rematará el Viernes 15 de Agosto de 1958, a las 11 horas, en la calle Pringles Nº 366 de esta Capital: Una báscula para mil kilos, marca "Millas" y una balanza automática para quince kilos marca "Andina". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 10 o|o a cargo del comprador.

Formosa, 28 de Julio de 1958. — Juana R. Ottesen de Boncosky, secretaria.

$ 120.— e.7|8-Nº 34.247-v.9|8|58

Por disposición del Sr. Juez de Paz de Formosa, Dr. Dante Alvarez, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "DOMINGUEZ RUFO c|LEONOR AMARILLA s|preparación vía ejecutiva", exp. Nº 11, letra D, año 1957, el martillero Juan Emilio Silva Molina, rematará el viernes 15 de agosto de 1958, a las 10 y 30 horas, en la casa de la calle Pringles Nº 366 de esta Capital: "Una balanza marca Andina, capacidad quince kilos, Nº 10.797". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 10 o|o a cargo del comprador.

Formosa, 28 de Julio de 1958. — Juana R. Ottesen de Boncosky, secretaria.

$ 120.— e.7|8-Nº 34.248-v.9|8|58

Por disposición del Sr. Juez de Paz de Formosa, Dr. Dante Alvarez, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por tres días en en autos: "VEDAS S. R. L. c|EMILIANO BENITO de PEDRO s|cobro de pesos (exhorto del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario S. F.), exp. Nº 11, letra V, año 1958, el martillero Juan Emilio Silva Molina rematará el Viernes 15 de Agosto de 1958 a las 11 horas, en la calle Pringles Nº 366 de esta Capital: Una vitrina de 2x0.50x0,90; una vitrina de 1,50x0.50x0.90; una vitrina para trajes de 2x2x0,60 y un ventilador de pie marca "Siam" de 24 pulgadas de columna. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 10 o|o a cargo del comprador.

Formosa, Julio 28 de 1958. — Juana R. Ottesen de Boncosky, secretaria.

$ 150.— e.7|8-Nº 34.249-v.9|8|58

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANTONIO H. DEMARCO SOCIEDAD ANONIMA
Com. Ind. Financ. e Inmob.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1958 a las 9 horas en el local de la Sociedad, calle Frías 263, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Ratificación de la emisión de 40 series de acciones del Tipo B por un valor de $ 4.000.000 m|n.

2º Consideración sobre el aumento del capital autorizado a la suma de $ 15.000.000 m|n., mediante la emisión de 80 series de $ 100.000 m|n. cada una, de acciones del Tipo B.

3º Autorizar al Directorio para fijar fecha de emisión, forma de pago y todo lo concerniente a la ampliación del capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 18, inc. g) de los Estatutos sociales.

$ 350.— e.7|8-Nº 34.294-v.12|8|58

ACEITERA RIOPLATENSE S. A.
Comercial e Industrial
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Aceitera Rioplatense S. A., Comercial e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de Agosto de 1958 a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Valle Nº 535, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del Balance Final de Liquidación e Informe del Director Liquidador.

2º Informe del Síndico.

3º Consideración de la propuesta de distribución del remanente de la Reserva Legal.

4º Consideración de la propuesta de la devolución del Capital.

5º Destino de los libros y documentaciones.

6º Designación de 2 accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea según lo dispone el artículo 29 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o correspondientes certificados de depósito en un Banco de esta Capital, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1958.

$ 450.— e.7|8-Nº 34.228-v.12|8|58

ASOCIACION SOCORROS MUTUOS UNION CUIDADORES DE SEPULTURAS DE LA NECROPOLIS DE CHACARITA Y BIBLIOTECA POPULAR "ELEVATE"
Secretaría: Guevara 464, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de Agosto de 1958 a las 8 horas, en el local social, Guevara 464, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta anterior.

2º Consideración de memoria, balance, inventario e informe del órgano fiscalizador y recursos.

3º Correspondencia.

4º Informe de la Comisión Directiva.

5º Aumento de la cuota social.

6º Nombramiento de la Junta Escrutadora.

7º Nombramiento de dos socios para rubricar el Acta.

Buenos Aires, Agosto de 1958. — Luis Virginillo, presidente. — Antonio A. Cioffredi, secretario.

$ 28.— e.7|8-Nº 34.276-v.11|8|58

ASOCIACION FILANTROPICA Y DE SOCORROS MUTUOS HUMANITAS

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestros estatutos, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1958, a las 21.45 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo Nº 1242, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos asociados presentes para firmar con el señor presidente y secretario el acta de la asamblea.

2º — Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1957 e informes del Organo de Fiscalizadores.

3º — Renovación del consejo de administración.

4º — Elección de dos fiscalizadores contables, cinco miembros del tribunal especial y tres suplentes para el mismo.

5º — Elección de un representante y un suplente ante las autoridades nacionales y municipales. — Buenos Aires, julio 31 de 1958.

$ 35.— e.7|8-Nº 34.103-v.12|8|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|8 al 8|8|58.

"B"

BANCO DE GALICIA Y Bs. AIRES
Fundado en 1905, con 11 Sucursales
Dirección Telegráfica "Galbank"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
19 de Agosto de 1958
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 32 del Estatuto, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto de 1958 a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cangallo Nº 429.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 53º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1958.

2º Remuneración del síndico (art. 47 del Estatuto).

3º Elección de directores titulares por tres años hasta completar el número que fije la Asamblea, y dos directores suplentes, un síndico titular y uno o dos síndicos suplentes, de acuerdo igualmente con lo que resuelva la Asamblea, por un año.

4º Elevar el capital autorizado hasta la suma de $ 100.000.000 m|n. dentro de las atribuciones del art. 4º del Estatuto Social.

5. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 36 del Estatuto, los accionistas que asistan a la Asamblea, deberán depositar —a ese efecto—, sus acciones o certificados de depósitos, hasta el día 14 de Agosto de 1958.

Buenos Aires, Agosto de 1958. — El Directorio.

$ 450.— e.7|8-Nº 34.226-v.12|8|58

"C"

CONTE - GRAND S. A.
Industrial, Financiera, Comercial y Mercantil
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de agosto de 1958 a las 10,15 horas en el local social, sito en la calle Treinta y Tres 1840 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1958;

2º Distribución de Utilidades;

3º Fijación número integrantes próximo Directorio y elección de Directores, Síndico Titular y Suplente;

4º Aumento del Capital y autorización al Directorio para emitir en la época y condiciones que estime oportunas las series "G" y "H" por valor de 500.000.— pesos cada una;

5º Modificación de los Estatutos Sociales;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas, hasta un plazo de tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 500.— e.5|8-Nº 34.202-v.9|8|58

CONGREGACION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA ESCOCESA de San Andrés
ASAMBLEA GENERAL ANUAL
28 de agosto de 1958
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores miembros de la "Congregación de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés", a la Asamblea General Anual que se celebrará el día jueves 28 de agosto de 1958, en el local de la Iglesia, calle Perú 352, Buenos Aires, a las 18.30 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar y resolver la Memoria, Estado de Cuentas y Balance General, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1958;

2º Nombrar tres miembros titulares para integrar la Comisión Administrativa por el término de cuatro años, en reemplazo de los tres miembros que se retiran de acuerdo con el capítulo nueve de los estatutos;

3º Nombrar tres miembros suplentes para la Comisión Administrativa por el término de un año;

4º Nombrar un revisor de cuentas y un suplente por un año;

5º Designar dos miembros presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

1.151 miembros con derecho a votar en la Asamblea General. — Buenos Aires, agosto 7 de 1958. — Ricardo G. Follett, secretario honorario.

$ 270.— e.5|8-Nº 34.199-v.7|8|58
$ 90.— e.8|8-Nº 34.288-v.8|8|58

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima
Nº 5.112

Convócase Asamblea General Ordinaria, para 12 de Agosto de 1958, calle Perú 375, 10 piso, 11 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 del Código Comercio, Ejercicio 30|6|958.

2º Consideración lo dispuesto art. 18, inc. b) Estatutos.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas firmar Acta Asamblea.
El Directorio.
$ 250.— e.4|8-Nº 34.065-v.8|8|58

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 1958, a las 15 horas, en Sarmiento 2149|51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 800.000.
2º — Modificación del artículo 4º de los Estatutos.
3º — Elección de un Director por tres años.
4º — Autorizaciones para tramitar aprobación de lo resuelto y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 350.— e.4|8-Nº 34.068-v.8|8|58

CANNING MOTOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1958, a hora 19, en la Sede Social, calle Guatemala 4402, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.
2º Fijación del número de Directores, reemplazo de dos Directores y elección de los mismos, de conformidad al artículo 14 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.7|8-Nº 34.320-v.12|8|58

CENTRO BURGALES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
(Unica citación)

Buenos Aires, 4 de agosto de 1958.—
Señores Asociados:

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 50 de nuestros estatutos, la comisión directiva del Centro Burgalés, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 24 del corriente mes de agosto, a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 5764; en primera y única citación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nueva consideración del proyecto de construcción de la sede social en nuestro solar, ubicado en la calle Rivadavia Nº 5758|64 por el sistema de la Propiedad Horizontal, sin cargo de ninguna naturaleza.
2º — Autorizar al señor presidente del Centro o a quien lo reemplace legalmente: a) vender las 4|5 partes del inmueble Rivadavia Nº 5758|64, propiedad del Centro Burgalés, inscripto en el Registro de la Propiedad, Tomo 1541, folio 18, Nº ficha 71722, de acuerdo a medidas de título y por el precio de cinco millones trescientos mil pesos moneda nacional, pagaderos en especie, es decir con el edificio social a construirse de acuerdo a planos, pliego y contratos a firmarse, libre de todo cargo, impuestos, costos, incrementos en salarios, materiales y comisiones; b) Solicitar un préstamo en el Banco Hipotecario Nacional, otra institución o terceros, hasta cubrir la suma de diez y seis millones sobre el terreno mencionado, en garantía a las construcciones de unidades a efectuarse ajustándose a las reglamentaciones respectivas y bajo el régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal, debiendo quedar libre de hipoteca la unidad que corresponde al Centro Burgalés cuando la Dirección Impositiva adjudique la unidad.
3º — Autorizar al señor presidente del Centro Burgalés o o quien lo reemplace legalmente a firmar: a) Las escrituras traslativas de dominio de las 4|5 partes referidas en el punto 2º, a quienes resulten formando parte del consorcio a constituirse, o bien en comisión al promotor, o empresa de construcción, que pueda ser Mora, Ricotti y Lutgen, o un tercero, en las condiciones que la comisión directiva convenga; b) El contrato de hipoteca referido en la letra b) del punto 2º); c) Los reglamentos impuestos por la Ley 13.512; d) El contrato respectivo con el promotor que podrá ser la empresa Mora, Ricotti y Lutgen u otra, para todo lo concerniente a la construcción de la obra del Centro Burgalés, con la expresa condición de que la empresa o los consorcistas entregarán las construcciones libre de todo cargo, gastos, costos, costas, incrementos de salarios o materiales. Todo convenio, contrato, y planos antes de ser firmados, deberán ser previamente aprobados por la comisión directiva, siendo obligación transcribir en el contrato de adhesión las cláusulas pertinentes a los derechos del Centro y obligaciones de los consorcistas. f) A firmar planos y todo otro documento, convenio privado o público no especificado y necesario para los fines de los puntos 2) y 3).
4º — Designar dos personas para que firmen el acta respectiva.
$ 600.— e.7|8-Nº 34.266-v.8|8|58

"D"

DYBEM
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio comunica a los señores Accionistas, que ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 18 de agosto de 1958, a las 18 horas, en el local social, calle Bolívar 391, 3ro. "E", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1958.
2º Dar cuenta de la retribución asignada al Director-Gerente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 10º, inciso c) de los Estatutos.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder participar en la Asamblea, deberán dar cumplimiento al artículo 14º de los Estatutos, que en su parte pertinente dice: "Para poder concurrir los accionistas, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización".
$ 600.— e.7|8-Nº 34.318-v.12|8|58

D O R A K
S. A. F. C. E. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1958 a las 17.30 horas, en la sede social Av. Pte. Roque S. Peña 570, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º — Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de abril de 1957 (parcial) y el 30 de abril de 1958.
3º Determinación del número de Directores para el tercer ejercicio y elección de los mismos.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 400.— e.4|8-Nº 34.078-v.8|8|58

"E"

ESTABLECIMIENTOS MECANICOS "JONE"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de agosto de 1958 a las 17,30 horas, en Lafayette 1735 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, del Código de Comercio.
2º Retribución del Directorio y del Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.7|8-Nº 34.314-v.12|8|58

EDIME S. A.
Ind. Com. Importadora y Exportadora
II CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de agosto de 1958 a las 9 horas en el local social sito en la calle Murguiondo 3302, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 250.— e.5|8-Nº 34.213-v.9|8|58

"F"

"FINESA"
Financiera, Inmobiliaria, Edificadora, Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1958, a las once horas, en la sede social, Córdoba 1102, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 5º ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1958.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos.
3º Consideración del aumento del Capital Autorizado a la suma de ocho millones de pesos moneda nacional.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
$ 300.— e.7|8-Nº 34.221-v.12|8|58

"G"

GRANDES TIENDAS CIUDAD DE MESSINA, S. A. C. I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionista de la sociedad, a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de Agosto de 1958, a las 14,30 horas en el local del Centro de Importadores, calle Sáenz Peña Nº 310, segundo piso, de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del pedido del Directorio, de ratificar la presentación de la Empresa en convocatoria de acreedores, solicitada en diciembre 30 de 1957, por ante el Juzgado de Comercio Nº 1, Juez Dr. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 1, Dr. Quijano.
2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el artículo 351 del Código de Comercio y el número 28 de nuestro Estatuto, el acto tendrá validez con los accionistas inscriptos y presentes.

Inscripciones: Hipólito Yrigoyen 1145, 2º piso A, de 13 a 16.
$ 270.— e.7|8-Nº 34.254-v.9|8|58

"L"

"LA TRINCHERA" S. A.
Compañía Inmobiliaria Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de agosto de 1958, a las 18 horas, en el local de la calle Sarmiento 930, piso 6º, Dpto. "A", Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta respectiva;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;
3º Retribución de los Directores y del Síndico;
4º Determinación del número de miembros que han de integrar el Directorio durante el cuarto ejercicio y elección de los respectivos directores, síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, julio 31 de 1958. — El Directorio.
$ 350.— e.5|8-Nº 34.136-v.9|8|58

LA CALPENSE S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de Agosto de 1958, a las 16 hs. en Avda. de Mayo 833, 2º piso, para tratar este

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación indicada en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1958
2º Elección de tres Directores titulares y un suplente y un Síndico titular y un suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 250.— e.7|8-Nº 34.233-v.12|8|58

LAS GALIAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 1958 a las once y treinta horas en el local de la calle Reconquista 165, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1958.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.4|8-Nº 34.101-v.8|8|58

L. M. SAVASTA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de agosto de 1958 a las 17 horas en la sede social Avenida Julio A. Roca Nº 538|50 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1958;
2º Remuneración del Directorio y Síndico: Distribución de Utilidades y forma de pago;
3º Emisión de nuevas acciones;
4º Elección de autoridades;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes, en la Caja de la Sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación.
$ 400.— e.5|8-Nº 34.209-v.9|8|58

"M"

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Agosto de 1958 a las 16 horas, en el local de la Avenida de los Constituyentes 2995, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación del Secretario que habrá de autorizar el acta (Art. 29 de los Estatutos).
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1958.
3º Remuneración del Directorio y Síndico (Art. 31 de los Estatutos).
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 350.— e.7|8-Nº 34.306-v.12|8|58

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de Agosto de 1958 a las 17 horas, en el local de la Avenida de los Constituyentes 2995, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación del Secretario que habrá de autorizar el acta (Art. 29 de los Estatutos).
2º Reforma de los Estatutos y aumento del capital social.
3º Designación de dos accionistas para que con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.7|8-Nº 34.305-v.12|8|58

MELINCUE SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1958, a las 11 horas, en el local social Avenida Córdoba 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958;
2º Distribución de las utilidades;
3º Fijación del número de Directores y su designación;
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — El Directorio.

$ 300.— e.4|8-Nº 34.035-v.8|8|58

MORENITA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9077
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 14 de agosto de 1958, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, elevándolo a diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000.— m|n.) en series de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|n.), de acciones ordinarias, al portador, facultando al Directorio para que efectúe las emisiones cuando lo considere oportuno, fijando, además, la forma y condiciones de pago de las acciones que se suscriban.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones, hasta tres días antes, por lo menos, a la fecha de celebración de la misma o en su defecto, presentar certificado de depósito emitido por institución bancaria.

$ 450.— e.4|8-Nº 34.111-v.8|8|58

"MUTUALIDAD ARQUITECTURA"
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 26 de junio de 1958.

Señor asociado:

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 87º, 89º y 90º del estatuto de esta Mutualidad, tengo el agrado de dirigirme a Vd. invitándolo a concurrir a la 41ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 22 de agosto, a las 18.15, en la sede social de nuestra institución, Virrey Cevallos 252, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior (artículo 87º del estatuto);
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de recursos y gastos, correspondientes al ejercicio terminado: 1º de mayo de 1957 al 30 de abril de 1958 (artículo 87º, Inc. a) del estatuto;
3º Fijación de la cuota social y del subsidio adicional que ha de regir, artículos 4º a), 6º b) y 21º del estatuto social;
4º Por haber cesado en sus mandatos y de conformidad con lo determinado por el artículo 87º, inciso b) del estatuto, se procederá a la elección de: Inciso 1º) presidente, por 2 años, en reemplazo del señor Anselmo F. Lamarque. Inciso 2º) siete miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Mario E. Arduino, Enrique A. Pinti, José Sgambellure, José Domenech, José M. Blanco, Bruno Purcaro y José D. Orellano. Inciso 3º) seis miembros suplentes, por un año. Inciso 4º) tres miembros titulares para la comisión de cuentas en reemplazo de los señores: Agrimensor Ciriaco L. Zapata, Eduardo Alberto y Mercurio A. Bosia, por dos años. Inciso 5º) dos miembros suplentes para la comisión de cuentas, por un año. Inciso 6º) cinco miembros para el consejo consultivo, por dos años;
5º La asamblea designará dos asociados, de los presentes, quienes conjuntamente con el presidente y el secretario de actas, firmarán el acta respectiva, de acuerdo con lo determinado por el artículo 90º, inciso g) del estatuto.

$ 210.— e.25|7-Nº 33.510-v.11|8|58

"MUTUALIDAD ARQUITECTURA"
CONVOCATORIA

Señor Asociado:

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 88º, 89º y 90º del Estatuto de esta Mutualidad, tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándolo a concurrir a la 12º Asamblea General Extraordinaria que se realizará el viernes 22 de agosto, a las 18 y 45 horas, en la sede social de nuestra Institución, Virrey Cevallos 252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4o., incisos a) y e), 6o. b) y c), 12o. d) y 21o. del Estatuto Social;
2º La Asamblea designará dos asociados de los presentes, quienes conjuntamente con el presidente y el secretario de actas, firmarán el acta respectiva de acuerdo con lo determinado por el artículo 90o inciso g) del Estatuto.

Buenos Aires, junio 26 de 1958.

$ 90.— e.25|7-Nº 33.516-v.11|8|58

"P"

PLANTIE
Talleres Gráficos Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 23 de agosto de 1958 a las 10 horas, en la sede social Rivadavia 1265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958.
2º — Designación de un Síndico titular y de un suplente, por un año.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.7|8-Nº 34.223-v.12|8|58

"R"

RODAMIENTOS ARGENTINOS S.A.I.C. (en liquidación)
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

El liquidador suplente en ejercicio convoca a los señores accionistas a reunión el día 18 de agosto de 1958, a las 16 horas en el local de la calle Reconquista 533, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la renuncia del liquidador titular y del suplente.
2º — Designación de reemplazantes de los renunciantes.
3º — Estado de la liquidación. — Juan B. Bussolini, liquidador suplente en ejercicio.

$ 250.— e.4|8-Nº 34.117-v.8|8|58

"S"

SAMERCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de Samerco Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de agosto de 1958 a las 11.30 horas, en la calle Carlos Pellegrini 651, 5º piso, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos, como así también de síndico titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 350.— e.7|8-Nº 34.229-v.12|8|58

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"
Editorial, Emisora, Financiera y Comercial
Registro Nº 2.008
CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Intervención de la Sociedad conforme al artículo 20 de los Estatutos ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Agosto de 1958 a las 11 horas, en el local social de la Avenida de Mayo 729|41 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio de conformidad al artículo 10 de los Estatutos.
2º — Elección de Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Interventor.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad, los Títulos de sus acciones o certificados, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

$ 450.— e.7|8-Nº 34.313-v.12|8|58

S. A. I.
Sociedad Americana de Intercambio
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1958, a las 9 horas, en el local social, calle Córdoba 867, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de los documentos enumerados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1958.
2º — Distribución de las utilidades.
3º Resolver sobre el aumento del capital autorizado.
4º — Elegir Síndicos titular y suplente por un año.
5º — Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones (certificados provisorios) o certificados de su depósito bancario. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — El Directorio.

$ 400.— e.7|8-Nº 34.300-v.12|8|58

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con las disposiciones del artículo 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de agosto de 1958, a las 21 horas en el local del sanatorio, Azcuénaga 870 a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de abril de 1958.
2º — Elección de tres directores titulares en reemplazo de los Dres. Manuel Ruiz Moreno, Mario Brea y Armando Trabucco que terminan su mandato. Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los doctores Ernesto F. Malbec y Domingo Iraeta, que también terminan su mandato.
3º — Elección de síndico titular y suplente.
4º — Autorización al directorio para emitir nuevas series de acciones, en las condiciones del artículo 6º) de los estatutos.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 33 de los estatutos. — El Directorio.

$ 500.— e.7|8-Nº 34.301-v.12|8|58

S. A. AGRICOLA, FORESTAL, COMERCIAL Y FINANCIERA LA MERCED
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto, a las 18 horas, en el local social 25 de Mayo 122, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de los señores síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el treintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.
2º — Remuneraciones estatutarias.
3º — Designación de síndicos titulares y suplentes.
4º — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.7|8-Nº 34.216-v.9|8|58

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGETINA

El jueves 28 de agosto de 1958

Distinguido consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, a las 17, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.
2º Proclamación como socio honorario de don Fernando Aldunate Errázuriz, ex embajador de Chile.
3º Proclamación como socios honorarios de los señores Benjamín B. Alberdi, Eduardo Berisso, Dr. Adolfo Bioy, Jorge M. Blanch, Dr. Miguel Angel Cárcano, Raúl Diehl, Francisco Espain, Bartolomé L. Ginocchio, Mateo Lafuente, Lorenzo Larralde, Carlos León, Juan A. Macdonald, Ronald C. Mac Dougall, Ludovico S. Macnab, Pedro Núñez, Benjamín R. Sáenz Valiente, Alberto P. Taillade, Martín Tornquist e Ing. Saturnino Zemborain, quienes han cumplido el cincuentenario de su ingreso en la institución.
4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio fenecido.
5º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.
6º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
7º a) Elección de un presidente, un vicepresidente y seis vocales generales para el período 1958-1960, a pluralidad de votos en reemplazo de los salientes: presidente: Sr. Juan María Mathet; vicepresidente: Sr. Ignacio C. Zuberbühler; y vocales generales señores Dr. Emilio F. de Alzaga, Jorge Herrera Vegas, Dr. Carlos A. Menéndez Behety, Simón L. Pereyra Iraola, Ernesto Ranceze y Daniel Solanas Agüero, los cuales terminan su mandato. b) Elección por Distrito, de doce vocales por el período 1958-1960 (Artículo 17º de los Estatutos), que también terminan su mandato, en reemplazo de los señores Cipriano D. Newton, Manuel Antonio Villar, Cipriano Otero, Francisco A. Bonadeo, Juan L. Cavanagh, Carlos Uranga, Ing. Benito D. Legeren, Carlos L. Perea Muñoz, Jorge Alberto Mayoraz, Federico Di Lello, Dr. Diógenes Varela Díaz y Juan A. Jamieson. c) Elección de cuatro vocales suplentes, a pluralidad de votos, por un año, y de un vocal suplente, por cada uno de los doce Distritos, por el término de dos años (art. 18º de los Estatutos). d) Elección de la Comisión Anual Revisora de Cuentas integrada por tres socios activos, (Art. 29º de los Estatutos). — Buenos Aires, julio de 1958. — Daniel Solanas Agüero - Francisco E. Vila Moret, secretarios.

Art. 33º (De los Estatutos). Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los

socios activos. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituída con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.

Art. 34º Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas mediante poder otorgado a otro socio. Para la elección de autoridades podrán igualmente votar por correspondencia, en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente.

Art. 35º Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y abonada la anualidad correspondiente al año calendario anterior a aquel en que se realiza la Asamblea.

Nota: Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 17.442 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.

Otra: No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la Sociedad, en ese carácter sea superior al 18.545.

$ 2.080.— e.5|8-Nº 34.193-v.13|8|58

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA RIO CHICO

CONVOCATORIA

Nº de Registro 4364

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1958, a las 9.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 441, 2º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1958.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Honorarios de directores y síndico.

4º — Elección de directores y síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|8-Nº 34.037-v.8|8|58

SHETLAN S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de agosto a las 10 horas en el local social, ubicado en la calle Moreno 1623, 2º piso C, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 3º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958 y distribución de utilidades.

2º — Elección de síndico titular y suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 300.— e.4|8-Nº 34.066-v.8|8|58

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de agosto del corriente año en el local de la sociedad, calle Arias 1851, a las once horas treinta minutos, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación de la forma de emisión de acciones que fué autorizada por la asamblea general extraordinaria del 19 de septiembre de 1957 y resolución del Directorio de fecha 4 de diciembre de 1957, determinando la clase y condiciones de la emisión.

2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.4|8-Nº 34.064-v.8|8|58

"T"

T. A. S. E. C.

EDICTOS

En virtud de lo establecido en el Art. 20 del Contrato Social, llámase a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de septiembre de 1958, a las 18 horas, y no habiendo número suficiente a esa hora, llámase para segunda citación el mismo día a las 19 horas, en el local social calle Billinghurst Nº 1894, Cap. Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria y balance general al 30 de junio de 1958.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Designación de dos socios para firmar el acta. — Darío A. Curiel - Roberto Cima, gerentes generales.

Nota. — Art. 23. — Para tomar parte en cualquier asamblea, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, cuarenta y ocho (48) horas antes de la asamblea, o presentar el recibo de las mismas o certificado de depósito o el documento que acredite fehacientemente su pignoración o caución extendido a nombre del accionista.

$ 240.— e.7|8-Nº 34.215-v.9|8|58

THOMPSON S. A.

Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de agosto de 1958, a las 16 horas, en el local social de la calle Florida 835, 1º piso, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958.

2º — Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.7|8-Nº 34.218-v.12|8|58

TRANSFINCO S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de agosto de 1958, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30|6|1958.

2º — Determinación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos.

3º — Elección de síndicos titular y suplente.

4º — Aumento del capital a pesos 2.000.000 y autorización al directorio para su tramitación.

5º — Cambio de nombre de la sociedad y reforma de los Arts. 1º, 2º y 15 de los estatutos sociales y autorización al directorio para su tramitación.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la asamblea.

$ 500.— e.7|8-Nº 34.319-v.12|8|58

"V"

V A R E S E S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

(Antes Madresciva S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle Sarmiento 920, piso 5º, Dto. "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Fijar la retribución de los señores Directores y síndico.

3º Fijar el número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 350.— e.5|8-Nº 34.164-v.9|8|58

LEY Nº 11.867 TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

J. Palmeiro Aires y Cía. Martillero Público, avisa al comercio que la firma Stamadianos y Karambatos, venden su negocio de pizzería, heladería y anexos denominado "La Flor de Barracas", sito en la AVDA. MONTES DE OCA Nº 1002, a los señores Germán Roda Regueiro, José Fernández Pérez, Egma Martínez, Bernardo Camilo Ansoar e Ida Prudencia Costa reclamos de Ley, en mi oficina, calle Conde Nº 3646, Capital.

$ 150.— e.7|8-Nº 34.323-v.12|8|58

Al comercio, se hace saber que los señores Julio Blas, Gumersindo Joaquín Martínez, Cándido Martínez, Manuel Represas Taboas y Dionisio Saturnino Taboas, venden al señor Alberto Antonio Bongiorno, una séptima parte indivisa del negocio que en el ramo de bar americano con parrilla vitamínica, café al paso a la crema, mesas en vereda, salón de té en el entrepiso y anexos, están instalando en esta Capital, en la calle AV. de MAYO 1110 Reclamos de Ley, Curto y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 1190, 1er. piso.

$ 150.— e.7|8-Nº 34.311-v.12|8|58

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan: Que Félix Guillermo Ubaldo Lastra, vende a Paulina Esterson de Asriliant, Demingo Maggio y Nataniel Matlis, negocio "café, bar y billares", establecido. AVENIDA CORRIENTES Nº 4668, Capital. Reclamaciones en término de Ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.7|8-Nº 34.280-v.12|8|58

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan: Que Oscar Marius Halls, vende a Félix Guillermo Ubaldo Lastra, negocio "café, bar y billares", establecido. AVENIDA CORRIENTES Nº 4658, Capital. Reclamaciones en término de Ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.7|8-Nº 34.231-v.12|8|58

Manuel Balsalobre y Pedro Regalado Echavarría, domiciliados Mariano Acha 1633, transfieren negocio garage Mariano Acha 1653|61, a Manuel Pumar y Luis González, domiciliados en ANDONAEGUI 1706. Oposiciones Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dpto. "A".

$ 100.— e.7|8-Nº 34.297-v.12|8|58

A. Luis Schteinbarg, corredor y martillero público, con oficinas en la Avda. Cabildo Nº 1278, Capital Federal, T. E. 76-3957; avisa: al comercio en general que Modesta Rey y Francisco Valdivieso, venden a los señores Amanda Ester Massolo y Rodolfo Faustino Juárez, su negocio de tintorería denominado "La Orquídea", sito en la AVENIDA DEL TEJAR Nº 2648 de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|8-Nº 34.219-v.12|8|58

A. I. Zamler, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Alvarez Jonte 4703, Capital, T. E. 67-7862, avisa: Que el señor Simón Indaver, vende al señor José Grosfeld, su negocio de ropería, bonetería y artículos para hombres en general, denominado "A. B. C.", sito en la AV. LEANDRO N. ALEM 916|920, Capital, domicilio de las partes y reclamo de Ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.7|8-Nº 34.222-v.9|8|58

Juan Carlos Albondoz, martillero público. Oficinas Espinosa 1025, dto. 1, Capital, avisa: Que ha quedado sin efecto, la venta del negocio de despensa y despacho de pan, sito en ALCARAZ 5682|88, de esta Capital, que el señor Osvaldo Della Paolera, hacía a la señora Edelmira Gri, según edictos aparecidos con fecha 2|4 al 10|4|58. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.7|8-Nº 34.232-v.12|8|58

Manuel Cendon, Balanceador y Martillero Público, con domicilio en la calle Molière 2891, oficina C, Capital Federal, avisa: Que por su intermedio los señores José Antonio Ferraro, Domingo Alvarez y Gumersindo Alvarez, venden, ceden y transfieren libre de deuda el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO 4695|99 esquina ALLENDE 3521, Capital Federal, a los señores Ramiro Martínez Aguete y Mario Martínez, reclamaciones de ley y domicilios de las partes en mis oficinas.

$ 150.— e.7|8-Nº 34.224-v.12|8|58

Juan Carlos Rodríguez, martillero público, de la firma Rodríguez y Africani, con oficinas en la calle Cucha Cucha 1482, piso 2º, oficina 12, por el término de cinco publicaciones, hace saber que con su intervención Pedro Rodríguez, vende a Shoko Kanashiro, el negocio que gira bajo el rubro de "Tintorería", sito en la AVENIDA ALVAREZ JONTE número 2182 de esta Capital. Reclamos Ley 11.867, en mis oficinas, donde lan partes constituyen domicilio legal.

$ 150.— e.7|8-Nº 34.241-v.12|8|58

Se avisa que los señores José Gilberto Barreto y Manuel Francisco Neiro, venden a los señores Fausto Antonio García Díaz y Aquiles García Díaz, el negocio de zapatería para damas denominado "ANNE MARIE" sito en la calle AV. DEL TEJAR 4108, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 100.— e.5|8-Nº 34.147-v.9|8|58

Se hace saber que Antonino Carpanelli, domiciliado Tacuarí 769, vende a Honorio José Gutiérrez, domiciliado Pozos 140, un negocio dedicado a fotografía, ubicado en esta Capital, calle AIZPURUA Nº 2210. — Reclamos de ley, Escribano Héctor Plaetsier, Diagonal Norte 811.

$ 100.— e.5|8-Nº 34.137-v.9|8|58

Se hace saber que los Sres. David Bertolucci y César Sturla, venden a don Alfredo Cayetano Lovero, y éste compra, el negocio de restaurant denominado "LA GONDOLA" ubicado en la calle AUSTRALIA Nº 812, de esta Capital, libre de pasivo y de personal. — Reclamos por el término de ley, en las oficinas del martillero público don Reinaldo Elena, Rivadavia 842, que interviene en esta operación, por ambas partes y donde los mismos constituyen domicilio legal a estos efectos.

$ 150.— e.5|8-Nº 34.120-v.9|8|58

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2364, 1er. piso, T. E. 48-7362, avisan que Carlos Acciarresi y Celia Argentina Piña Fernández de Acciarresi, venden a Valentín Horacio Flores su negocio del ramo de despensa de comestibles al por menor, sito en la calle ASUNCION Nº 5171 esq. J. P. LOPEZ, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal nuestr.

$ 150. — e.5|8-Nº 34.207-v.9|8|58

Amelio y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle SAN JUAN Nº 3.000 de esta Capital, avisan que el señor Curt Altmann vende su negocio de kiosco venta de cigarrillos y golosinas sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 3181 de esta Capital libre de toda deuda y gravámenes al señor Manuel Guldris. — Reclamos de ley, dentro del término en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.5|8-Nº 34.181-v.9|8|58

Amelio y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle San Juan Nº 3000 de esta Capital, avisan al comercio que los señores Joaquín Pérez y Mercedes de Pérez Grande, venden la mitad indivisa del negocio de casa de peinados sita en la calle AVENIDA OLIVERA Nº 1515|17 de esta Capital a la señora Josefa Butafuoco de Castellani, libre de toda deuda y gravámenes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, dentro del término donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.5|8-Nº 34.176-v.9|8|58

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Dusan Pavicich, vende su negocio de "despacho de pan, confitería y venta de helados", situado en la calle AVENIDA SAN JUAN Nº 1945, Capital a Charalampos Diamantas. — Reclamos de ley, en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes contratantes.

$ 100.— e.5|8-Nº 34.166-v.9|8|58

Cortizas y Suárez, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención los señores Benjamín Geldstein y Samuel Germón, venden a los señores Antonio Fernández, Olegario Alvarez Arias y Jaime Lozano, su negocio de hotel, denominado "Belgrano", sito en esta capital AVENIDA BELGRANO Nº 2393 y MATHEU Nº 382. Reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas. Domicilio de los vendedores, Catamarca 348 Dpto. "C" y los compradores, Juncal 4572, ambos de esta Capital.

$ 150.— e.4|8-Nº 34.071-v.8|8|58

Organización Cabildo, Com. e Inmob. Martillero Público Julio C. Ayala Torales, con oficinas en Supacha Nº 745, piso 2º, Capital, T. E. prov. 23-5833, avisan que Ricardo Oscar Nager vende a los señores Jaime Kaminchuk y Alberto Domingo Violi el negocio de artículos de punto denominado "Casa Martha", sito en esta ciudad AVENIDA CABILDO número 774 domicilio de las partes, reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.4|8-Nº 34.109-v.8|8|58

"B"

Pérez, Urgaregui & Cía., martilleros públicos, V. Cevallos 253, avisan: Que Ramón López vende a Herminia Araceli Mariezcurrena y Dora Blanca Guerrero de Romo, su negocio de hotel-alojamiento, denominado "Wilson", sito en la calle BRASIL Nº 920, sus domicilios. Recl. término de ley n|oficinas.

$ 100.— e.7|8-Nº 34.260-v.12|8|58

Lauro O. Montes de Oca & Cía. Martillero público, con oficina en la calle Lima 213, p. 1º, Cap. Fed., avisa al comercio que por su intermedio la señora Carmen Mendioroz de Vota, vende su negocio de "Casa de Bebés y Niñas", sito en la calle B. DE IRIGOYEN Nº 628, Cap. Fed., al señor Jacinto Benjamín Alvarez. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|8-Nº 34.272-v.12|8|58

Inmobiliaria "Corrientes", martillero público, ofic. Corrientes 3722, Cap. avisan que el señor José Dolores Quiroga vende a Simón Federico Ramón Carbajales, Seferino Domingo Carbajales, Simón Carbajales y Francisco Benigno Rendo, su hotel alojamiento sito en la calle BILLINGHURST 2289, de Cap. Reclamos en término de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.5|8-Nº 34.206-v.9|8|58

Avísase que don Carlos Aversa aporta y transfiere todo el activo y pasivo de su empresa de construcciones metálicas establecida en la calle BEAZLEY núme-

cos 3621|51, Capital, a la sociedad "Carlos Aversa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con igual domicilio que el anterior y depósitos en la calle Cachi Nos. 845|65, Capital. Interviene Escribanía Ricardo E. España, calle Reconquista 281, Capital, domicilio de partes, donde deberán formularse reclamos dentro término legal.
$ 150.— e.5|8-Nº 34.177-v.9|8|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Luciano Garduño, Victorino Garduño y Daniel Guichau, venden a Maximino Pérez Raúl Pérez y Héctor Lorenzo negocio café y bar sito BELGRANO Nº 3600 esquina BOEDO. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 100.— e.5|8-Nº 34.158-v.9|8|58

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 35, Capital, T. E. 48-0789, avisan que el señor Jorge Santiago Vota, vende libre de toda deuda y|o gravámenes a los señores Guillermo A. Lanzón y Nélida E. Dumosnil de Lanzón, su negocio en el ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle BASUALDO Nº 1897 esquina FRANCISCO BILBAO, Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.4|8-Nº 34.086-v.8|8|58

Organización Manox, José Oxman, Martillero Público, con oficinas en la calle Florida Nº 910, p. 1º derecha, Capital, avisa al comercio que el Sr. Jiménez José Alcántara vende su negocio de "Bombonería", sito en la calle BOYACA Nº 1121 de esta Capital, al señor Dusan Pavicich. Reclamos de conformidad a la ley número 11.867, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, en nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 150.— e.4|8-Nº 34.040-v.8|8|58

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45-8012 y 9583. Al comercio, avisan: Juan Carlos Cabezas vende a Emilia Wolfenson, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle BEBEDERO Nº 5799 esquina AIZPURUA, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.4|8-Nº 34.093-v.8|8|58

"C"

Arddiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Pedro Villani vende a los señores Antonio Díaz y Aquilino Justo, el negocio de bar y restaurant, sito en CABILDO Nº 4059, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|8-Nº 34.253-v.12|8|58

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos, con oficinas en Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital Federal. Avisan que Gumersindo Fernández, Domingo Venero, Clemente De Matía, Miguel Díez, Moisés B. Poutays, José M. Requelme y Manuel E. Torres, venden el negocio restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en calle CORRIENTES 4019|21, Capital Federal, a los señores Jesús Alonso, Pedro A. García, José Eraso, Vicente Sachetti, Julio A. Gatti y José Contisente. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|8-Nº 34.236-v.12|8|58

Avisa, Manuel Fandiño, balanceador y martillero público, oficinas Avda. Belgrano 3209, que don José María Aguiar Eijo, en representación de la sucesión de don Paulino García Alonso vende a don Paulino Balseiro, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito calle CRAMER Nº 4501, domicilio de las partes, reclamos en término de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.7|8-Nº 34.227-v.12|8|58

Inmobiliaria Americana - Roberto B. Caldiroli y Cía., Martilleros Públicos, Pozos 264, piso 1º, avisan que con su intervención don Antonio Vicente Rossi vende a don Benigno Cipriano Corvera, el negocio de mercería sito CARLOS CALVO Nº 4012, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|8-Nº 34.235-v.12|8|58

Se hace saber al comercio que Isaac Eidman y Luna Beraja han vendido con fecha 27 de Junio de 1958 a Ignacio Boris Varsichky, la mitad indivisa de su negocio de "Tienda y Mercería", sito en la calle CORDOBA Nº 5376 de esta Capital, que girará bajo el rubro "Varsichky y Eidman", haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo del mismo; domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 150.— e.7|8-Nº 34.309-v.12|8|58

Al comercio se hace saber que los señores Rosendo Díaz y Severino Díaz venden a los señores Majín Pérez Arsenio Fernández y Francisco López la parte mitad indivisa del negocio que en el ramo de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Mesas en la Vereda, tienen instalado en esta Capital en la calle CAMARONES 1412|24. Reclamos de ley Curto y Cía., Martilleros Públicos, Avenida de Mayo 1190, 1er. piso.
$ 100.— e.7|8-Nº 34.310-v.12|8|58

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173 Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de Restaurant, Despacho de Vinos y Cervezas y Venta de Helados, denominado "Chiquín", sito en esta capital, calle CANGALLO Nos. 912|16|20|22. Vendedores: "Pigari", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliados en esta capital, calle Cangallo 912. Compradores: "Chiquín" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), domiciliados en esta capital, calle Austria 2650. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.7|8-Nº 34.322-v.12|8|58

Fernández, Stéfano y Peláez, Balanceadores y Martilleros Públicso, oficinas Santiago del Estero 148, 2º piso, T. E. 37-3722 y 1685, avisan que: Antonio Díaz Romero vende a Gil Paz y Gloria Matilde Paz, libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio Hotel - Alojamiento, denominado "Charcas", sito en CHARCAS Nº 4719, domicilio compradores, reclamos término ley 11.867 n|oficinas, domicilio vendedor.
$ 100.— e.7|8-Nº 34.284-v.12|8|58

Fernández, Stéfano y Peláez, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero 148, 2º piso, T. E. 37-3722 y 1685, avisan: Que ha quedado sin efecto la venta que Antonio Díaz Romero hacía a Amador Agrelo Casal y Gumersindo Bragaña Vázquez ("Agredo y Bragaña"), de su negocio de Hotel-Alojamiento denominado "Charcas" sito en CHARCAS Nº 4719. Reclamos de ley en el referido negocio, domicilio partes.
$ 150.— e.7|8-Nº 34.283-v.12|8|58

Cumplimiento Ley 11.867 se hace saber que señores Juan y Joaquín Rey Torres, o firma Rey Hermanos, domiciliados en Constantinopla 3200 venden a señores Oddo Cianchi, Leandro Corbi y Rifeo Trevi, domiciliados en Rivadavia 1255, el negocio de almacén con anexo de cigarrería y juguetería situado en la Capital, calle CONSTANTINOPLA 3200 esquina ALTOLAGUIRRE 1525. Reclamaciones escribano interviniente don Alberto A. Feraud, Of. Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 5º C., Capital.
$ 150.— e.5|8-Nº 34.157-v.9|8|58

Gerber y Cía., S. R. L. Bruno Jorge Alemán, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en esta Capital, calle Esmeralda Nº 1058, T. E. 31-7528: Avisan al comercio, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de bar y confitería, denominado "Confitería Bar Ateneo", sito en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI Nº 189|99 esq. CANGALLO 990, al señor Arturo Montes, según edicto publicado en este Boletín Oficial, el día 3 de diciembre y venció el día 9 de diciembre de 1957. Para reclamos de ley, dirigirse a las oficinas de J. Tomaghelli y Cía. Corrientes 932, piso 3º, T. E. 35-7695|3991, domicilio de las partes.
$ 150.— e.4|8-Nº 34.060-v.8|8|58

Organización Manox, José Oxman, Martillero Público, con oficinas en la calle Florida Nº 910, piso 1º, derecha, de esta Capital, avisa al comercio que entre la señora Asuntina Capriati, por una parte como vendedora y el señor Manuel Yoffe, por la otra, como comprador del negocio de "Hotel-Pensión", sito en la calle CALLAO Nº 710, Capital, deciden dejar sin efecto la compra-venta del mismo, efectuada según edictos publicados con fecha 6|6|58 al 12|6|58. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.4|8-Nº 34.041-v.8|8|58

J. Tomaghelli y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 932, 3er. piso, T. E. 35-7695|3991, avisan que con su intervención, Reinaldo Jacinto Gabrielli, Jorge Rómulo Millán, Darío Saglietti, Isaac Bustinduy, Jorge Gabriel Darío Enríquez, Navor Pérez Montero, Oscar Ciurca, Alfonso Altarelli, Luis Fernández, Esteban Muratore, Rodolfo Eduardo Cafferata, José Antonio Pujato, Hugo Reclus Martínez, Domingo Nerone, José María Marinaro, Salvador Pascual Nicoletti, Agustín Gregorio Chiocca, Oscar Cabririzo, Félix Sirde, Andrés Maciel, Santiago Jeangros, Benjamín Giménez, Aquiles Covaco Correia, Oscar Celestino González, Alberto Caparelli, Pedro Belbssi, Alejandro María Bustamante Saguince y Nicolás Bifulco, venden su negocio de bar y confitería, denominado "Confitería Bar Ateneo", sito en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI número 189|199 esquina CANGALLO Nº 990, a Confitería y Bar "El Ateneo", S. R. L. (en formación). Para reclamos de ley en término, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 300.— e.4|8-Nº 34.063-v.8|8|58

"D"

Inmobiliaria "Corrientes", martillero público, ofic. Corrientes 3722, Cap. avisan que el señor Enrique González vende a Cayetano Antonio Iovino su carnicería y chanchería sita en el Mercado San José, Puestos Nos. 17, 19, 21, de la calle DIRECTORIO Nº 339 al 41, de Cap. Reclamos en término de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.5|8-Nº 34.203-v.9|8|58

C. González Guerra, Requejo y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Av. del Trabajo Nº 1927, Capital. T. E. 66-5653, avisan que por su intermedio los señores José María Freijo Antonio Freijo, Eduardo Troitiño y Honorio López, venden a los señores Andrés García, Alfredo Sebastián Cirelli, Saverio Iannello, Constantino Lazare y Camilo Alvarez, su negocio de café, bar y billares, sito en la calle DIRECTORIO Nº 700 esq. PICHEUTA, de esta capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.5|8-Nº 34.183-v.9|8|58

"E"

Se hace saber que Armando Olba u Olba María, domiciliado Rivadavia 1036, de Ciudadela, Prov. de Buenos Aires, vende a Antonio Plana ó Plana Alfaro, domiciliado Potosí 3846, Capital, la mitad indivisa de un negocio dedicado a sastrería y camisería, denominado "Sastrería Plana", ubicado en esta capital, calle ENTRE RIOS 229. Reclamos de Ley, escribano Héctor Plaetsier, Diagonal Norte 811.
$ 100.— e.5|8-Nº 34.188-v.9|8|58

C. González Guerra, Requejo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Avda. del Trabajo Nº 1927, Capital. T. E. 66-5653, avisan que por su intermedio los señores Marino Alvarez y Ramón Valdez, venden a los señores José María Feije, Eduardo Troitiño, Antonio García y Manuel Ameal, su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 2168|70, de esta Capital. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.5|8-Nº 34.184-v.9|8|58

Adolfo Kreimer, abogado, avisa que Belfast, S.A.C.I.F., vende su taller de confecciones y corte, sito en ESMERALDA 61, Planta alta y Piso segundo, a Agrest, S.A.C.I.F. e I. — Reclamos de ley en Sarmiento 1562, piso 3º dpto. "F" donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.4|8-Nº 34.112-v.8|8|58

"G"

Lauro O. Montes de Oca & Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Lima 213, P. 1º, Cap. Fed., avisa al comercio que: los señores Mario Franchesquini, Antonio Nardone, Luis Vetesse y Jorge Bértola, venden su negocio de Bar Restaurant sito en la calle GARCIA DEL RIO Nº 3184, Cap. Fed., a los señores Doña Ramona Gómez y Don Fernando Martínez. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|8-Nº 34.270-v.12|8|58

Fernando Corral, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1709, Capital, Tel. 40-7.166, avisa que Joaquín Ruiz vende su parte mitad a José Martínez García del negocio de almacén y bar, calle GUATEMALA 4801, Capital Federal, haciéndose cargo la nueva sociedad "Domínguez y Martínez García", del activo y pasivo. Domicilio ambas partes. Reclamos ley mismo negocio.
$ 100.— e.7|8-Nº 34.231-v.12|8|58

Manuel Alen, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Santiago del Estero Nº 325, avisa que José Pérez, Enrique Nicolás Corrales y Antonio Díez, venden su negocio de Quiosco, Venta de Cigarrillos y Golosinas, sito en la calle GENERAL MOSCONI Nº 2480, a Guillermo Pagliarino y Humberto Valentín Bardo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.7|8-Nº 34.291-v.12|8|58

"J"

Se hace saber por cinco días, que la despensa de comestibles propiedad de Emilio Quintana, ubicada en la calle JURAMENTO Nº 1299 esquina MIRONES, cesa en sus actividades comerciales en forma definitiva a partir del día primero de agosto próximo. — Reclamos de ley: doctor Ignacio P. Estévez Lavalle Nº 1473, 6º piso, escritorios 605|6.
$ 100.— e.5|8-Nº 34.150-v.9|8|58

"J"

Amelio y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en San Juan Nº 3000 de esta Capital, avisan al comercio, que la señora Josefa Rey Baltar de Rey, vende su negocio de despensa sito en la calle JOSE BONIFACIO Nº 402 al señor Andrés Cirilo Rey, libre de toda deuda y gravámenes. — Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 150.— e.5|8-Nº 34.179-v.9|8|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-2827 y 40-3736, avisan: Oscar Rodolfo Seijo y Armando Evaristo Seijo, venden a Luis Santos, Pedro Santos y José Greco, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, JUAN BAUTISTA ALBERDI 2886, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.4|8-Nº 34.107-v.8|8|58

"L"

Rogelio Rodríguez y Cía., Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Capital, T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio el Señor Francisco Maiz vende a los Señores Félix Sáenz, Cayetano Zappietro y Segundo Fernández en representación de "Candy", Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, su negocio del ramo de Confitería, Venta de Masas y Helados, sito en la calle LIBERTAD Nº 1057, Capital, domicilio de las partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|8-Nº 34.308-v.12|8|58

Avisa "La Defensa", Previsor Comercial S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital, T. E. 34-8987, que con n|intervención la señora Peregrina Rey, Erundina Rey de Falcón y Jesús Rey, venden el negocio de lechería y afines sito en la calle LAVALLE Nº 3417, de esta Capital, a los señores José Fernández y Mariano García. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes fijan sus domicilios.
$ 150.— e.5|8-Nº 34.153-v.9|8|58

Avisa el señor Manuel Barbeito que vende la parte social que le corresponde en el negocio de bar denominado "La Viña B" (antes "La Peña"), sito en la calle LIBERTAD Nº 74, Capital, al señor Ignacio Fernández. Los reclamos de la Ley se atienden en la calle Tilcara Nº 2190, Capital, donde se domicilian las partes. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1958.
$ 100. — e.4|8-Nº 34.035-v.8|8|58

"M"

David Pérez, Soto y González S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321 de Capital, avisan al comercio que: el señor Delfio Leocata vende su negocio de Despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle MOLIERE Nº 3052, al señor Raúl Enríquez. Reclamo en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|8-Nº 34.250-v.12|8|58

Al comercio: German Fraga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Bolívar 530, T. E. 66-3214, avisan; la señora Feodozja Liskowicz viuda de Petrasso en su carácter de administradora provisoria de la sucesión Benjamín Petrasso, vende al señor Manuel Rey el negocio perteneciente a la misma, en el ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, calle MONTIEL Nº 5240, de la Capital, domicilio de los contratantes. Reclamaciones en nuestra oficina, término de ley.
$ 150.— e.5|8-Nº 34.152-v.9|8|58

Caballero, Genzano & Messina, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rivadavia 6195, piso 1º, T. E. 66-3905 y Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Cap. Fed. avisa: El señor Carmelo Muscio vende a su condómino el señor Juan Abelardo Molino, con retroactividad al 9 de enero de 1957, su mitad parte indivisa del puesto Nº 1 de venta de carne, menudencias, aves y cerdos, ubicado en el mercado "Capitol" sito en la calle MONTIEL 4042, Cap. Fed., libre de toda deuda y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.
$ 200. — e.4|8-Nº 34.059-v.8|8|58

"N"

Amelio y Cía., martilleros y balanceadores públicos con oficinas en la calle San Juan Nº 3000 avisan que los señores Cándido Navia y José López vendieron al señor Celso Jaime Pérez Somoza su negocio de despensa y despacho de bebidas al copeo, sito en la calle NICARAGUA Nº 5902, libre de toda deuda y gravámenes con efecto retroactivo al 30 de septiembre de 1956. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 150.— e.5|8-Nº 34.175-v.9|8|58

Enrique O. Boló martillero público con oficinas en Av. de Mayo 1346, T. E. 37-9163 avisa que: de la firma Emilio y Atilio Vanhoutte, el señor Atilio Vanhoutte vende al señor Jacobo Yafe su mitad parte indivisa del negocio de cine "Devoto" sito en la calle NUEVA YORK Nº 3330|36. Reclamos de Ley en mis oficinas domicilio de las partes.

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 11 al 16|7|58.
$ 150. — Dev. 4|8-Nº 34.054-v.8|8|58

Encarnación Sanz de Castro, domiciliada calle Nueva York 3010 Capital, vende a Jacinto Luminoso calle Estomba 438 Capital, planta fraccionamiento vinos, calle N. YORK 3012|14 Capital. Reclamos escribanía Garrone, Rivadavia 860, San Isidro.
$ 100. — e.4|8-Nº 34.110-v.8|8|58

"O"

Aguilar, Bonafina y Cía, martilleros públicos, con oficinas Rodríguez Peña 382, 1º B., comunican que José Avelardo Zelaya, vende libre toda deuda y gravamen en Hotel - Pensión, sito O'HIGGINS 2164, a favor de Rosina Villar. — Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 100.— e.5|8-Nº 33.789-v.9|8|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|7 al 5|8|58.

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público oficinas esta Capital, calle Ayacucho Nº 656, T. E. 47-8036 avisa que el señor Ovidio Núñez vende al señor Ceferino Erbe Sánchez su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, denominado "Provisión Olazábal" establecida en esta Capital, calle OLAZABAL Nº 4800 esquina PACHECO. Reclamaciones término ley mis oficinas domicilio de las partes.
$ 150. — e.4|8-Nº 34.038-v.8|8|58

"P"

Pérez, Urgaregui & Cía., Mart. Públicos, oficinas V. Ceballos Nº 253, avisan: ne Avelino Barcala vende a Israel Lutztain, su negocio de Hotel (en formación) sito en PAVON Nº 1435, domicilio de las partes. Recl. término de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|8-Nº 34.257-v.12|8|58

Se hace saber por el término de ley la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "A. Nadas y Hermano", con domicilio en esta Ciudad en la calle Patricios Nº 490 y que se dedica a la explotación del negocio de tienda, mercería, lencería y demás inherentes al ramo compuesta por los señores Abraham Nahas y Antonio Nahas, domiciliados en la calle PATRICIOS 490, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Abraham Nahas. Reclamos de ley: Escribanía Roca, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 628, piso 6º, dto. M-1, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.5|8-Nº 34.148-v.9|8|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Fernández, José Pantin, Guillermo Rodríguez, José Rodríguez, Gregorio Llames, Aqui-

les Francisco Accinelli, Salvador Marcelo Alvarez y Demetrio Alvarez venden a Adolfo Diez, Emiliano Diez, José Alvarez. Lenin Tascon, Laureano Valdés, Isidoro García, Marcelino García y Gregorio Llames negocio bar, lunch y billares, sito PEDERNERA Nº 15. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.5|8-Nº 34.163-v.9|8|58

Organización Manox; José Oxman, martillero público, con Ofs en la calle Florida Nº 910, piso 1º derecha, Capital, avisa al comercio que los señores Manuel Iñigo Lema y Ermiño López Rodríguez venden su negocio de "garage" sito en la calle PEDRO ECHAGUE Nº 1454|56, de esta Capital, a los señores Aldo Dino Miguel Dagna y Mario Zonca. — Reclamos de conformidad a la ley Nº 11.867; por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 150.— e.4|8-Nº 34.039-v.8|8|58

Lera & Cía., balanceadores, oficinas Talcahuano Nº 52, avisan: Domingo Bruno, Eduardo Luis Bruno y Ademar Osvaldo Bruno, venden a Basilio Rivas, Francisca B. Pérez de Rivas y José García, café, bar, billares y mesas en acera, PAEZ 2901 esq. NAZCA, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.4|8-Nº 34.076-v.8|8|58

Avisa Jorge P. Manos, martillero público con oficinas Acevedo Nº 1477, Capital. T. E. 71-8572, que con su intervención Ignacio Casubolo y Manouk Manukian, venden a la señora Despina Gazela de Eleftheropoulos, su negocio de zapatería, composturas en el acto, sistema americano, sito en la calle PTE. LUIS SAENZ PEÑA Nº 178, Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 150.— e.4|8-Nº 34.032-v.8|8|58

"R"

Alzola & Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas Brasil 2999, Capital, T. E. 91-1068|8486, avisan al comercio que doña María Celia Vilariño viuda de Fernández vende a los cónyuges Mario Santonastaso y Yolanda Lombardi de Santonastaso el negocio de fiambrería, sito en la calle RIOJA Nº 222, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.5|8-Nº 34.189-v.9|8|58

Aguilar, Bonafina y Cía., martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, 1º, B, comunican que Bautista Scarcella y Roberto Paredes venden libre todo gravamen y deuda a Herminia Haydée Giménez despacho comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito RAFAELA 4601, Capital. Reclamaciones ley 11.867 y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 100.— e.5|8-Nº 34.139-v.9|8|58

El Dr. Sion Cohen Imach, abogado, hace saber por el término de ley, que don Manuel Fernández Vega, con domicilio en Gral. Artigas 46, 4º piso, "C", transfiere a "Zaifrani, Yacar & Cía.", con domicilio en Rivadavia 6734, el negocio sito en la calle RIVADAVIA 6480, de sombreros para damas. El vendedor se hace cargo de la totalidad del pasivo social. La compradora se dedicará al ramo de tapicería y artículos afines. Reclamos de ley: Corrientes 222, 5º piso, izq.

$ 150.— e.5|8-Nº 34.131-v.9|8|58

Marcos Julio Azcurra y José Jacobo Epstein comunican que venden a Humberto Rubí Timossi las partes pro-indivisas que tienen con el mismo en el negocio de despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, en la calle ROJAS Nº 56, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos en Rojas Nº 56.

$ 100.— e.5|8-Nº 34.122-v.9|8|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Cipriano Suárez Alonso y José Suárez Alonso venden a Manuel Fernández Casal, negocio lavadero mecánico familiar, sito RIO BAMBA Nº 1007 esquina CHARCAS. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n| oficinas.

$ 100.— e.5|8-Nº 34.156-v.9|8|58

"S"

Enrique J. Lozano, Martillero, Treinta y Tres 611, Capital, avisan que el señor Guariglia vende su negocio Fca. de Estuches SANABRIA 3223, libre de todo gravamen a los señores D. Durante, F. Villar y L. Talarico. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|8-Nº 34.252-v.12|8|58

Lauro O. Montes de Oca & Cía., Martillero Público, con oficinas en la calle Lima 213, P 1º, Cap. Fed., avisa al comercio que: por su intermedio el señor Manuel Oscar López vende su negocio de "Bar Minutas", sito en la calle SEGUROLA Nº 2551, Cap. Fed., a los señores Antonio Juan y Nicolás Takvorian. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio, Segurola 2551, Cap. Federal.

$ 150.— e.7|8-Nº 34.271-v.12|8|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Rafael Sánchez, Hilario Muñiz, Julio Fernández García y Esteban Deogracias Serrano venden a "Café Palmeiras" S.R.L. (capital m$n. 800.000.00) negocio venta de café en pocillos, casa de lunch, venta de bebidas alcohólicas y sin alcohol, sito SUIPACHA Nº 214. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 150.— e.5|8-Nº 34.162-v.9|8|58

J. Sánchez Ca[illegible]o, Díaz y Cía., corred. y martill. públicos, ofs. Av. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900 - 7151, aclaran que:

La compradora del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y mesas en la acera, sito calle SANTA FE 2001|09 esq. AYACUCHO 1105, que por nuestro intermedio venden: Manuel Conde, Pedro Fernández, Manuel Castrillón, Justo Castrillón, Benito Martínez, Avelino Casas Vila, Manuel García, y Constantino Rodríguez, es: Confitería "La Fe", Sociedad de Resp. Limitada. — Domicilio contratantes, Santa Fe 2001. — Reclamos en término ley, n|oficinas.

$ 200.— e.4|8-Nº 34.045-v.8|8|58

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Independencia Nº 1339, Capital, avisa que Antonio Murciego, vende a Héctor Eduardo Grieco y Oreste Oscar Otranto, el negocio de lechería, sita en SAN LUIS 2958 libre de todo gravamen y deudas. — Domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.4|8-Nº 34.098-v.8|8|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Antonio María Roca, vende a Edelmiro Durán despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, SARMIENTO 4401 esquina PRINGLES, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.4|8-Nº 34.105-v.8|8|58

"T"

Massa - Vita y Vázquez, balanceadores y martilleros de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle General José G. de Artigas 4771, 1º piso, avisan: que el señor Roberto German, ha transferido en venta, libre de toda deuda o gravamen su taller de tornería sito en esta capital, calle TEQUENDAMA Nº 2513, al señor Luis Alberto Alberti. — Reclamos términos y forma de ley, en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.5|8-Nº 34.124-v.9|8|58

Alonso Cadós, balanceador y martillero oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa, que Saturnino Rodríguez, domiciliado Jujuy 440, dpto. 1, vende a Odorico Cerne, Antonio Soto y José Gil, domiciliados Avenida Alvarez Thomas 3630, su negocio de carnicería y anexos, calle TUCUMAN 489-499, esquina SAN MARTIN. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.5|8-Nº 34.211-v.9|8|58

J. Tomaghelli y Cía, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Corrientes 932 3er. piso, T. E. 35-7695|3391, avisan al comercio que por su intermedio el señor Juan José Gómez, vende su joyería denominada "Oriente" sito en esta Capital, calle TUCUMAN 895, libre de pasivo a los señores Mendel Gruman y Abrahan Gruman. Para oposiciones de Ley, en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 100.— e.4|8-Nº 34.062-v.8|8|58

Mario Kaminsky, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Rivadavia 2561, Capital Federal, avisa que Erminda Casal, vende a Pedro Lipkunski, su negocio de camisería, sito en la calle TACUARI Nº 594, Capital Federal. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 100.— e.4|8-Nº 34.043-v.8|8|58

"U"

Organización Manox, José Oxman, Martillero Público, con oficinas en la calle Florida Nº 910, p. 1º derecha, Cap., avisa al comercio, que la señora Ana Bertonotti de Galli (en su carácter de heredera del señor José Bertonotti), vende su negocio de "Hotel Alojamiento", sito en la calle URUGUAY Nº 461, piso 2º de esta Capital, al señor Antonio Gabrielli. Reclamos de conformidad a la Ley Nº 11.867, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 150.— e.4|8-Nº 34.042-v.8|8|58

"V"

Valcarce, Filippo y Martín, martilleros públicos, avisan que Ramón Ferreyra vende a Alfonso López su panadería mecánica, sita calle VIEL Nº 1443, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas Asunción 4091|97.

$ 100.— e.7|8-Nº 34.220-v.12|8|58

"Z"

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital, T. E. 34-8967, que con su intervención el señor Vicente Fernández vende el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle ZAÑARTU Nº 700 de esta Capital al señor Domingo Castan. — Reclamos de ley, en n|oficinas, donde las partes fijan sus domicilios.

$ 150.— e.5|8-Nº 34.149-v.9|8|58

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

José y Argentino Gutiérrez, domiciliados Lago Argentino, venden a don Eladio Osorio, domiciliado mismo pueblo, su negocio confitería y bar "Las Delicias", sito en solar d), fracción Sud, manzana 18 del éjido urbano del pueblo CALAFATE, DEPARTAMENTO LAGO ARGENTINO PROVINCIA SANTA CRUZ, haciéndose cargo activo y pasivo vendedor. — Reclamaciones de ley, en el negocio citado, donde las partes constituyen domicilio. — Calafate, Abril [illegible] de [illegible]

$ 150.— e.5|8-Nº 34.201-v.9|8|58

LEY Nº 11.867 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Noya & Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Uruguay 34, Capital, avisan: que el día 21 de agosto 1958 rematarán las existencias del negocio de Despensa de Comestibles establecido calle AGUIRRE 544, Capital, por cuenta y orden de su dueño don Adolfo Gorodetsky, donde constituye su domicilio. Reclamos término Ley n|oficinas.

$ 100. — e.7|8-Nº 34.230-v.12|8|58

AVISOS DIVERSOS ANTERIORES

BRUNO BOYERO S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos del artículo cuarto de los estatutos sociales, que por resolución del directorio se ha dispuesto la suscripción del saldo de 891 acciones ordinarias de la clase B de la 29ª serie y la emisión de 1.000 acciones ordinarias clase B de la 30ª serie. La colocación de esta emisión será a la par integrándose el 20 % al contado y el saldo de acuerdo a la resolución del directorio. La preferencia que acuerda el artículo 7º de los estatutos sociales caducará a los quince días de finalizada la última publicación de este aviso. — El Directorio.

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 28|7 al 1º|8|58.

$ 250. — e.7|8-Nº 33.673-v.12|8|58

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122

Cervecería Quilmes E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 441 para la provisión de Albúmina de huevo. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de agosto de 1958 a las 9.30 horas. Para informes, retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Brasil 731, 2º piso, Capital. — Gerencia.

$ 120. — e.7|8-Nº 34.277-v.11|8|58

EFICO
Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Comercial
Sociedad Anónima

Comunícase a los señores accionistas, la emisión Serie Cuarta y Serie Quinta de acciones ordinarias por un total nominal de $ 400.000. Conforme artículo 6º Estatuto, comunicar opciones suscripción a Directorio Sociedad Avda. Corrientes 569, piso 7º. — El Directorio.

$ 90. — e.7|8-Nº 34.287-v.9|8|58

ANTARES S. A. F. I. C. I.
(ex SAFINCO S. A. F. I. C. I.)

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 500.000 en acciones ordinarias Suscripciones a la par. — El Directorio.

$ 60. — e.7|8-Nº 34.302-v.9|8|58

TENCO S. A.

EMISION DE ACCIONES
ARTICULO 5º DE LOS ESTATUTOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos se hace saber por tres días que el directorio en reunión celebrada el día 16 de julio de 1958, resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador clase "A" de m$n. 1.000.000 cada serie.

De acuerdo con el citado artículo 5º, los accionistas podrán hacer uso de sus derechos preferenciales dentro de los 15 días a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio. — El Directorio.

$ 120. — e.7|8-Nº 34.303-v.9|8|58

TITANIA
S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

PAGO DE DIVIDENDO - EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de esta sociedad que a partir del 10 del corriente se pondrá a disposición el dividendo del 10 % en acciones de la misma clase correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957. El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 1 en nuestra sede social calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso de lunes a viernes de 15 a 18 horas.

Asimismo se hace saber por 3 días que por resolución del directorio del día 18 de julio ppdo, se resolvió emitir 7.000 acciones ordinarias a la par de un valor nominal de m$n. 100 cada una y que de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos los accionistas podrán hacer uso de su derecho preferencial dentro de los 15 días de la última publicación de este anuncio contra presentación del cupón Nº 2, que, vencido dicho plazo quedará definitivamente anulada.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentarse con la libreta de individualización que otorga la Dirección General Impositiva antes del 11 de setiembre próximo. En caso contrario se harán pasibles de la retención del 20 % sobre el total del dividendo. — El Directorio.

$ 240. — e.7|8-Nº 34.304-v.9|8|58

LEPETIT
Sociedad Anónima, Química, Industrial y Comercial

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han autorizado la cotización de la nueva emisión de v$n. 12.500.000, en acciones ordinarias, clase "A" (5 votos) y v$n. 7.500.000 en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), dispuesta por el Directorio en su sesión del 7 de mayo de 1958, en uso de las facultades que le confieren los artículos 8º y 9º del estatuto y de la facultad que le fué acordada por la Asamblea General Extraordinaria del 18 de octubre de 1957.

Ambas clases de acciones serán al portador, de v$n. 100 cada una y de características idénticas, respectivamente, a las de las acciones ordinarias de la clase "A" y "B", actualmente en circulación.

Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1958.

Todos los accionistas de la sociedad tienen preferencia en la suscripción, a la par, en proporción a sus tenencias, o sea en la siguiente forma:

a) Los tenedores de acciones ordinarias, clase "A", tendrán opción para suscribir 0,25 de nueva acción ordinaria, clase "A", por cada acción que posean, o sea una nueva acción por cada cuatro en circulación.

b) Los tenedores de acciones ordinarias clase "B", tendrán opción para suscribir 0,25 de nueva acción ordinaria, clase "B", por cada acción que posean, o sea una nueva acción por cada cuatro en circulación.

Las fracciones resultantes se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955.

Los señores accionistas que deseen hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción, deberán presentarse en las oficinas de la sociedad, Bolívar Nº 332, 3er. piso, haciendo entrega del cupón Nº 11. En el mismo acto deberán hacer efectiva la integración del 50 % del valor nominal de las acciones que suscriban. El 50 % restante deberán integrarlo antes del día 25 de noviembre de 1958.

El período de suscripción se inicia el día 11 y termina el día 25 de agosto de 1958. — El Directorio.

$ 390.— e.7|8-Nº 34.214-v.9|8|58

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
S. A. Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del día 8 del actual, en Leandro N. Alem Nº 619, 2º piso, Capital y en Uruguay Nº 196, Avellaneda, se comenzarán a canjear los certificados provisorios entregados oportunamente por las acciones que representan.

$ 90.— e.7|8-Nº 34.265-v.9|8|58

DISTRIBUIDORA LA BUENOS AIRES, COM. E IND., S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 31 de julio de 1958, ha dispuesto emitir y lanzar a la suscripción la serie denominada 3ª de 50.000 acciones ordinarias de $ 100, con derecho a cinco votos por acción, que llevarán cupones del Nº 2 en adelante. Las condiciones de suscripción son: 10 % en efectivo en el momento de la suscripción y 30 % mensual en efectivo a partir del acto de suscripción.

Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta los 15 días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 150.— e.7|8-Nº 34.268-v.9|8|58

DIAMANTE, S. A.
Industrial y Comercial

Se avisa a los señores accionista que desde el día 18 de agosto de 1958, se abona en nuestras oficinas, Lavalle 437, segundo piso, Capital, el dividendo del 15 % del sexto ejercicio al 31 de marzo de 1958, contra presentación del cupón Nº 6.

$ 90.— e.7|8-Nº 34.315-v.9|8|58

EL CHAGUARAL, S. A.
Forestal, Minera, Agrícola y Ganadera

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 1957, resolvió aumentar el Capital Autorizado de v$n. 2.000.000.— a v$nominal 3.500.000.— representado por 35.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), al portador, de v$n. 100.— cada una, divididas en 7 series de 5.000 acciones. — El Directorio.

$ 90.— e.5|8-Nº 34.171-v.9|8|58

"RUCANI" S. A.

A partir del 6 del corriente pagaremos en Florida 238, 3er. piso, un dividendo provisorio del 26.213 o|o en acciones destinando a tal efecto la 7a. serie, emitida el 31 de diciembre de 1948, y 600 acciones de la 8a. serie, emitida el 1º de agosto de 1958. — El Directorio.

$ 90.— e.5|8-Nº 34.185-v.9|8|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Se comunica que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires D. Federico E. de Oromí, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes valores "Bonos Plan de Reactivación "YPF" Primera Serie: ocho títulos de v$n 1.000 c|u. Nos. 089.522 al 089.529 y veinticuatro de v$n. 500 c|u. Nos. 217.068 al 217.091.

$ 1.200.— e.5|7-Nº 32.253-v.9|8|58

SUIXTIL S. A.
Comercial e Industrial
Moreno 1175 - Buenos Aires. T.E. 37-5071

EXTRAVIOS DE TITULOS

Suixtil S. A. C. e I. denuncia que Waroquiers & Cía. ha extraviado tres láminas de veinte acciones ordinarias "B" c|u. Nos. 37.014|16 valor de seis mil pesos m|n. con cupón Nº 18 adherido, a los efectos del art. 754 y siguientes del Código de Comercio

$ 1.200.— e.27|6-Nº 31.776-v.8|8|58